



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1990

IV Legislatura

Núm. 74

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 69

celebrada el martes, 11 de diciembre de 1990

Página

ORDEN DEL DIA

Toma en consideración de Propositiones de Ley:

- Del Parlamento de Cataluña, sobre modificación del artículo 487 del Código Penal (Orgánica) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 4.1, de 30 de noviembre de 1989) (número de expediente 125/000004) 3685
- Del Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre modificación de la Ley 17/1989, de 19 de julio, reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 33.1, de 28 de marzo de 1990) (número de expediente 122/000027) 3691

Propositiones no de Ley:

- Del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre mejora del sector citrícola nacional («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 13, de 25 de enero de 1990) (número de expediente 162/000030) 3700
- Del Grupo parlamentario Mixto, sobre reapertura y puesta en servicio de la estación de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de mercancías Ontiyent-Albaida («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 13, de 25 de enero de 1990) (número de expediente 162/000025) 3706

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:

- **Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para resolver el grave problema medioambiental que afecta a la comarca de Almadén (número de expediente 173/000027) 3711**
- **Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para solucionar la crisis que afecta a la dirección y gestión de la preparación de la Exposición Universal, evitar la apropiación partidista de la misma y lograr el máximo respaldo y apoyo de los ciudadanos (número de expediente 173/000028) 3718**

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 75, de 12 de diciembre de 1990.)

S U M A R I O

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

Página

Toma en consideración de proposiciones de ley 3685

Página

Del Parlamento de Cataluña, sobre modificación del artículo 487 del Código Penal (Orgánica) 3685

*En defensa de la proposición de ley interviene, en representación del Parlamento Catalán, la Diputada señora **Servitje i Mauri**, manifestando que la proposición llega con gran retraso a esta Cámara, hasta el punto de que parte de su contenido ha sido recogido ya en el Código Penal a través de una enmienda de Minoría Catalana considerando como delictivo el incumplimiento del pago de las prestaciones económicas establecidas para los supuestos de separación legal, divorcio o declaración de nulidad del matrimonio. Sin embargo, el Parlamento de Cataluña, por unanimidad, ha considerado que debían ampliarse los supuestos considerados como delictivos a otros incumplimientos, concretamente al ejercicio de la patria potestad, al régimen de visitas y a la comunicación y custodia de los hijos.*

Considerando importante que se haya penalizado el incumplimiento económico, creen también necesario extender la penalización a otros incumplimientos en los casos de separación, incumplimientos que comportan situaciones injustas que sufren los hijos al verse impedidos de poder relacionarse con el progenitor que ha dejado el hogar familiar y privados de poder mantener una relación afectiva a la que tienen pleno derecho.

Completa el turno en defensa de la proposición de ley, en representación del Parlamento Catalán, la Dipu-

*tada señora **De Madre Ortega**, señalando que son conscientes de la dificultad que entraña el plantear de nuevo una modificación del Código Penal, que ya ha sufrido en los últimos años modificaciones, pero entiende, no obstante, que se debía ampliar la modificación última del artículo 487 extendiendo la penalización al ejercicio de la patria potestad, al régimen de visitas y custodia de los hijos. Se trata de incumplimientos que afectan a terceras personas, en este caso los hijos, que suelen ser los más desprotegidos y a los que se perjudica cuando se les impide relacionarse con uno de los cónyuges, sea el padre o la madre.*

*Para fijación de posiciones interviene el señor **Souto Paz**, del Grupo Parlamentario del CDS, considerando que la proposición plantea dos problemas iniciales, el primero de ellos la existencia de una reciente modificación legislativa del Código penal, como recordaban las proponentes y, en segundo lugar, el hecho de que ya está anunciado el anteproyecto de ley de nuevo Código Penal. Por pura economía legislativa, piensa el Grupo del CDS que no es muy oportuna la toma en consideración de esta proposición de ley. Sin embargo, tendrán muy en cuenta las sugerencias del Parlamento catalán para su incorporación al nuevo Código Penal, en el que ya se empieza a trabajar.*

*El señor **Espasa Oliver**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, expresa su apoyo a la toma en consideración de la proposición del Parlamento catalán, resaltando, como en otras ocasiones, la excesiva lentitud con que se tramitan en este Congreso los proyectos provenientes de Cámaras autonómicas.*

*El señor **Cuatrecasas i Membrado**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), cree que debe admitirse la proposición del Parlamento Catalán y darle la tramitación correspondiente, no considerando suficiente justificación para su rechazo el hecho de que se hayan realizado varias reformas anteriormente en*

el Código Penal o el que se anuncie la presentación de un proyecto de ley para un nuevo Código Penal, ya que la experiencia demuestra que estas reformas completas, a veces por excesiva voluntad de perfección, se demoran temporalmente de manera extraordinaria.

El señor **Fernández Díaz**, en nombre del Grupo Popular, recuerda la vigencia de la Ley Orgánica 3/89, de 21 de junio, que afecta, entre otros, al artículo 487 del Código Penal y que recoge gran parte del contenido de la presente iniciativa. Alude también al dilatado período de tiempo transcurrido desde la presentación y el posterior debate de la proposición que, a su juicio, sirve para poner de manifiesto la ineficacia del ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que reconoce la Constitución a las Cámaras autonómicas. Señala, por último, que el Grupo Popular es partidario, con carácter general, de apoyar la tramitación de este tipo de iniciativas y su posterior discusión en la Cámara y, en este sentido, apoyará con sus votos la proposición remitida por el Parlamento Catalán.

El señor **García Espinosa**, en representación del Grupo Socialista, anuncia la posición contraria a la toma en consideración de esta proposición de ley, aun estando de acuerdo con las Diputadas proponentes en que es necesaria una reforma en profundidad de nuestro Código Civil. Sin embargo, una reforma en profundidad significa una reforma en globalidad, con visión de conjunto, si no se quiere tener un Código Penal inservible por contradictorio y parcial. Alude al contenido de los artículos 487 y 487 bis actualmente vigentes y cuya reciente aprobación supuso una importante actualización del Código en la materia que les ocupa, por lo que, de alguna manera, se trataría en el presente caso de tipificar lo que ya está tipificado, lo que hace que el proyecto que ahora contemplan sea innecesario. Reitera que no les parece una técnica legislativa acertada la de las reformas parciales permanentes de nuestros textos legales, para concluir afirmando que se está trabajando de manera avanzada en el anteproyecto del nuevo Código Penal, motivos todos ellos para justificar el rechazo de su Grupo a esta proposición de ley.

Sometida a votación, se rechaza la proposición debatida por 104 votos a favor, 134 en contra y cuatro abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre modificación de la Ley 17/1989, de 19 de julio, reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional 3691

En representación del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya defiende la proposición de ley el señor **Romero Ruiz**, afirmando que la Ley

17/1989, reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional, si bien es cierto que ha venido a solventar en parte una serie de problemas heredados en lo referente a la política del personal militar, producto de una legislación desordenada y dispersa, no es menos cierto que los defectos de que adolece vician de raíz la filosofía misma de la ley.

El Grupo de Izquierda Unida plantea modificaciones en la Ley citada, de las que destaca las cuestiones relativas a la Guardia Civil, a la enseñanza militar y a la escala en las Fuerzas Armadas españolas. Cree que la inclusión en esa Ley de la Guardia Civil no es de recibo, habiendo defendido siempre su Grupo el carácter estrictamente policial de la Guardia Civil, concebida desde su fundación como un cuerpo destinado a tareas interiores y de orden público.

En cuanto a la enseñanza militar piensa que debe delimitarse como tarea dirigida principalmente a una formación que responda a las exigencias generadas por las necesidades del ejército moderno, a las funciones a desarrollar por éste y, en especial, al alto nivel de desarrollo tecnológico y científico que en estos momentos debe caracterizar a todo militar. Considera necesario y urgente un giro en las pautas tradicionales por las que se ha venido desarrollando la educación de nuestros militares.

Respecto al tema de la escala, Izquierda Unida pretende modificar el artículo 11 y siguientes sobre Cuerpos y Escalas y las disposiciones adicionales sexta y undécima. Afirma que estos artículos, cuya modificación pretenden, son inconstitucionales, atentando, en su opinión, contra el artículo 14 de la Constitución española y también contra el 9.2, al hacer una flagrante discriminación entre el personal militar proveniente de la Academia de Zaragoza y el proveniente de la categoría de suboficiales. Agrega que la vigente normativa margina y desmoraliza a un amplio colectivo de mandos de nuestras Fuerzas Armadas, con lo que mal podrán ejercer las misiones que nuestra norma fundamental les atribuye en el artículo 8.º y les confiere como Ejército de la sociedad española.

Hace después referencia a la situación existente en otros países europeos, así como al ejército de los Estados Unidos, resaltando la importancia de que a empleos iguales correspondan las mismas responsabilidades y funciones y, por consiguiente, iguales derechos.

En turno en contra interviene el señor **Teijeiro Fraaga**, en nombre del Grupo Socialista, manifestando, en lo que respecta a la Guardia Civil, que su consideración como instituto armado no es consecuencia de la Ley 17/1989, sino de otras anteriores, como son la Ley Orgánica 6/1980, sobre criterios básicos de la defensa nacional, y la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. En con-

secuencia, si es cuerpo armado y como tal sometido a la disciplina jerárquica y militar, tiene que estar en una ley donde se regule lo militar.

Respecto al segundo tema planteado, el de la enseñanza militar, afirmar que la Ley 17/1989 caracteriza precisamente la enseñanza militar como un sistema unitario que garantiza la continuidad de todo el sistema educativo, que está integrado y tiene su consonancia con el sistema educativo general y que tiene una finalidad lógica, que es la de una mayor capacitación profesional.

El tercer tema tratado por el señor Romero Ruiz hace referencia a la escala especial de jefes y oficiales del Ejército de Tierra, ya ampliamente debatida en Comisión y Pleno, dándose el curioso planteamiento de que cuando las enmiendas de Izquierda Unida son rechazadas mayoritariamente las transforman en proposiciones de ley, pretendiendo modificar la ley aprobada con el rechazo de todas las enmiendas. Alude al contenido de la Ley de 1974, por la que se creaba la escala especial de jefes y oficiales del Ejército de Tierra, así como a la Ley 14/1982 por la que se reorganiza la escala especial y la escala básica del Ejército de Tierra, distinguiendo acerca de la formación y funciones dadas a ambas escalas.

Termina rechazando las acusaciones de que se hallan ante una ley discriminatoria, a la vez que mantiene los posicionamientos del Grupo Socialista en los debates entonces celebrados y, consecuentemente, anuncia el voto contrario a la proposición que debaten.

Replica el señor Romero Ruiz y duplica el señor Teijeiro Fraga.

Para fijación de posiciones interviene el señor **Mardones Sevilla**, del Grupo Mixto, anunciando la abstención en la votación correspondiente a esta proposición y lamentando que no se haya podido debatir conjuntamente con otras proposiciones presentadas por el Grupo Popular y él mismo en representación del Grupo Mixto, todas ellas referidas a la modificación de la Ley de Régimen del Personal Militar Profesional.

El señor **Santos Miñón**, en nombre del Grupo Parlamentario del CDS, anuncia que se abstendrán también en la votación de esta proposición, fundamentalmente por considerar demasiado cercana la aprobación de la Ley que se pretende modificar, no habiendo transcurrido tiempo suficiente como para poder percibir cuál va a ser el resultado de la aplicación de dicha Ley y cuáles pueden ser sus beneficios y los perjuicios que pueda ocasionar. Cree que hay que dar más tiempo para poder tener un dato más objetivo que les permita modificar aquello que realmente lo necesite.

En segundo lugar, piensa que se trata de una repetición de las enmiendas presentadas en su momento a la Ley que ahora se pretende modificar, consi-

derando que no es todavía el momento de ir a dicha modificación.

Finalmente, alude a la cambiante situación del mundo, la distensión producida entre todos los países, que va a producir una modificación importante en el concepto de ejército e incluso en la determinación de qué ejército va a ser el que España tenga en su momento.

El señor **Carrera i Gomis**, del grupo Catalán (Convergència i Unió), manifiesta que han seguido siempre una línea de apoyo a las iniciativas de los distintos Grupos de la oposición, no teniendo en esta ocasión ninguna razón para cambiar el criterio, aunque ello no signifique que compartan en su totalidad los planteamientos del Grupo proponente, ya que algunos de ellos pueden encontrarse en una posición totalmente contraria. En otros aspectos están claramente a favor, por ejemplo, en el grave problema, pendiente de resolver, del encuadramiento de la escala especial en la media y no en la superior. Termina expresando su coincidencia con otros intervinientes respecto de que se hallan ante una Ley compleja y muy reciente, por lo que deberían dejar transcurrir más tiempo antes de volverla a analizar.

El señor **López Valdivielso**, en nombre del Grupo Popular, manifiesta que es conocida, por reiterada, la posición del Grupo de Izquierda Unida en relación con la Guardia Civil, no siendo menos conocida la posición del Grupo Popular, radicalmente contraria y consistente en considerar a la Guardia Civil como una institución armada de naturaleza militar. Cada uno actúa de buena fe al defender su postura y con el convencimiento en cada caso de que se defiende la verdad, pero insistir en el tema daría lugar a un debate interminable, con argumentos innumerables a favor y en contra.

Respecto a otras partes de la proposición, señala que no va a entrar en el fondo de las mismas, ya que al debatirse la Ley que se pretende modificar hicieron sus planteamientos y valoraciones manifestando que, aun con reservas, consideraron que la Ley era necesaria, valorando sus ventajas e inconvenientes y dándole, en definitiva, su voto favorable.

Termina señalando que como de lo que se trata en este momento es el de la toma en consideración de la proposición presentada y que ésta siga su trámite parlamentario, aun no estando de acuerdo con gran parte de su contenido, no pondrán obstáculos para que siga adelante y, consecuentemente, votarán a favor de la misma, reservándose para entrar en su fondo en los trámites parlamentarios sucesivos.

Sometida a votación, se rechaza la proposición debatida por 110 votos a favor, 142 en contra, tres abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre mejora del sector citrícola nacional 3700

En nombre del Grupo Popular defiende la proposición no de ley el señor **Pascual Monzó**, destacando la importancia de la misma para un gran número de agricultores, especialmente de su tierra valenciana. Con ella intenta solucionar la crisis en la que desde hace varios años se halla inmerso el sector citrícola y que pasará a la historia por la injusticia tan grande que con él se está cometiendo. Recuerda a la Cámara lo que históricamente ha representado este sector para la economía española, especialmente en años de grandes penurias económicas para España, así como el trato recibido en el Tratado de Adhesión a la CEE, todo lo cual lleva, a su juicio, a la existencia de una gran deuda contraída por la sociedad española con dicho sector, deuda que hay que pagar. Reclama, por otra parte, la aprobación de un plan citrícola nacional, plan que debería estar basado en un mapa climatológico y de suelos que pudiese evitar los excedentes de ciertas variedades, a la vez que ubicar los terrenos más idóneos para ellos.

El señor **Peralta Ortega** defiende una enmienda presentada por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, manifestando que en lo sustancial coinciden con el contenido de la proposición no de ley, siendo el sentido de la enmienda el de actualizar el texto de la proposición en la medida en que recoja el plan elaborado recientemente por la Confederación de Cooperativas Agrarias de España, junto con los sindicatos del sector y la Federación de Exportadores de Frutos Cítricos.

Para fijación de posiciones interviene el señor **Oliver Chirivella**, del Grupo Mixto, que resalta la importancia de los cítricos para la economía española, habiendo tratado reiteradamente a la Cámara su partido el grave problema por el que atraviesa tan importante sector. En este sentido no puede hacer otra cosa que apoyar con verdadero entusiasmo todos y cada uno de los puntos que integran la proposición no de ley, ya que considera llegada la hora de que se haga algo importante en los cítricos, que durante muchos años fueron el verdadero motor de la economía de este país.

El señor **Ferrer Gutiérrez**, en nombre del Grupo del CDS, expresa igualmente su apoyo a la proposición del Grupo Popular, entendiendo que las propuestas que en ella se contienen son acertadas para evitar el deterioro de ese sector, de gran importancia para la economía española y fundamentalmente para la economía de la Comunidad Valenciana.

El señor **Vidal i Sardo**, en representación del Grupo Catalán (Convergència i Unió), manifiesta que el sector de los cítricos, al igual que la mayoría de los sectores agropecuarios del país, resultó perjudicado por las condiciones en que el Gobierno español concertó la firma del Tratado de Adhesión de España a

la Comunidad. De esta forma no es que las expectativas despertadas en el mundo agrario se vieran defraudadas en parte, sino que la situación de muchos sectores empeoró después de la integración con respecto a la situación de que gozaban anteriormente, dándose el caso curioso de que algunos productos quedaron en peores condiciones de exportación que las que la Comunidad dispensa a terceros países. Clara muestra de ello es el sector citrícola.

La proposición no de ley pretende enmendar esas condiciones de integración, tan nefastas para el presente y el futuro del sector citrícola, intentando equipararlas con las que gozan los demás países comunitarios.

Termina anunciando el voto favorable a la proposición no de ley.

En representación del Grupo Socialista, el señor **Tárrega Bernal**, destaca la importancia del sector de cítricos en el futuro de la economía española, facilitando diversas cifras relacionadas con el mismo y agradeciendo en este sentido al Grupo Popular que les permita debatir sobre una proposición, no tanto por su contenido como por la oportunidad de tratar sobre el sector. No comparte la especie de visión catastrofista expuesta por el señor Diputado proponente, afirmando que el sector de los cítricos no es de los más perjudicados en la negociación de España para la entrada en la Comunidad Europea.

Expone a continuación lo que considera que es la situación de este sector, comparándola con la existente en otros países, para terminar reiterando lo ya dicho en numerosas ocasiones acerca de la imposibilidad de renegociar el Tratado de Adhesión. Señala que se trata de una proposición en la que se repiten los tópicos, se observan carencias de nuevos contenidos y, por tanto, el Grupo Socialista votará en contra de la misma.

Sometida a votación, se rechaza la proposición debatida por 114 votos a favor, 136 en contra, una abstención.

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre reapertura y puesta en servicio de la estación de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de mercancías de Ontiyent-Albaida 3706

El señor **Oliver Chirivella**, del Grupo Mixto, defiende la proposición presentada, mantenida a pesar del tiempo transcurrido desde su presentación el 3 de enero de 1990, dada la situación a que se refiere, que es sensiblemente la misma que entonces. Añade que la proposición es básicamente coincidente con otra debatida en el mes de abril en Comisión y presentada por el Grupo Popular, coincidiendo los fundamentos de ambas, habida cuenta de que los datos en que se basan son igualmente coincidentes. Destaca la importancia de la estación de ferrocarril

a que se refiere la proposición por afectar a una comarca de difíciles accesos y en la que el ferrocarril es un elemento importante en la penetración para entrada de materias primas y salida de productos acabados, pudiendo considerarse como una de las estaciones de mercancías más importantes de España. Sin embargo, su cierre, desde septiembre de 1989, está ocasionando graves perjuicios en la comarca y en el bienestar social de los ciudadanos y de ahí que solicite su reapertura. Expone datos acerca del movimiento de mercancías en la comarca y su comparación con otras zonas del territorio nacional, intentando demostrar la existencia de razones más que suficientes para avalar su petición.

El señor **Martínez-Campillo García**, en nombre del Grupo del CDS, se extiende en consideraciones sobre el problema del transporte ferroviario y el tráfico por ferrocarril de viajeros y mercancías, apoyando la necesidad de potenciar el tráfico de mercancías por ferrocarril y, consecuentemente, la reapertura de la estación a que se refiere la proposición no de ley, proposición que apoyará en el momento de la votación.

El señor **Peralta Ortega**, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, recuerda que se trata de un tema reiteradamente debatido en la Cámara, partiendo de que nunca es tarde si la dicha es buena y que rectificar es de sabios, en cuyo sentido apoya la reapertura de la estación Ontiyent-Albaida y, consecuentemente, la proposición no de ley.

El señor **García-Margallo y Marfil**, del Grupo Popular, alude también a anteriores iniciativas parlamentarias en relación con este mismo tema, excusando a la Cámara de reiterar argumentos ya expuestos y que figuran en los correspondientes «Diarios de Sesiones». Se limita, por tanto, al igual que los demás portavoces de la Cámara, a expresar su apoyo a la proposición no de ley.

El señor **Torres Sahuquillo**, en nombre del Grupo Socialista, supone que al señor Oliver, como al Grupo Socialista, les preocupa la existencia del mejor servicio posible para cubrir las necesidades de los industriales de aquella comarca de la Comunidad Valenciana, y cree que partiendo de tal suposición será más fácil llegar a coincidencias. Pregunta si el servicio que se presta actualmente está en mejores o peores condiciones que el que existía antes del cierre de la estación del ferrocarril, llegando a la conclusión de que el servicio está actualmente bien prestado, en condiciones de calidad y suficiencia en la comarca, expresando su satisfacción porque ello sea así. Piensa, en consecuencia, que no existen motivos para la preocupación por estimar que lo importante es el servicio que se presta y no cómo se haga. Considerando, pues, que se hallan en el buen camino, se da lugar a la prestación de un mejor servicio y a un mejor precio, le parecería lo normal que el Grupo proponente retirara su propuesta, respecto de

la que en todo caso el Grupo Socialista votará en contra para permitir con ello que el servicio siga siendo como ahora, es decir, mejor que antes y, a ser posible, que se mejore más todavía.

Sometida a votación, se rechaza la proposición debatida por 112 votos a favor, 141 en contra.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes 3711

Página

Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para resolver el grave problema medioambiental que afecta a la comarca de Almadén 3711

En representación del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, la señora **Maestro Martín** defiende la moción formulada, consecuencia de la interpelación debatida hace dos semanas y referente a los problemas medioambientales y de desarrollo socioeconómico que afectan a la comarca de Almadén. Tiene la esperanza de que las dos semanas transcurridas hayan servido para que el señor Solchaga y los Grupos Parlamentarios de la Cámara hayan podido comprobar que lo expuesto aquí sobre la situación de los residuos tóxicos en Almadén y que la planta de reciclaje de residuos mercuriales no era producto de su delirio, sino, desgraciadamente, una situación bien real que está presente y afectando a los intereses de la comarca.

A continuación expone la señora **Maestro Martín** el contenido de los ocho puntos constitutivos de la moción, resaltando el carácter constructivo de la misma y el interés de denunciar en la Cámara, por considerarlo oportuno y conveniente, una situación que está afectando a los intereses de una comarca española y, sobre todo, llevando la preocupación a los habitantes de la misma.

La señora **Estevan Bolea** defiende la enmienda presentada por el Grupo Popular.

Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores **Martínez-Campillo García**, del Grupo del CDS, y **López Martín de la Vega**, del Grupo Socialista.

Sometidos a votación separada los distintos grupos integrantes de la moción debatida, son rechazados en su totalidad.

Página

Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Go-

bierno para solucionar la crisis que afecta a la dirección y gestión de la preparación de la Exposición Universal, evitar la apropiación partidista de la misma y lograr el máximo respaldo y apoyo de los ciudadanos 3718

La señora Becerril Bustamente defiende la moción formulada por el Grupo Popular, recordando algunas de las preguntas que hace dos semanas formulaba en la Cámara acerca de la Exposición Universal de Sevilla de 1992, limitándose la contestación del señor Ministro a resaltar la importancia de la Exposición, con la que todos están de acuerdo, y el éxito que la misma iba a alcanzar, así como el normal desarrollo de las obras. Sin embargo, el Grupo Popular cree que la situación no es la que expone el Gobierno, una situación casi idílica, como lo demuestra con algunos datos, por lo demás de todos conocidos, como la reciente dimisión del Comisario de la Exposición, la insatisfacción de la ciudad de Sevilla por algunas de las cosas que están sucediendo, como el precio de las entradas o la marginación de la ciudad en cuestiones relativas a la actuación urbanística, etcétera. Esto es lo que les lleva a pensar en la necesidad de adoptar algunas medidas que hagan posible que la Exposición no sea sólo un éxito, sino un acontecimiento internacional de gran magnitud, dejando un legado importante para toda la Comunidad Autónoma. En este sentido presentan hoy esta moción, integrada por seis puntos cuyo contenido expone para conocimiento de la Cámara.

El señor Souto Paz defiende la enmienda formulada por el Grupo del CDS.

Para fijación de posiciones intervienen los señores Rojas Marcos de la Viesca, del Grupo Mixto; Andreu Andreu, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y Navarrete Merino, del Grupo Socialista.

Se someten a votación separada los distintos puntos integrantes de la moción.

Se suspende la sesión a las nueve y treinta y cinco minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:

— DEL PARLAMENTO DE CATALUÑA, SOBRE MODIFICACION DEL ARTICULO 487 DEL CODIGO PENAL (ORGANICA) (Número de expediente 125/000004)

El señor **PRESIDENTE**: Punto primero del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley. Proposición de ley del Parlamento de Cataluña, sobre modificación del artículo 487 del Código Penal.

Para su defensa, tiene la palabra, en primer lugar, doña Carmen Servitje i Mauri.

La señora **SERVITJE I MAURI**: Señor Presidente, señoras y señores diputados, en primer lugar, quiero hacer una consideración. Esta proposición de ley que en nombre del Parlamento de Cataluña presentamos hoy a esta Cámara para su toma en consideración, viene con notable retraso, hasta el punto que parte del texto que venimos a defender ya ha sido asumido al haber sido recogido en el Código Penal a través de una enmienda presentada por Minoría Catalana en la pasada legislatura. De hecho, el Gobierno de la Generalitat en el año 1988 presentó a la consideración del Parlamento de Cataluña una iniciativa legislativa de adición al artículo 487 del Código Penal, consciente de la problemática creada a raíz de los incumplimientos de las resoluciones judiciales en los casos de separación, divorcio o nulidad matrimonial.

Al finalizar la II Legislatura, decayó la proposición de ley y el Gobierno tuvo que volver a presentarla para su aprobación en el Parlamento y su posterior tramitación en esta Cámara. Este es el texto, ampliado y enriquecido con aportaciones introducidas a instancia de los Grupos Parlamentarios (que, por cierto, también tienen aquí sus representantes, entre ellos el Partido mayoritario de esta Cámara, a quien pediríamos que tuviera la misma sensibilidad que sus homólogos en Cataluña), que el Parlamento aprobó por unanimidad el 15 de marzo de 1989 y hoy, casi dos años después, presentamos a la consideración de SS. SS.

Durante todo este tiempo transcurrido finalizó la III Legislatura y el Gobierno presentó ante la Cámara el proyecto de ley de actualización del Código Penal. Durante su discusión, a través de una enmienda que presentó Minoría Catalana en el mismo sentido que la proposición del Gobierno de Cataluña, el Grupo mayoritario propuso una enmienda transaccional que ha dado paso al artículo 487 bis del Código Penal. El resultado es que parte de lo que defiende la proposición de ley que hoy presentamos ya está asumido. Nos referimos al hecho de considerar como delictivo el incumplimiento del pago de las prestaciones económicas establecidas en convenio judicialmente aprobado o resolución judicial, en los supuestos de separación legal, divorcio o declaración de nulidad del matrimonio.

Podría pensarse que esta proposición de ley ya ha caído al estar recogida su propuesta en una parte sustancialmente importante, pero el Parlamento de Cataluña, por unanimidad de toda la Cámara, pensó que debían ampliarse los supuestos considerados como delictivos a otros incumplimientos del propio convenio. Nos referimos al

ejercicio de la patria potestad, al régimen de visitas y a la comunicación y custodia de los hijos.

Es importante haber penalizado el incumplimiento económico, que provoca una situación de inseguridad económica y de indefensión y que puede llegar a la dependencia debido, muchas veces, a un sistema judicial excesivamente lento, pudiendo dejar en una situación comprometida al perceptor de la prestación. Pero consideramos que es necesario extender la penalización a otros incumplimientos en los casos de separación; incumplimientos que también comportan situaciones injustas que las sufren los hijos al verse impedidos de poder relacionarse con el progenitor que ha dejado el hogar familiar, ya sea el padre o la madre, viéndose privados de poder mantener una relación afectiva, a la que tienen pleno derecho.

Estas afirmaciones vienen avaladas por las muchas denuncias por incumplimiento de sentencia. Sus señorías estarán de acuerdo conmigo en que hay muchísimos casos que, por diferentes circunstancias, no llegan a plasmarse en denuncias. El aumento del número de disoluciones en los últimos seis años, según datos del Poder judicial, es de alrededor del 32 por ciento. De 38.993 casos en el año 1983 hemos pasado a 57.838 en el último año. De ellas es cierto que bastantes son de mutuo acuerdo, pero esto no es una garantía —ustedes lo saben bien— para el cumplimiento del convenio.

Por todo esto, respetando el principio de intervención mínima en la vida familiar, pero de acuerdo con la realidad social y como respuesta a una necesidad sentida por la sociedad de forma clara, es por lo que el Parlamento de Cataluña decidió presentar esta proposición de ley y mantenerla aun después de que una parte de su contenido fuera asumida por esta Cámara. Sabemos que el texto actual no se adecua a los cambios habidos en el Código Penal. Espero que durante este breve debate y después de la intervención de la ilustre Diputada señora Manuela de Madre, que hablará a continuación, los grupos parlamentarios de esta Cámara tengan tiempo de reflexionar sobre su contenido y la tomen en consideración, adaptando el texto de la misma a la nueva realidad del Código Penal en un posterior trámite de enmiendas en Comisión.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Servitje.

Tiene la palabra, también en nombre del Parlamento de Cataluña, doña Manuela de Madre.

La señora **DE MADRE ORTEGA**: Señor Presidente, señoras y señores diputados, voy a dar paso a mi intervención diciendo que la ilustre señora Carmen Servitje ha puesto de manifiesto por qué nos encontramos, de una forma ciertamente extemporánea, defendiendo en el Pleno de esta Cámara la modificación del Código Penal en su artículo 487.

Quisiera, antes de adentrarme en la defensa de la proposición de ley, agradecer al Gobierno el esfuerzo legislativo que ha hecho en materia de actualización de nuestro ordenamiento jurídico a los momentos presentes. También quiero dar las gracias, como mujer, no sólo al

Gobierno, sino a los grupos que han dado soporte y mejorado con enmiendas los diferentes textos que han hecho posible la igualdad jurídica para la mujer, aunque todavía queden algunos flecos.

Asimismo, quisiera resaltar que somos conscientes de la dificultad que entraña plantear de nuevo, y que sea aceptada, otra modificación del Código Penal actual. Digo que entraña cierta dificultad por cuanto que una parte fundamental de ese texto, como muy bien ha dicho también la señora Servitje, ha sido ya incorporada al actual Código Penal, es decir, lo que hacía referencia al incumplimiento de prestaciones económicas.

Somos conscientes de que entraña dificultad por cuanto la reciente actualización del Código Penal ha sufrido en los últimos años distintas modificaciones, ya sea para ampliar, reformar, tipificar o adicionar algún tipo de leyes orgánicas como es esta que hoy estamos discutiendo. Defensores también desde el Parlamento, defensora y respetuosa con el principio de intervención mínima en el que descansa entre otros el Derecho penal moderno, consideramos, no obstante, que se debería ampliar la modificación del citado artículo del Código Penal, puesto que no se ha contemplado, no se contempla como delictivo el incumplimiento de los convenios judicialmente aprobados o de las resoluciones judiciales en procesos de separación... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señora De Madre.

Ruego silencio a SS. SS. (**Pausa.**) Puede continuar cuando quiera.

La señora **DE MADRE ORTEGA**: Gracias, señor Presidente.

Me refería a que nos parece desde el Parlamento de Cataluña que sería necesario que el citado Código Penal, en su artículo 487, considerara también como delictivo el incumplimiento de los convenios judicialmente aprobados o de las resoluciones judiciales en los trámites en marcha de separación, nulidad o divorcio. Nos parece así —y resalto esa necesidad— por cuanto que el incumplimiento debería alcanzar también la penalización al ejercicio de la patria potestad, al régimen de visitas, de comunicación y custodia de los hijos. Decimos esto porque si bien se podría entender que es posible la persecución del incumplimiento de las cargas familiares por la vía penal, aplicando el artículo que hace referencia a la desobediencia a la autoridad judicial, éste es un camino largo y tortuoso.

Es cierto también que el Capítulo III del Título XII del vigente Código describe el abandono de familia y de los hijos penalizándolo, pero esto es de difícil o imposible persecución cuando se ha producido la separación, el divorcio o la nulidad matrimonial.

Por tanto —repito— creemos necesario que si esta conducta se considera delictiva, como debe serlo, sea tomada en cuenta esta proposición de ley, ya que los citados incumplimientos afectan a terceras personas, en este caso a los hijos, que suelen ser los más desprotegidos. Cuando se impide a los hijos relacionarse con uno de los cóny-

ges se está perjudicando a los hijos, que necesitan del padre o de la madre como figuras importantes para su formación integral en condiciones normales.

Por ello es por lo que, aun siendo conocedoras de las dificultades que una nueva reforma del Código Penal entrañaría, rogamos a SS. SS., en el supuesto de que tuvieran pensado que no es el momento oportuno de abordar una nueva reforma, que estos objetivos, que estos aspectos colaterales de nuestra proposición de ley, que no quedaron incorporados a la última reforma del Código Penal, sean tenidos en cuenta a la hora de abordar una reforma más general del Código Penal, como en alguna ocasión se ha apuntado para un futuro, que esperamos no sea muy lejano.

Gracias, señor Presidente. Gracias, señoras y señores diputados.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora De Madre.

¿Turno en contra? (**Pausa.**)

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el CDS, tiene la palabra el señor Souto.

El señor **SOUTO PAZ**: Señor Presidente, señorías, muy brevemente, y por razones de cortesía parlamentaria, voy a intervenir en representación de mi Grupo Parlamentario, Centro Democrático y Social, advirtiéndole que hemos escuchado atentamente la exposición que han hecho las representantes y proponentes del Parlamento Catalán de esta proposición de ley.

Tenemos que decir que, inicialmente, esta proposición de ley nos había causado una cierta perplejidad, por cuanto la similitud de su contenido con la reforma introducida por la Ley Orgánica 3/1989 parecía que hacía innecesario su mantenimiento en la actualidad. Ciertamente, algunas pequeñas diferencias persisten, y es más, podríamos decir que incluso esos aspectos sería interesante que estuvieran incluidos en el Código Penal como supuestos delictivos.

Sin embargo, ya lo han apuntado las propias representantes del Parlamento Catalán, introducir en estos momentos una nueva modificación del Código Penal, concretamente en este tema, era una vieja aspiración de todos los estamentos del mundo jurídico que trataba de hacer efectiva, de manera concreta, la ejecución de las sentencias en materia matrimonial y que, por tanto, se han visto colmadas suficientemente en la Ley Orgánica 3/1989.

En ese sentido, pensamos que la toma en consideración de esta proposición de ley plantea dos problemas iniciales. El primero, ese antecedente inmediato de una reciente modificación legislativa en un Código Penal que realmente no admite ya más reformas dada la introducción de cambios sucesivos en mor de la actualización de los supuestos que demanda la realidad social. Y, por otro lado, el hecho de que ya esté anunciado y ya hayan sido convocados los propios grupos parlamentarios para tomar en consideración el anteproyecto de ley del nuevo Código Penal.

Por pura economía legislativa, piensa mi Grupo parlamentario que tomar en consideración esta proposición de

ley realmente no es demasiado oportuno. Sin embargo, si vamos a tener muy en cuenta la sugerencia que se nos ha hecho por las propias representantes Diputadas del Parlamento Catalán para tener presentes esos flecos que todavía quedan en la actual redacción del Código Penal a fin de incorporarlos en el que se empieza ya a trabajar, para que queden perfectamente delineados los supuestos delictivos en el caso de incumplimiento de las sentencias en materia de nulidad, separación y divorcio.

Por todo ello, nos congratulamos de tener la oportunidad de participar en este debate, valoramos en toda su profundidad e interés la proposición de ley que ha remitido el Parlamento Catalán y tenemos también en cuenta que su carácter extemporáneo hace que estemos debatiendo una cuestión quizá fuera de lugar. Pero, en cualquier caso, nuestra valoración es positiva y anunciamos que tomaremos en cuenta esas sugerencias que están contenidas en la proposición de ley.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Souto.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Gracias, señor Presidente.

Quisiera simplemente subrayar, desde nuestro Grupo parlamentario, el apoyo a la toma en consideración de todas las proposiciones de ley que se aportan a esta Cámara, y más aún cuando éstas vienen de comunidades autónomas.

Por economía procesal y del debate, quisiera simplemente subrayar lo que en otras ocasiones ya hemos manifestado: la excesiva lentitud, en nuestra opinión, con que tramitamos proyectos de ley provenientes de Cámaras autonómicas que, en ocasiones como la que estamos contemplando, producen el perjuicio de que una proposición de ley absolutamente útil, positiva y que hubiese podido ser tomada en consideración —nosotros a pesar de todo vamos a emitir un voto positivo—, llega a esta Cámara en un momento en que ya se ha producido la reforma del artículo del Código Penal a la que esta misma proposición hacía referencia.

Creo que este es un buen punto para tomar nota del déficit en nuestro funcionamiento y evitar, al menos en el ámbito procedimental, que se puedan repetir situaciones como las que estamos viviendo y que me obligan por ello mismo a ser parco en el uso de la palabra.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Espasa.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Cuatrecasas.

El señor **CUATRECASAS I MEMBRADO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la proposición de ley que el Parlamento de Cataluña envía a este Congreso de los Diputados y que ha sido defendida cumplidamente por los ilustres representantes que están hoy aquí con nosotros, introduce un tema al cual esta Cámara no puede ser

en absoluto indiferente, sobre todo teniendo en cuenta que es la consecuencia, la hilación lógica de algo que se debatió y fue aprobado por este Congreso de los Diputados, precisamente a iniciativa de mi Grupo Parlamentario, el Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Cuando se introdujo que en los casos de separación, declaración de divorcio, nulidad del matrimonio, fuese contemplado penalmente el hecho del impago de las prestaciones económicas de todo tipo a que el cónyuge estaba obligado respecto del otro y de los hijos, evidentemente se concentraba la atención en un supuesto, el que específicamente tenía mayor importancia cuantitativa, que es el sostenimiento concreto de una familia que en un momento dado queda deshecha por cualquiera de las tres causas contempladas y que afecta no solamente al cónyuge, sino, sobre todo, a los hijos, que han de padecer, lógicamente, las graves consecuencias que ello comporta.

Afirmábamos en el debate en esta Cámara que en los supuestos de separación, divorcio, nulidad, se daba por supuesto —valga la redundancia— que era algo no deseado por aquellas personas que habían contraído matrimonio y que por las circunstancias que fuesen aquello no había prosperado o no iba adelante. Sobre todo, menos deseado si existían hijos.

Ante ello no cabe en absoluto ninguna frivolidad por parte de quien solicita una declaración, sea de separación, sea de divorcio, ante el procedimiento correspondiente. Y no cabe, evidentemente, la frivolidad del impago —así lo subrayábamos— y mucho menos caben estos otros supuestos que contempla la proposición de ley del Parlamento de Cataluña relativos al ejercicio de la patria potestad, al régimen de visitas, a la comunicación y estancia de los hijos, que es lógicamente de mayor entidad afectiva, moral y personal si cabe que la simple cuestión cuantitativa que ya se había contemplado en la reforma del Código.

Por tanto, siguiendo lógicamente con la voluntad expresada por esta Cámara en la reforma, ha de admitirse la proposición de ley que hace el Parlament de Catalunya y darle la tramitación correspondiente; y que no se objete a ello el que se han hecho tantas reformas parciales del Código Penal, que ya basta y hemos de esperar a que venga la reforma completa que nos otorgue un nuevo Código Penal, porque la experiencia demuestra que estas reformas completas, a veces, por voluntad de perfección, se demoran con una extraordinaria largueza en cuanto a plazos temporales. De todas formas, si otras reformas parciales se han hecho, por qué ésta concreta no puede hacerse, sobre todo, si trae causa y entra dentro de la lógica de algo que ha estado aprobado por esta Cámara en función de una primera modificación introducida y que lo plantea el Parlament de Catalunya es la complementación en aspectos que no por ser —digamos— menos cuantitativos que la prestación económica, dejan de ser igualmente o quizá más graves, porque entran de pleno en las cuestiones que afectan a la persona en su dimensión humana, moral, afectiva, de todo orden.

Por ello, señoras y señores Diputados, señor Presidente, mi Grupo pide a la Cámara la toma en consideración

de esta proposición de ley. Queremos subrayar que fue una proposición de ley adoptada por el Parlament de Catalunya con la voluntad ampliamente mayoritaria de los grupos políticos allí presentes y, en concreto, de los dos grupos del Parlament representados por las ilustres Diputadas que están aquí presentes, tanto el Grupo de Convergència i Unió como el Grupo Socialista. Por consiguiente, en función de esta aprobación tan amplia que el Parlament de Catalunya dio en su día a esta proposición de ley que contempla aquella reforma que por nuestra iniciativa se realizó en esta Cámara, es lógico, es razonable y me parece que sería, inclusive, prudente que la Cámara tomase en consideración esta proposición de ley.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cuatrecasas.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Fernández.

El señor **FERNANDEZ DIAZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, como saben SS. SS., estamos ante un debate que afecta a la admisión o no a trámite por parte de esta Cámara de una proposición de ley orgánica que presenta perfiles específicos en su tramitación y en su contenido.

Por lo que se refiere a su tramitación, por cuanto que esta proposición de ley es presentada por el Parlamento de Cataluña y, por tanto, no como suele ser habitual, por uno o varios grupos parlamentarios de esta Cámara, y en aplicación de lo dispuesto en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía de Cataluña y en el propio Reglamento de la Cámara catalana. Sin embargo, la especificidad de la tramitación no reside especialmente en quién es el titular de dicha iniciativa legislativa; reside, a mi juicio, especialmente en que el lento proceso de tramitación de la misma ha propiciado en la práctica que en gran parte se solapara este proceso con el legislativo propio de esta misma Cámara, de tal manera que gran parte del contenido material de la proposición de ley orgánica que estamos debatiendo en cuanto a admitirla o no a trámite en estos momentos, forma parte ya de nuestro Derecho positivo al haberse modificado, como se ha señalado, por Ley Orgánica 3/1989, de 21 de junio, en el Código Penal, y afectando esa reforma entre otros al artículo 487, adicionándole un 487 bis que recoge gran parte del contenido de esta iniciativa.

A estos efectos, conviene recordar que fue una resolución del Parlamento de Cataluña, como ya se ha señalado también —la 46 de la Tercera Legislatura, de 15 de marzo de 1989—, la que decidió presentar ante la Mesa de esta Cámara esa proposición de ley, iniciativa que estamos debatiendo hoy, día 11 de diciembre de 1990, es decir, casi dos años después. Creo que esta realidad debe ser el primer motivo de reflexión, por cuanto, en la práctica, tan dilatado período de tiempo entre la presentación y el posterior debate puede convertir en absolutamente ineficaz el ejercicio del derecho de ser titulares de iniciativa legislativa que reconoce la Constitución a las comunidades autónomas.

El criterio generalizado del Grupo Parlamentario Popular, en cuanto a la admisión o no a trámite de este tipo de iniciativas, se mueve entre dos parámetros: en primer lugar, el de la coherencia con la que fue la posición de nuestro respectivo Grupo Parlamentario, en este caso en el Parlamento de Cataluña, que espero que lleve al resto de los grupos de la Cámara, especialmente —ya se ha señalado por parte de *Convergència i Unió*— al grupo mayoritario de esta Cámara, el socialista, y más defendiéndolo una Diputada socialista del Parlamento de Cataluña, a actuar con esa misma coherencia y votar la admisión a trámite de dicha iniciativa, puesto que la votaron en su momento en el Parlamento de Cataluña; y, en segundo lugar, el del reconocimiento de que la admisión a trámite no prejuzga la posición del Grupo Parlamentario en cuanto al fondo de la iniciativa, que es susceptible de modificación por la vía de enmiendas, en su caso, en el posterior trámite de debate en Comisión o en Pleno.

Pues bien, el solapamiento en el tiempo de la tramitación de esta iniciativa con la modificación por esta Cámara del artículo 487 del Código Penal hace que resulte, como ya se ha señalado, especialmente necesaria en esta ocasión una segunda reflexión para valorar hasta qué punto procede admitirla o no a trámite, por cuanto podría pensarse que la actual redacción del citado precepto del Código Penal hace que, en la práctica, tuviera que decaer esta iniciativa legislativa. A este respecto, quiero manifestar que la opinión de mi Grupo Parlamentario es la de que procede admitirla a trámite, por cuanto existe una todavía sustancial diferencia entre la propuesta de esa iniciativa y la actual redacción del artículo 487 bis del Código Penal, ya que la primera, es decir, la proposición de ley orgánica que estamos debatiendo en cuanto a su admisión a trámite en este momento, contempla una protección de ámbito mayor, toda vez que se tipifica no sólo el incumplimiento de prestaciones económicas, como hace la normativa vigente, sino cualquier incumplimiento de obligaciones relativas al ejercicio de la patria potestad, régimen de visitas y la comunicación y estancia de los hijos.

A mi juicio, es importante que prestemos atención a este hecho, por cuanto esta cobertura adicional fue incluida en el Parlamento de Cataluña en el trámite de debate en Comisión, lo que demuestra una vez más que esos debates enriquecen siempre las propuestas normativas, y cabe señalar también, al tiempo, que la actual redacción del Código Penal en el artículo 487 bis, en lo relativo a la penalización por incumplimiento de las obligaciones económicas establecidas por convenios judicialmente aprobados o por resolución judicial en procesos de separación, divorcio o nulidad matrimonial, que es uno de los supuestos que contempla la proposición de ley, resulta, a mi juicio, más eficaz en la actual redacción del Código Penal, por cuanto objetiva la conducta maliciosa que se recoge en la proposición de ley al concretarla ya en el incumplimiento de pago durante tres meses consecutivos o seis meses no consecutivos.

No quiero tampoco reabrir en este momento procesal —porque los que han defendido la iniciativa no se han re-

ferido a ello, pero está directamente relacionado con este tema— el famoso asunto de la conveniencia de creación de un fondo oficial de garantías, una especie de fondo de garantías similar al que existe en el ámbito laboral, el Fondo de Garantía Salarial, para anticipar por cuenta del Estado o de la Seguridad Social, y subrogándose lógicamente éstos en los derechos y obligaciones de los acreedores o deudores, en todo o en parte, esas cantidades que no son abonadas por el cónyuge legalmente obligado a ello.

Sí quiero poner de manifiesto, sin embargo, una vez más, la posición de nuestro Grupo Parlamentario en cuanto a que no se trata sólo de tipificar conductas para resolver un problema social de la gravedad del que estamos tratando, sino que se trata, sobre todo, de hacer eficaz la administración de justicia, y en este punto hay que recordar que el Gobierno y el Partido Socialista tienen muchas responsabilidades que asumir.

Por último, y para justificar ya la posición favorable de nuestro Grupo a la admisión a trámite de esta iniciativa, por si no fuera bastante con lo hasta ahora comentado, quiero señalar simplemente la evidente conexión que existe en la práctica, con una relación de causa-efecto, entre el impago de las prestaciones económicas y el incumplimiento en materia de comunicación de los hijos. En muchas ocasiones, esta relación de causa-efecto se materializa de tal manera que la falta de pago de pensiones determina que el cónyuge que tiene a los hijos en su compañía impide su comunicación con el padre o la madre que no cumpla sus obligaciones económicas. Y también sucede lo contrario, es decir, que las dificultades o resistencias a dejar a los hijos en el momento de establecer la correspondiente comunicación hacen que la parte obligada a pagar una pensión se niegue a hacerlo. Creo, por tanto, que la clara criminalización de los dos supuestos, y no sólo de uno, como existe en estos momentos, es conveniente y necesaria, y por ello, como he dicho, la posición favorable de nuestro Grupo a que se admita a trámite y que, en consecuencia, pueda debatirse esta proposición de ley orgánica procedente del Parlamento de Cataluña.

Finalmente quiero decir que con ello contribuiríamos, y eso creo que es lo más importante, a paliar, por lo menos, el grave problema social que esta falta de tipificación penal ocasiona. Por ello, nuestro Grupo va a votar a favor, como esperamos que lo haga también el Grupo mayoritario de la Cámara. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor García Espinosa.

El señor **GARCÍA ESPINOSA**: Gracias, señor Presidente. Intentaré fijar la posición de mi Grupo, que va a ser contraria a la toma en consideración de la proposición que presenta el Parlamento de Cataluña, en base a una serie de razones que intentaré exponer con la brevedad correspondiente al contenido de la proposición de ley.

Comenzaré diciendo que estoy de acuerdo... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor García Espinosa. Ruego guarden silencio y ocupen sus escaños. (*Pausa.*)

Cuando quiera, señor García Espinosa.

El señor **GARCÍA ESPINOSA**: Gracias, señor Presidente. Decía que tendría que comenzar diciendo que estoy de acuerdo con la Diputada señora De Madre cuando dice que es necesaria una reforma en profundidad de nuestro Código Penal. Es necesario un cambio en profundidad de un Código Penal que, quizá, a pesar de las reformas parciales que ha tenido en estos últimos años, ha vivido de espaldas a la realidad durante mucho tiempo, y es necesaria una reforma de alguno de sus obsoletos preceptos. Tenemos que concebir, como decía la señora De Madre, el Derecho como un hecho social que tiende a regular las relaciones que se producen en el seno de la sociedad a la que debe de dirigirse. Por tanto, creemos necesaria una reforma. Pero una reforma en profundidad significa una reforma en globalidad, con visión de conjunto, una reforma que no sea simplemente una suma de partes, sino que conforme un todo, si no queremos tener un Código Penal, a mi juicio, inservible por contradictorio y parcial.

Este criterio político de modernización de nuestro cuerpo penal, este criterio de técnica legislativa de realizar las reformas legales haciéndolas con visión de conjunto, con visión de generalidad es lo que llevó a la mayoría socialista a impulsar y a dirigir la tan reiterada aquí, hoy, reforma de actualización del Código Penal del año 1989. Esta, hoy ya, Ley Orgánica, entonces proyecto de ley, apoyada también ampliamente por todos los grupos de esta Cámara, contiene importantes innovaciones en las que no creo sea el caso detenerse, pero sí referirse a una de ellas: al artículo 487, que precisamente es el objeto de la reforma que propone la proposición del Parlament de Catalunya.

El artículo 487 hacía y sigue haciendo referencia al delito de abandono de familia; pero en la modificación del año pasado se introduce un segundo artículo bis que, a mi juicio, tiene una connotación muy importante. A partir de entonces, aparte de la tipificación del delito de abandono de familia, se va a castigar con la pena de arresto mayor al que dejare de pagar la prestación económica a favor del cónyuge o hijo en caso de separación, divorcio o nulidad matrimonial. Se tipificó en esta actualización del Código Penal, a propuesta del Grupo Catalán, dando cumplimiento, por otra parte, a una propuesta de resolución del Plan de igualdad de oportunidades de la mujer, una nueva modalidad del abandono de familia, intentando otorgar la máxima protección a quienes en las crisis matrimoniales padecían y padecen las consecuencias de la insolidaridad de los obligados a llevar a la práctica las prestaciones de esta clase. Por tanto, en esa línea de modernizar —con ese criterio político a que anteriormente me refería— en el Código Penal se tipificó, hace ahora tan sólo un año, lo que conocemos como el delito de impago de pensiones.

Pues bien, hoy analizamos aquí la proposición que nos trae el Parlamento de Cataluña que, como han dicho en

su exposición anterior los mismos proponentes, básica y fundamentalmente pretende tipificar el delito del impago de pensiones, tipificar, por así decirlo, lo que ya está tipificado, y eso por una razón que me ahorro comentar puesto que los mismos proponentes lo han dicho, porque la resolución del Parlamento de Cataluña es anterior a la aprobación del proyecto de Ley Orgánica de actualización del Código Penal.

Por tanto, me ahorro comentarios y sólo puedo calificar el proyecto como de innecesario; innecesario, permítame que se lo diga sin ningún ánimo de agresividad, porque creo de verdad que el actual 487, después de la reforma del año pasado, coincide en lo esencial con la preocupación que anima a los representantes del Parlamento de Cataluña a presentarnos hoy aquí esta propuesta; coincide en lo esencial, porque lo esencial de su proposición y del espíritu y de la letra del actual Código Penal es proteger a los miembros económicamente más débiles de la unidad familiar, protegerlos frente al incumplimiento de los deberes asistenciales. Por tanto, resulta en parte innecesario, porque ya está recogido en el actual Código Penal el contenido básico de la propuesta que hoy discutimos; y digo que resulta en parte innecesario porque es verdad que la proposición de ley del Parlamento de Cataluña pretende llegar a una mayor amplitud, pretende penalizar también el incumplimiento en el régimen de visitas, de comunicación y de estancias de los hijos.

Me permitirá que no entre a discutir esta cuestión que, a mi juicio, no conforma el sustrato básico de la proposición, pero no querría pasar sin decir que se observa una cierta falta de concreción, una cierta difusión en esta proposición. Por tanto, falta de concreción, pero que, independientemente de que estemos o no de acuerdo con ella, yo creo que podríamos haber discutido en su día y, sin lugar a dudas, podríamos haber llegado a un acuerdo. Sin embargo, a mi Grupo no le parece conveniente abrir ese trámite hoy, por una elemental razón de técnica legislativa, un principio de técnica legislativa que nos lleva a concluir sobre la necesidad de la revisión en conjunto de la reforma de nuestro texto legal. En este caso concreto, la voluntad de las Cortes Generales quedó explicitada hace ahora tan sólo un año en el nuevo 487, y no se presentó en su día, repito, tan sólo el año pasado, ninguna propuesta para ampliar la pretensión sancionadora del referido artículo. No nos parece, por tanto, señor Presidente, una técnica legislativa acertada emplearnos en reformas parciales y permanentes de nuestros textos legales. Imaginemos lo que sería que se adoptara este criterio de ir introduciendo pequeñas —como ésta, por importante que sea— reformas parciales sin tener en cuenta una visión de conjunto, sin tener en cuenta, por ejemplo, una adecuada proporción de las penas en el texto legal resultante. Tendríamos, a mi entender, un Código Penal al final inservible por contradictorio y parcial.

Es necesario, y concluyo, señor Presidente, señorías, un nuevo Código Penal, y en eso saben todas SS. SS. que se está trabajando. Como acaba de manifestar el Portavoz del CDS, se ha convocado a los portavoces de los grupos parlamentarios para discutir el anteproyecto de ley de re-

forma del Código Penal. Esperemos que en un futuro inmediato estemos en esta Cámara, no discutiendo esta proposición, sino la necesaria reforma general del Código Penal, un Código Penal que, como reiteradamente se ha dicho desde el Ministerio de Justicia y desde mi propio Grupo Parlamentario, tendrá que ser realizado con una amplia voluntad de consenso, y será entonces, a mi juicio, el momento procedimental oportuno para discutir éste y otros preceptos, y digo éste y otros preceptos porque no se vayan SS. SS. del Parlamento de Cataluña en la creencia de que simplemente vamos a decir que no a la proposición de ley que hoy estamos discutiendo. Decimos que no porque entendemos que no es el momento procedimentalmente adecuado, pero decimos que sí se tendrá en cuenta, que tomamos buena nota y que es una provocación a la reflexión del Grupo Parlamentario Socialista a la hora de elaborar ese texto definitivo.

Por esa serie de razones, por entender que el contenido básico y fundamental está ya en el Código Penal, en ese nuevo artículo 487 y, sobre todo, por no entender acertada la técnica legislativa de permanentes pequeñas reformas parciales en nuestro Código Penal, dejando constancia de nuestra voluntad de tomar buena nota, de tener en cuenta la reflexión sobre la propuesta del Parlamento de Cataluña, es por lo que no vamos a poder apoyar favorablemente la proposición de ley que hoy estamos discutiendo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García Espinosa.

Vamos a proceder a la votación de la toma en consideración de la proposición de ley del Parlamento de Cataluña, sobre modificación del artículo 487 del Código Penal.

Comienza la votación (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 242; a favor, 104; en contra, 134; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE MODIFICACION DE LA LEY 17/1989, DE 19 DE JULIO, REGULADORA DEL REGIMEN DEL PERSONAL MILITAR PROFESIONAL (Número de expediente 122/000027)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre modificación de la ley 17/1989, de 19 de julio, reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional.

Para la defensa de la proposición de ley, en nombre del Grupo proponente, tiene la palabra el señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, la Ley 17/1989, de 19 de julio, reguladora del Régimen Militar Profesional, si bien es cierto que ha venido a solventar en parte una serie de problemas heredados en lo referente a la política de personal militar, producto de una legislación desordenada y dispersa, no es menos cierto que los defectos de los que adolece vician de raíz la filosofía misma de la ley.

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que me honro en representar en este acto, plantea reformas y modificaciones en la citada ley, de la que voy a destacar tres cuestiones: a), la referencia a la Guardia Civil; b), la enseñanza militar; y c), la escala en las Fuerzas Armadas españolas.

Señorías la inclusión en esta ley de la Guardia Civil no es de recibo. Nosotros hemos defendido siempre el carácter estrictamente policial de la Guardia Civil. No cabe duda de que esta institución, por más que se pretenda lo contrario, siempre fue concebida, incluso en el momento de su fundación, como un cuerpo destinado a tareas interiores y de orden público. El lugar adecuado, dentro del sistema del ordenamiento jurídico, para contemplar la regulación y estructura del cuerpo debe ser la misma norma que rige las tareas y funciones de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Introducir la referencia a la Guardia Civil es incorrecto y confuso en la ley que estamos debatiendo. Equiparar a la Guardia Civil a un cuerpo de ejército dedicado a tareas policiales en una sociedad moderna es una aberración. El PSOE, el Gobierno, ha incluido este tema en la Ley de Personal Militar a la defensiva, buscando con ello argumentos legales para seguir reprimiendo el sindicalismo y la lucha por la asociación profesional en el seno del instituto, y hoy hemos de felicitar aquí —yo lo hago en nombre de mi grupo— al cabo Manuel Rosa Recuerda, que ha sido premiado, junto al juez Baltasar Garzón, por la Asociación de Derechos Humanos de España por luchar por civilizarlo y desmilitarizarlo.

El tema de la enseñanza militar, como segunda gran cuestión que nosotros queremos modificar, debe delimitarse como tarea dirigida principalmente a una formación que responda a las exigencias generadas por las necesidades del ejército moderno, a las funciones a desarrollar por éste y, en especial, al alto nivel de desarrollo tecnológico y científico que en estos momentos debe caracterizar a todo militar.

Entendemos que es necesario y urgente, por razones obvias, un giro en las pautas tradicionales en las que se ha venido desarrollando la educación de nuestros militares. Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya reconoce que el planteamiento de la ley en vigor supone un avance considerable, pero insuficiente. La formación de nuestros militares debe basarse en los valores constitucionales, en primer lugar. Se debe establecer, en segundo lugar, una mayor competencia en todas las materias no militares de la enseñanza civil. Y, en tercer lugar, acordar, con planes de estudio, una mayor participación del Ministerio de Educación y Ciencia. Se evitaría así un aislamiento del Ejército de la sociedad civil, consiguiendo una mayor in-

tegración entre pueblo y Fuerzas Armadas en un campo idóneo como es el de la enseñanza.

En el tema de la escala es donde queremos acentuar y poner el énfasis principal. Lo que pretende Izquierda Unida es modificar el artículo 11 y siguientes sobre cuerpos y escalas y las disposiciones adicionales sexta y undécima de la misma. Estos apartados de la Ley en vigor, que pretendemos modificar, son inconstitucionales en nuestra opinión porque atentan contra el artículo 14 de la Constitución española y contra el 9.º, al hacer una flagrante discriminación entre el personal militar proveniente de la Academia de Zaragoza y el proveniente de la categoría de suboficiales.

No es fácilmente entendible, si descartamos visiones del mundo elitistas, discriminar, tanto en lo referente al grado máximo alcanzable dentro de su carrera profesional, como en el tiempo de ascenso entre los pertinentes escalones, al personal militar que, independientemente de su procedencia y escala especial, desempeñarán funciones de mando propias de su grado en la correspondiente escala activa, tal y como se contemplaba en las disposiciones y en los decretos que aún están en vigor.

Discriminatorio e irracional nos parece, asimismo, que se argumente que a la hoy escala superior se le ha exigido la superación de las pruebas de aptitud para acceso a facultades y el tiempo de formación ha sido de cinco años, toda vez que la Ley 13/1974, de 30 de marzo, establece en su base novena, dedicada a la escala especial de jefes y oficiales, en su número 2, lo siguiente literalmente expuesto: Podrán optar a las pruebas para el ingreso en la Academia, escala especial, los sargentos y sargentos primeros de la escala básica de suboficiales, estando en posesión del título de bachiller superior u otro equivalente.

Acudamos ahora a una simple comparación con la vida no militar. Ingenieros técnicos que realizan tres años de formación hacen un curso de enlace para el ingreso en la Escuela Superior de Ingeniería y, después de dos años de formación, obtienen el título de ingeniero técnico superior.

Aquí se han preparado tres años en la Academia general básica de suboficiales, a los que hay que añadir los años de profesionalidad adquiridos en el ejercicio del mando, hasta que aprueban las oposiciones de ingreso en la escala especial, donde se forman con dos años más, obteniendo el despacho de tenientes. En este momento se integran en un ejército donde deben realizar las mismas tareas que un oficial de la escala activa, encontrándonos en la Ley 14/1982, de 5 de mayo, en su artículo 24, integrado en el capítulo IV, «de los deberes y derechos», en donde podemos leer que los jefes y oficiales de la escala especial tendrán los mismos deberes y derechos que los de igual empleo en la escala activa, siempre según lo marcado en las reales ordenanzas para las Fuerzas Armadas.

Habríamos de recordar hoy las palabras del portavoz del PSOE en aquella época, Luis Solana, cuando en diciembre de 1981 decía que a los socialistas les parecía que dentro de las Fuerzas Armadas nadie podía ser más que nadie a igualdad de graduación, antigüedad y mérito.

Esta Ley, tal y como está hoy conformada, margina y

desmoraliza a un amplio colectivo de mandos de nuestras Fuerzas Armadas, más o menos 3.800. No debemos olvidar que si una parte importante de la columna vertebral de nuestras Fuerzas Armadas queda desmotivada, desmoralizada, mal podrán ejercer las misiones que nuestra norma fundamental les atribuye en el artículo 8.º y les confiere como Ejército de la sociedad española.

Es necesario que echemos una ojeada a los ejércitos europeos de nuestro entorno y que hagamos también una referencia al Ejército de los Estados Unidos para ver cómo se contemplan las escalas y los títulos que se exigen para la promoción y la carrera militar en estos países a los que el PSOE tanto le gusta compararnos para situar la modernidad o la equiparación europea de la legislación española. Por ejemplo, en el Ejército alemán respecto a la formación militar y al nivel educativo general, para oficiales, bachiller superior o medio y para suboficiales, nivel elemental. En cuanto a la escala, no se utiliza el término «escala» para definir la procedencia de los oficiales, sino que se emplean las expresiones siguientes: oficiales de carrera o profesionales (que comprende a los oficiales de mando de tropa, a los oficiales médicos y a los oficiales de la escala auxiliar) y oficiales temporales contratados u oficiales de la reserva. El suboficial puede cursar en cualquier momento la solicitud de ser admitido como aspirante a oficial de mando de tropa. Los oficiales de carrera o profesionales continúan en servicio activo hasta alcanzar la edad de retiro correspondiente a su empleo o la máxima de 60 años. Para oficiales de mando de tropa es como sigue: alférez, teniente y capitán, 53 años; comandante, 55 años; teniente coronel, 57 años; coronel, 59 años.

En el Ejército francés, la formación militar y el nivel educativo general que se exige es: oficiales, bachillerato de origen civil; suboficiales, nivel elemental de primer grado. Respecto a las escalas, hay sólo dos en Francia: la escala activa y la escala de reserva. El personal se distribuye entre personal profesional constituido por el personal de la escala activa, es decir, mariscales, oficiales y suboficiales de carrera. La procedencia de los oficiales es por reclutamiento directo y por reclutamiento semidirecto, que constituye la masa más importante, y se trata de suboficiales jóvenes, con dos años y medio como sargentos, con dos años de carrera. Los oficiales de reclutamiento directo y de reclutamiento semidirecto se fusionan en una misma promoción.

En el Ejército italiano la formación militar, el nivel educativo general, es el siguiente: oficiales, diploma de la escuela media superior; suboficiales, escuela media. En relación con las escalas, sólo se define el servicio permanente efectivo, y existen unos oficiales de la RNU que optan a esta clase de oficiales personales: civiles en edad comprendida entre los 19 y los 22 años, y suboficiales con menos de 27 años. Esta última clase de reclutamiento se lleva a cabo entre los oficiales de complemento: brigadas, sargentos primero, etcétera. Las normas y leyes que regulan la carrera de los oficiales tienen previsto en Italia el ascenso a comandante a los 15 años de su nombramiento de subteniente, y a coronel tras otros nueve o 10 años.

En cuanto a la proporción de personal que alcanza los grados superiores, se estima que sobre 100 tenientes, 95 ascienden a comandantes y, por consiguiente, a teniente coronel; 35 ascienden a coronel; 12 ascienden a general de brigada; cinco ascienden a general de división y dos ascienden a teniente general.

Asimismo, figura la referencia, que es muy flexible, de la procedencia del personal del Ejército británico, que es muy diversa. Los niveles de titulación de la enseñanza británica se sitúan en dos: avanzado y ordinario. Y las características más importantes de su sistema residen en un consejo para oficiales, donde los hay procedentes de paisano, procedentes de cadetes universitarios, procedentes de estudiantes de bolsas de estudio y selección de alumnos en el último curso de estudio, así como los procedentes de tropa con compromiso reducido. El empleo con el que se sale de la Academia es de segundo teniente, siendo ascendido automáticamente, después de llevar un año y medio de servicio, a teniente, quedando así dentro del orden jerárquico general del Ejército. A los soldados se les anima y se les ayuda a prepararse para un posterior ascenso a oficiales, con la seguridad de que los mejores brigadas y subtenientes serán promovidos a tenientes y que incluso algunos podrán alcanzar el empleo de brigadier, general de brigada.

En cuanto a los componentes del Ejército de los Estados Unidos, es muy importante que se cite que existe la procedencia de escuelas especiales, pero que no hay un corte en el horizonte de los ascensos de la carrera profesional. Un soldado, independientemente de su origen, puede llegar al más alto grado de los empleos militares.

Con esta Ley, con la Ley del Gobierno del PSOE en vigor, generales como el General Modesto, como el General Líster; en otras épocas, como el General Napoleón Bonaparte, no hubieran llegado a obtener ese grado, porque procedían de los soldados, procedían de la base de la tropa. Por tanto, esta Ley es elitista, es discriminatoria y es necesario resolverlo aceptando nuestra proposición de ley como una iniciativa que pretende modificar la Ley 17/1989, reguladora del Régimen del Personal Militar e introducir cambios en dos o tres puntos. Consideramos que éste es el aspecto fundamental por lo que, si se toma en consideración, los demás grupos parlamentarios podrían insistir sólo en aquellos apartados en los que creen que es necesario modificar esta Ley. Por otra parte, hay un consenso generalizado entre todos los grupos parlamentarios de la oposición sobre la discriminación de que son objeto los militares procedentes de suboficiales y la situación de la escala especial en concreto.

Señor Presidente, voy concluyendo. Es muy importante que citemos que las misiones que se daban a la escala activa eran funciones de mando, de servicio y de administración; y a la escala de complemento: complementar o añadir, durante periodos de tiempo limitado, la labor de los militares de carrera, siempre que el Ejército necesitase de sus servicios en consecuencia, a la escala activa correspondería las funciones de mando, servicio y administración y a la escala especial del Ejército de Tierra las funciones de completar, integrar y componer un todo con

sus partes, conjugando vacantes indistintamente en las plantillas en las funciones de mando, servicio y administración.

Por tanto, ostentar y ejercer un mismo empleo militar es consecuencia de la superación de todas las condiciones que para cada uno exige la ley y de la posesión del título o del despacho que para cada empleo otorga el Jefe del Estado y refrenda el Ministro de Defensa, despacho que es único para cada empleo. Todos los que ostentan el mismo empleo y lo ejercen tienen las funciones, atribuciones, honores, preeminencias y retribuciones, es decir, los deberes y derechos propios del mismo, que se derivan del rango jerárquico del empleo, las funciones específicas y propias de cada arma, cuerpo o especialidad. Es evidente, señorías, que la pretensión de implantar categorías dentro del mismo empleo se basa en la procedencia del profesional, aunque todos sean profesionales y tengan las mismas funciones en el mismo empleo. De esta manera, se adopta un criterio discriminatorio que viene sucediendo en la práctica no en razón del empleo obtenido efectivamente y legalmente, sino del origen del mismo.

Es muy importante que a empleos iguales corresponda las mismas responsabilidades y funciones y, por consiguiente, iguales derechos, debiéndose establecer éstos en función del empleo que se posee y se ejerce, sin intervenir en ello el origen ni otros títulos que no sean el despacho correspondiente, y, mucho menos, la cuna, el linaje o la procedencia de la Academia de Zaragoza, mientras que al resto se le arrincona en una especie de reserva india sin posibilidades de acceder a la escala superior; a tener un horizonte, como lo tiene cualquier ciudadano en una democracia abierta; a progresar en su profesión, en su carrera, con méritos, con estudios, superando las pruebas y los obstáculos que se presenten en su profesión, en su camino. Nosotros no queremos eso. Esta es la razón por la que queremos modificar la Ley en vigor, que regula las funciones del personal militar como si fuera un ejército de señoritos y de jornaleros. Nosotros queremos un ejército en el que impere la igualdad de oportunidades, tal y como se señala en el artículo 14 de la Constitución española, y ustedes discriminan de una manera intolerable a una gran parte de nuestra oficialidad, que ha demostrado su capacidad y su valía, que puede seguir ascendiendo y a los que no tiene por qué ponerse ninguna cortapisa en su profesión o en su empleo como militares de la España moderna y democrática.

Solicitamos a todos los grupos parlamentarios, incluido el grupo que apoya al Gobierno, que la única razón que esgrime para no modificar esta Ley es que es muy nueva, que reconozca que dicha Ley nació con un pecado original. Hace un año que está en vigor y ha sido contestada por los suboficiales, por los militares que proceden de la tropa, de la gente sencilla de nuestro pueblo que ven cómo se cortan las vías de su avance en el ascenso al que tienen derecho.

Por consiguiente, esperamos su voto favorable para conseguir, de verdad, una ley que corrija la desordenada

herencia recibida y sitúe en igualdad de oportunidades a todos los militares de nuestro país.

Muchas gracias por la atención prestada.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Romero.

¿Turno en contra? (**Pausa.**) Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Teijeiro.

El señor **TEIJEIRO FRAGA**: Señoras y señores Diputados, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista voy a consumir un turno en contra de la proposición de ley presentada por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

En principio, agradezco el tono, más mesurado de lo habitual, del señor Romero. Yo quería que este debate fuese tranquilo, un debate en el que las razones estuviesen por encima de alguna que otra salida de tono a la que el Diputado nos tiene acostumbrados.

Como S. S. bien dice, esta proposición de ley tiene tres incidencias fundamentales, una incidencia en la eliminación de toda referencia a la Guardia Civil en esta Ley. Dice que está fuera de lugar el que la Guardia Civil esté contemplada en esta Ley. Parece que esto tiene poco fundamento porque la Guardia Civil no está establecida como Instituto armado en esta Ley, sino en leyes anteriores: en la Ley Orgánica 6/1980, por la que se regulan los criterios básicos de la Defensa Nacional y en la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. (**El señor Vicepresidente, Muñoz García, ocupa la Presidencia.**) Por lo tanto, el que se encuentre recogido aquí no es sino consecuencia de que previamente estuviese en esas Leyes. Si es un cuerpo armado, y como cuerpo armado está sometido a la disciplina jerárquica y a la disciplina militar, tiene que estar en una ley donde se regula lo militar.

Esto está aprobado por este Congreso en ambas Leyes, está aprobado mayoritariamente por los Diputados que representamos la voluntad popular, prácticamente sin ningún voto en contra; sólo hubo cinco votos en contra en la Ley de criterios básicos de Defensa Nacional. Además, está sancionado por la doctrina del Tribunal Constitucional, que dice que es oportuno y que la voluntad del legislador puede decidir que esto sea así. Podríamos seguir argumentando en esta misma línea. Como en esta semana tendremos un debate sobre el mismo tema, entonces podrán ampliarse todas estas cuestiones.

El segundo tema en el que incide la proposición de ley del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya es el de la enseñanza militar. La Ley 17/1989 caracteriza precisamente a la enseñanza militar como un sistema unitario que garantiza la continuidad de todo el sistema educativo, que está integrado y en consonancia con el sistema educativo general, que tiene una finalidad lógica; la de una mayor capacitación profesional y que, como parece también lógico, debe de ser sostenido por la estructura docente del Ministerio de Defensa. Cuando el sistema educativo general puede aportar algún tipo de titulación, requerida para acceso a las escuelas militares, la propia Ley lo contempla y, al mismo tiempo, lo complementa con una serie de formaciones de tipo técnico, específicas para lo que es puramente militar.

Por otro lado, las enseñanzas de especialidades complementarias y los cursos de carácter general, según la propia Ley, se pueden desarrollar también en cualquier institución civil. A tal fin, la propia Ley está estableciendo conciertos con universidades distintas a las propias instituciones militares, para que puedan dar y complementar esa enseñanza específica a un militar.

Por otro lado, afirmar que esta Ley cuenta poco con el ministerio de Educación y Ciencia es, por lo menos, prematuro, ya que, en lo que se refiere a la enseñanza militar, está en vías de desarrollo. Cuando se publique la reglamentación de esta enseñanza militar, cuando se llegue a la conformación de los posibles conciertos que existen, podremos decir entonces cuál es el peso, el contrabalance, que hay entre el Ministerio de Educación y el de Defensa, sabiendo claramente desde el principio que es la estructura del Ministerio de Defensa la que debe de soportar una enseñanza especializada en los temas puramente militares.

El tercer punto en el que S. S. ha incidido más largamente es el relativo a la escala especial de jefes y oficiales del Ejército de Tierra, tema que para ustedes ha sido piedra de toque durante la discusión en la Comisión. Es curioso el planteamiento que ustedes hacen de presentar enmiendas a proyectos de ley durante su tramitación, tanto en Comisión como en Pleno, y en el momento en que son rechazadas mayoritariamente las transforman en iniciativas parlamentarias que pretenden modificar la ley que ha sido aprobada con el rechazo de las enmiendas que ustedes propusieron entonces.

Supongo que es una práctica legítima —sino, no estaría aquí esta proposición de ley—, pero, al menos, es curiosa.

La escala especial de jefes y oficiales del Ejército de Tierra, como usted bien sabe, fue creada por la Ley de 1974 cuya exposición de motivos señalaba que permitiría al Ejército de Tierra una mejor utilización de sus recursos al obtener una parte del complemento necesario a la escala activa del cuerpo de oficiales. Y en el artículo 1.º de la base primera añadía que estas escalas complementarían el nivel adecuado a la formación de sus componentes, las funciones de mando, de servicio y de administración que desempeña la escala activa. Es decir, desde el mismo momento de su creación no es la escala activa, sino una escala distinta que complementan la escala activa.

La Ley 14/1982, por la que se reorganiza la escala especial y la escala básica del Ejército de Tierra, en su artículo 1.º dispone que el personal de las escalas básicas de suboficiales y especial de jefes y oficiales del Ejército de Tierra tiene como misión completar las funciones de mando, de servicio y de administración que desempeña la escala activa. Vuelve otra vez a incidir claramente —primero, su fundación y, después, su reorganización— esta función complementaria.

La mencionada Ley no reconocía entonces funciones idénticas para oficiales graduados en la Academia especial y en la Academia general militar, ni tampoco se cubrían indistintamente las plazas y las vacantes que se podían producir. Se señalaba que el personal de las escalas

de mando desempeñaría funciones de mando propias de su empleo en la correspondiente escala activa, de acuerdo con lo que estableciese el Ministerio de Defensa. Según tales normas, las vacantes no han sido todas sacadas de forma indistinta, sino que unas se han ido produciendo para una escala y, otras, para otra escala. Dentro de la escala especial de jefes y oficiales también está integrada la escuela de especialistas, ya que éstos no tuvieron nunca una consideración a la hora de que estas plazas pudiesen ser indistintas.

Por otro lado, la formación que se ha dado, tanto en la escala activa, superior hoy, como en la escala especial, media hoy, no ha sido tampoco exactamente la misma. Nos encontramos con que en la escala especial de jefes y oficiales se ha ingresado a lo largo del tiempo y desde su creación por distintos procedimientos, lo que ha dado lugar a que existan colectivos dentro de esta escala que son muy diferentes. Así, hallamos los que siendo oficiales de la escala auxiliar solicitaron el paso a la escala especial e ingresaron en ella directamente sin haber pasado por la academia básica de suboficiales y sin haber estado en la escala especial; los que estando en el cuerpo de suboficiales ingresaron en la academia especial y cuando este colectivo entra en la escala de suboficiales, en la academia básica, como han tenido distintos planes de estudios no son equiparables de ninguna forma con los demás; y con los procedentes de la Academia general básica de suboficiales que han podido acceder a la escala especial a partir del año 1983. Esto hace que la escala especial esté compuesta por un colectivo muy diverso, pero no podemos hablar de que existen discriminaciones.

Toda la teoría sobre la discriminación que defiende el Tribunal Constitucional está basada, precisamente, en la aplicación de decisiones distintas para situaciones idénticas. Por lo que estoy explicándoles, tanto por la procedencia como por la creación como, incluso, por las funciones, las escalas especiales y la escala activa superior no son idénticas. Puede que tuviesen situaciones similares, pero nunca idénticas. En este sentido, puedo decirles que el mantenimiento de estas dos escalas, donde siguen existiendo dos escalas que de procedencia eran distintas, que van de la escala media a la escala superior, donde los que se integran en la escala media a partir de la escala especial tienen unas perspectivas de promoción superiores a las que tenían, y que por supuesto, dentro de su empleo tienen la misma consideración, los mismos derechos y las mismas obligaciones que los correspondientes a la escala superior de su mismo empleo, no es una situación discriminatoria, sino que lo que pretende fundamentalmente es tener un ejército moderno y operativo en el que puedan hacer una carrera fijada, a plazo, superior a la que tenían ya que pueden acceder hasta teniente coronel.

Al mismo tiempo, esta Ley posibilita las promociones internas reduciendo los tiempos, ya que para acceder a la Academia superior desde suboficiales, según los antecedentes de la Ley anterior, era necesario que tuviesen seis años de servicio mientras que en esta Ley se contempla que con dos años puedan acceder a la escala superior en una edad que permite hacer una carrera exactamente

igual, según la competencia y la dedicación, que los que procedan de la escala superior y de la Academia.

Rechazamos, por lo tanto, la acusación que ustedes hacen de que es una Ley discriminatoria y mantenemos las posiciones que expusimos en el debate. Creemos que este Ejército está motivado, por no estar en una escala o en otra, sino porque está capacitado y comprometido con la democracia y con su propio trabajo como profesional militar.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Teijeiro.

Tiene la palabra el señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ**: Gracias, señor Presidente.

Intervengo, en turno en contra, para replicar al señor Teijeiro, del Grupo Parlamentario Socialista.

Quiero decir que los argumentos de fondo que se han empleado a la hora de defender nuestra proposición de ley están basados en la legitimidad que tiene nuestro Grupo Parlamentario para proponerla, puesto que, independientemente del derecho que tenemos como representantes del pueblo a formular enmiendas a la hora de elaborar una ley, nos asiste ese mismo derecho para pedir su modificación, mucho más cuando se aprobó en la legislatura anterior y estamos intentando modificarla en ésta con una proposición de ley donde han cambiado algunas materias relacionadas con la correlación de fuerzas y los votos populares a cada formación política de las aquí representadas, y cuando hemos visto que no es sólo una posición minoritaria, sino que ha creado un gran descontento generalizado en las Fuerzas Armadas. Por tanto, nos oponemos aquí, allí y más allá, porque tenemos una coherencia política y un programa contratado con dos millones de ciudadanos españoles que nos convierten en la tercera fuerza política de este país y nos exigen la responsabilidad no sólo de criticar al Gobierno, sino de proponer leyes, leyes completas desde sus títulos preliminares hasta sus disposiciones transitorias y finales, que es lo que hemos hecho en esta ocasión.

Además quiero decirle que hemos mencionado algunos ejemplos de soldados del pueblo que han llegado a generales. No hemos citado a Baldomero Espartero, que fue teniente general, regente del Reino, que era soldado raso, que además era liberal y que llegó a ocupar esa magistratura, ese alto grado de responsabilidad en la España de la época, procediendo del conjunto de los soldados.

He de decirle asimismo que, en referencia a la Guardia Civil, según nuestro criterio, ya conocido, (la nítida separación de las Fuerzas Armadas y de los Cuerpos de Seguridad), insistimos en el carácter policial y no militar de este benemérito Cuerpo. Una vez más nos extraña que estando definida la Guardia Civil como instituto armado de naturaleza militar, en el artículo 96 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y quedando sus miembros, como desgraciadamente conocen algunos de ellos, sometidos a la Ley Orgánica 12/1985, de 27 de noviembre, de Régimen Disciplinario

de las Fuerzas Armadas, las misiones militares de la Guardia Civil sean un verdadero misterio. En efecto, tales misiones de naturaleza militar no están precisadas ni en la Ley Orgánica 6/1980, de 1 de julio, reguladora de los criterios básicos de la defensa nacional y la orgánica militar, ni por su modificación en la Ley Orgánica 1/1984, de 5 de enero, ni, como era de esperar, en la Ley Orgánica de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad que se refiere sólo a las materias de naturaleza policial. Misterio en lo referente a estas misiones. Por tanto, quedan muy bien definidos los cometidos de naturaleza policial relativos al orden público, a la seguridad pública, situados en el artículo 104 de la Constitución española. Por eso se hace esta mención, porque S. S. sabrá que la Ley que queremos modificar sólo se refiere a la Guardia Civil en el título preliminar. Ya no se sitúa ninguna otra referencia en ningún otro capítulo ni artículo de la ley a lo largo de todo el desarrollo abundante de artículos que en ella se contiene. Es aprovechar que el Pisuerga pasa por Valladolid para situar una referencia al carácter militar de la Guardia Civil muy a la defensiva, como todas las políticas del Gobierno y del PSOE en relación con este tema.

En el tema de la enseñanza, en las universidades civiles, en su participación en todas las sociedades modernas en Europa, la tendencia es que todas las enseñanzas no estrictamente militares se impartan por centros civiles de enseñanza y por las universidades como método adecuado y como integración de los ejércitos, cada vez más profesionalizados, en la sociedad civil.

¿Qué hay que establecer un convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia? Efectivamente. ¿Qué todavía no se ha hecho el concierto? Efectivamente, usted lleva razón en esa apreciación, pero en los artículos a los que se refiere y por los que se regula la enseñanza militar en esta Ley es insuficiente cómo se contempla la participación del Ministerio de Educación y de las universidades civiles. Habrá que hacer unos esfuerzos enormes en dicho concierto para conseguir que se equipare de verdad la enseñanza civil a los militares de carrera en el ámbito y competencia que nuestro Grupo Parlamentario propone.

En relación con el tema de los fundamentos de derecho, deseo decirle que el artículo 9.2 de la Constitución española dice: «Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectiva; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud...»

El artículo 9.3 de la Constitución española dice: «La Constitución garantiza el principio de legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales, la seguridad jurídica, la responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.» Y aquí hay una serie de derechos en la escala especial contraídos y adquiridos que ustedes se cargan de un plumazo en la redacción de la Ley en vigor del personal militar.

En el artículo 14 de la Constitución española se establece la igualdad de todos los españoles ante la Ley, sin

que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, origen, opinión o cualquier otra condición.

Las Cortes aprueban y el pueblo español ratifica la Constitución que proclama su voluntad de garantizar la convivencia dentro de la Constitución y de las leyes conforme a un orden económico y social justo; y de proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos...

El señor **PRESIDENTE** (Muñoz García): Le ruego termine, señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ**: Señor Presidente, finalizo en un minuto con la siguiente consideración.

Todos estos artículos que aquí se citan, más los artículos 18.1 de la Constitución, donde se garantiza el derecho al honor y a la propia imagen; el artículo 14 de la ley 85/1978; el artículo 185 de la misma ley 85/1978, todas las leyes que usted ha citado, que le dan un carácter único a esa escala especial, consagran unos derechos que ustedes anulan de un plumazo con la Ley aprobada.

Por tanto y para finalizar, señor Presidente, agradeciendo su benevolencia, mi Grupo considera que lo justo es que se mantengan para los miembros de la escala especial los derechos adquiridos; segundo, que sean integrados los componentes de la escala especial en la escala superior por correlación de deberes y derechos con la escala activa; tercero, que el orden o la legalidad que lo determine sea la Ley 14/1982 y las modificaciones que incluyamos en esta Ley reguladora del personal militar, si es aceptada por el Pleno. Y queremos decir que, independientemente de los tecnicismos, es clasismo puro lo que ustedes introducen con la Ley en vigor, anulando la igualdad de oportunidades y el desarrollo y el avance para todos los suboficiales hacia puestos superiores en las Fuerzas Armadas españolas.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Romero.

El señor Teijeiro tiene la palabra.

El señor **TEIJEIRO FRAGA**: Gracias, señor Presidente. Voy a consumir un turno breve para contrarreplicar al señor Romero.

Yo fui el primero que acepté la posibilidad que su Grupo, como cualquier otro Grupo, tiene de hacer propuestas de leyes. Lo único que decía era que el sistema de transformar enmiendas en leyes parecía al menos raro.

Vuelve usted a aludir a los soldados que, partiendo del pueblo, llegaron a generales. Entre otros, vuelve a citar a mi paisano Lister, general de indudable mérito por sus muchos valores, en algunas ocasiones por encima de lo militar, que hizo una carrera brillante pero en situación de guerra.

Esta Ley posibilita también que un soldado procedente del pueblo, mediante promociones internas, pueda llegar a ser lo más alto dentro de la estructura militar. Podíamos poner el ejemplo de soldado que pasa a profesional;

que de profesional entra, por promoción interna, en la escala básica; de la escala básica, por promoción interna y con poco tiempo, dos años, puede pasar a la escala media; y de la escala media, por promoción interna, y con dos años, puede llegar también a la escala superior y hacer su carrera. La Ley no impide que un ciudadano del pueblo, un soldado del pueblo, pueda llegar a las cotas a las que llegaron los generales procedentes del pueblo a quienes usted aludía.

Usted dice que el instituto armado que es la Guardia Civil tiene en el misterio cuáles son sus misiones militares. La propia Ley dice que puede tener misiones militares, aquellas que se les encomiende y en el momento en que se les encomiende, y para esa posibilidad se define eso. En la tradición de otros pueblos de nuestro alrededor usted antes aludía a otros ejércitos. Yo aludo a otras fuerzas de seguridad, como pueden ser las italianas, francesas o portuguesas.

En cuanto al tema de la discriminación, del principio de legalidad y del principio de igualdad, yo le leo cuál es la doctrina del Tribunal Constitucional con respecto a la igualdad necesaria y al trato igual entre los ciudadanos. En este sentido, dice que la desigualdad acuñada en la doctrina del Tribunal Constitucional supone un trato desigual para situaciones idénticas, y que la igualdad no quiebra dando tratamiento distinto a situaciones desiguales. Ese es el principio de legalidad en el que se fundamenta el que haya dos escalas distintas, porque no eran idénticas. Puede que tuviesen circunstancias similares, pero nunca, desde su origen, desde su funcionamiento, desde su fundación, desde sus misiones, la escala especial y la escala superior fueron idénticas. Podían ser similares, y la similitud puede dar trato desigual, porque no hay el principio de identidad, que es precisamente el principio que puede llevarnos a la desigualdad.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Teijeiro.

¿Grupos que desean fijar posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, señorías, en nombre de las Agrupaciones Independientes de Canarias, en el Grupo Mixto, quiero manifestar que nos vamos a abstener en la toma de posición de la proposición de ley que nos presenta hoy aquí Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Nos hubiera gustado, señorías, que el debate de esta proposición de ley hubiera englobado también las proposiciones de ley que con el propósito de modificar la Ley 17 de 1989, del Régimen Militar Profesional, hemos presentado el Grupo Popular y yo mismo en nombre del Grupo Mixto. Hubiéramos podido debatir en conjunto un cuerpo doctrinal sobre la reforma de esta Ley.

Mi intervención de hoy se va a centrar, por tanto, a la espera de los debates posteriores de estas dos proposiciones de ley del Grupo Popular y del Grupo Mixto, que están embalsadas o retenidas en este momento, en dos as-

pectos sustantivos de la proposición de ley que hoy nos trae aquí Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y me voy a referir a dos cuestiones fundamentales.

La primera, para nosotros, es el problema de las escalas, porque prácticamente los textos que traen estas dos proposiciones de ley citadas, y que no están en el orden del día, del Grupo Popular y del Grupo Mixto, se circunscriben, se ciñen fundamentalmente al problema causado en la Ley 17 de 1989, reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional, en la escala especial de jefes y oficiales del Ejército de Tierra, al entenderse por nuestra parte que se hacía un agravio comparativo, un daño, con la integración forzosa de los mismos en la denominada escala media.

Este es un problema verdaderamente de estructura de funcionamiento militar, en el que el Ejecutivo, el Gobierno español, el Ministerio de Defensa, dio un paso demasiado avanzado, a nuestro juicio, rompiendo con lo que es una norma de prudencia y de estructura militar profesional en los ejércitos de nuestros entorno. Es aquí donde ha estado precisamente este fallo, porque en la cuestión de las escalas no pudimos remitirnos a lo que aquí en la Cámara se llama muchas veces el derecho comparado, la estructura y el análisis de otros ejércitos que tienen este problema. Creemos que esto está produciendo un daño y también algo muy importante, no un agravio comparativo, sino un demérito profesional, una situación de desmoralización, de irritación, que no es buena en ningún colectivo y menos en las fuerzas armadas de cualquier país.

Por tanto, nosotros abogaríamos por que cualquier modificación que se haga en este momento de la Ley 17, de 1989, tomará una escala de graduación en importancia de lo que hay que corregir. Porque, dicho esto, nosotros estamos de acuerdo en que la Ley de 1989 ha constituido un paso positivo importante en el ordenamiento y modernización de nuestro ejército, tocando al militar profesional, verdadera garantía previa de un funcionamiento, aparte de valores de tipo ético, moral y patriótico, en cualquiera de los lenguajes que se quiera emplear para definir esta materia.

Nosotros incidiríamos fundamentalmente en mantener todo el cuerpo que trae la Ley 17, de 1989, en darle tiempo para que se desarrolle en otros aspectos y que podamos analizarla con suficiente perspectiva, pero no escasamente a un año y pocos meses de su entrada en funcionamiento, salvo esta cuestión de las escalas que ha chirriado y ha producido una distonía desde el primer momento, yo diría, no el de entrada en vigor de la ley, sino de cuando ya la estábamos discutiendo aquí en el trámite de Ponencia, de Comisión o de Pleno en su momento.

Por otro segundo aspecto que trae aquí la proposición de ley, en la que nosotros, por un respeto parlamentario y dentro de esta línea que decimos nos vamos a abstener, es por el que nosotros queremos también darle tiempo al funcionamiento de la Ley 17, de 1989, pero con una especial matización: el tema de la enseñanza militar.

El tema de la enseñanza militar, verdadero motivo de un estilo de informes, verdadero motivo de una doctrina de enseñanza militar, tiene que ser exquisita y escrupu-

losamente diferenciado de lo que se entiende sobre altos estudios en la formación militar, las academias clásicas —como es el caso que se cita aquí de la de Zaragoza; pero se puede referir también a la Academia General del Aire o a la Academia de Marina—, para que esos estudios que exigen un conocimiento y unas garantías para una aplicación posterior de la doctrina militar sean en verdad el complemento superior de lo que es la profesión militar que se ejerce en las academias profesionales, como pueden ser las academias de suboficiales. Si esto se confunde o se trata de confundir cruzando los distintos niveles de responsabilidad y exigencia, que no de elitismo ni de clasismo, estamos haciéndole un flaco servicio a la profesionalización en los distintos niveles de nuestras Fuerzas Armadas. De aquí que nosotros nos inclinemos por el modelo, por la estructura de enseñanza militar que contiene la Ley 17/1989.

Otro tema, para eso están todas las medidas de promoción social, de una igualdad de oportunidades de cualquier ciudadano en una nación democrática, es que las condiciones de acceso a estas academias superiores militares no estén sesgadas o condicionadas por situaciones económicas o familiares de los aspirantes a ingreso. Ese es otro tema y otra materia. Hágase todo el proceso de garantía, de igualdad de oportunidades en ese acceso. Lo que no se puede hacer aquí es —valga la expresión militar— un rancho común para hacer un igualitarismo en cuestiones que no son de clasismo ni iguales, sino que son cuestiones de enfoque profesional totalmente distinto y que unas y otras son complementarias. Porque la academias militares, desde la de West-Point, norteamericana, la de Saint-Cyr, francesa, y la prestigiosa academia británica de Sandhurst, pasando por nuestras academias, están concebidas dentro de ese plan, pero estructurándose y articulándose dentro de un Ejército donde unos problemas de Estado Mayor —vamos a llamarlo así—, donde está un especie de selección, de exigencia, de rigor, de doctrina militar, de guerra o de defensa, tienen que ser garantizados por este tipo de estudios. Si no, estaríamos —como digo— haciendo un flaco servicio.

Por estas razones, señorías, que he expuesto, nosotros nos vamos a abstener, deseando que este cuerpo de doctrina no quede aquí cerrado tampoco, sino que, con las proposiciones de ley que faltan por debatirse en esta Cámara, podamos verdaderamente ir resolviendo aquellos aspectos parciales de una ley que entendemos que es buena, que debemos conservar y mantener y únicamente tenemos que perfeccionar en algunos aspectos.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Santos Miñón.

El señor **SANTOS MIÑÓN**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, la proposición de ley que se trae a consideración de la Cámara en esta tarde, de modificación de la Ley 17/1989, de 19 de julio, por la expo-

sición efectuada por el portavoz del Grupo proponente, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, deducimos —y así lo ha manifestado a lo largo de su exposición, tanto en la primera como en la segunda intervención— que comprende tres puntos básicos: el primero, referido a la Guardia Civil y a la alusión que hace a la indicación de la regulación de dicho Cuerpo en el título preliminar; segundo, el relativo a la cuestión de la educación, de la formación requerida a efectos de la preparación de los distintos Cuerpos del Ejército; tercero, las escalas.

En este último aspecto es donde se ha detenido con más profundidad y ha expuesto con mayor profusión datos al respecto. Es indudable que el trabajo investigador que ha realizado es elogiado. Nos ha ofrecido un estado comparativo de la situación de los ejércitos de nuestro entorno y de los sistemas seguidos en el mismo y cuál debía ser la posición que debiera adoptar el ejército español al respecto por comparación. Nos ha extrañado, sin embargo, no haber oído alusión alguna a los ejércitos del Este de Europa, pero puede ser que lo haya reservado para exponerlo en alguna ocasión posterior.

Ya dentro del tema de las escalas, se ha referido a la escala especial, cuestión en la cual sí consideramos que sería interesante haber presentado, si acaso incluso con más premura, la correspondiente proposición de ley que modificara la situación un tanto anómala que se ha creado y la vulneración, podríamos decir, de la legislación anterior, si no fuese porque una legislación posterior del mismo nivel la ha derogado. Sin embargo, de todo el conjunto de la exposición creemos que hay tres motivos para justificar la posición que va a adoptar mi Grupo Parlamentario, que ya avanzo que va a ser la abstención.

Las razones fundamentales para ello se centran, en primer lugar, en que consideramos demasiado cercana, a pesar de haber tenido lugar en la anterior legislatura la aprobación de la ley que se pretende cambiar, esta modificación que se solicita, puesto que no hemos podido percibir aún cuáles van a ser los resultados de la aplicación de dicha ley y cuáles pueden ser sus beneficios y los perjuicios que pueda ocasionar. Creemos que debe darse un mayor plazo de tiempo para llegar a obtener un dato más objetivo que permitiese cambiar aquello que realmente lo necesite.

La segunda razón es que consideramos que se trata de una repetición, modificada en ciertos aspectos y ampliada en otros muchos, de las enmiendas presentadas en su momento a la ley que se quiere cambiar. Por tanto, pensamos que no es el momento oportuno todavía, por las razones expuestas anteriormente, por ser demasiado pronto.

En cuanto a la tercera razón en la que nos fundamentamos, consideramos que la cambiante situación actual en el mundo, la distensión que se ha producido entre todos los países, el resultado previsible de la Conferencia de Viena, el Convenio de París firmado hace pocos días, van a producir indudablemente una modificación importante en el concepto de ejército y en cómo y qué va a ser cada ejército, e incluso en la determinación de qué ejército va a ser el que España tenga en su momento. Esa es una de

las razones más importantes que inciden en la necesidad de esperar, dejar pasar un tiempo, ver cuáles son las resoluciones internacionales que España tenga que adoptar y cuál el ejército que va a ser el que nosotros adoptemos.

Finalmente, ya expuesta cuál va a ser la posición que va a adoptar mi Grupo Parlamentario, el CDS, debo indicar que, de todas formas, si la proposición de ley fuese admitida a trámite, cosa que dudamos, ya introduciríamos en el momento oportuno las enmiendas pertinentes.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Santos Miñón.

Por el Grupo Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Carrera.

El señor **CARRERA I COMES**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, intervengo para fijar la posición del Grupo Parlamentario Catalán sobre la proposición de ley de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Tanto en la exposición de motivos como en la propia intervención personal y verbal del portavoz del Grupo proponente se hace referencia en grandes líneas a que la Ley 17/1989, de 19 de julio, reguladora del régimen militar profesional, solventa en parte una serie de problemas, y es cierto, pero que continúa con defectos, y a nuestro entender también es cierto.

Se habla de la desaparición, por ejemplo, de toda referencia a la Guardia Civil; de una posible inconstitucionalidad en la disposición adicional sexta; del tema, que se ha tratado anteriormente, de la enseñanza militar; de la discriminación de la escala especial; de un sinnúmero de puntualizaciones concretas a través de enmiendas al articulado y de otras consideraciones de carácter general que, por nuestra parte, no vamos a debatir ahora.

Nuestro Grupo Parlamentario ha tenido siempre una línea de apoyo a las iniciativas de los distintos grupos parlamentarios de la oposición. En este caso no tenemos ninguna razón para cambiar nuestro criterio; pero ello no quiere decir, y también es cierto, que compartamos en su totalidad los planteamientos del Grupo proponente, ya que, incluso, en algunos de ellos podemos estar en posición totalmente contraria, aunque estemos claramente a favor en otros, como es el caso que se ha debatido (y que seguramente volverá a salir, porque es cierto que hay otras iniciativas de grupos parlamentarios que lo traerán a esta Cámara) del grave problema, que está sin resolver y sobre el que ni siquiera se ha escuchado a la parte interesada, cosa que es mucho más grave, del encuadramiento de la escala especial en la media y no en la superior. Este va a ser un tema sobre el que el Grupo Socialista debe tener la posición muy determinada y que seguro volveremos a debatir. Por nuestra parte anticipo que creemos que este es un grave problema que está sin resolver y espero que tengamos ocasión de volver a discutirlo en su totalidad.

Por tanto, entendiendo que la Ley reguladora del régimen militar profesional es una ley compleja; estando de acuerdo con alguno de los intervinientes anteriores en que

es muy reciente, y que esto quizá nos llevaría a la conclusión de que deberíamos dejar transcurrir más tiempo antes de volverla a analizar, nosotros creemos que esto no es óbice para que, entendiendo su complejidad, por un lado, y que afecta a colectivos determinados, pueda ser oportuno, a partir de ahora realizar un estudio en mayor profundidad y detalle, que permita a todos los grupos parlamentarios hacer nuestras propias aportaciones que sirvan para hacer un estudio con mucha más profundidad y detalle del que se hizo en su momento.

Queda claro que la posición de nuestro Grupo Parlamentario va a ser la de apoyar la toma en consideración de esta proposición de ley.

Nada más, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor López Valdivielso.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Gracias, señor Presidente. En nombre de mi Grupo Parlamentario quiero fijar muy brevemente nuestra posición en relación con este punto del orden del día.

La proposición de ley que nos presenta el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida para modificar la Ley 17 de 19 de julio de 1989 reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional tiene dos partes, como ya se ha dicho aquí: Guardia civil y desarrollo o regulación de la carrera militar; o tres, si se separa de esto todo lo relativo a la enseñanza militar.

Por lo que se refiere a la Guardia Civil, en coherencia con lo que tradicionalmente, desde el planteamiento político de la ideología que les inspira en Izquierda Unida, han venido defendiendo, plantean la conveniencia, la necesidad de hacer desaparecer de la ley toda referencia a la Guardia Civil que aluda a su carácter militar, privándola de ese carácter, basándose, precisamentre, a su juicio, en el carácter político y no militar. Esta postura, tradicionalmente mantenida por los autores de la proposición, ha sido expuesta, defendida y mantenida en muchas ocasiones, entre otras, en la tramitación de la propia ley que hoy pretenden modificar y, como es obvio, en este debate. Por tanto, sin entrar en más consideraciones, es suficientemente conocida la postura de Izquierda Unida en relación con el carácter que debía tener la Guardia Civil. Conocida su posición al respecto, no es menos conocida la nuestra, que es radicalmente la contraria, que la Guardia Civil es —utilizando una definición legal, la de la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado— una institución armada de naturaleza militar.

El debate sería interminable y los argumentos a favor y en contra innumerables. Cuando uno actúa de buena fe, al defender una postura, lo hace en el convencimiento de que lo que defiende es la verdad. A veces, aun actuando de buena fe, quedan resquicios a la duda. En nuestro caso tengo que decir que no tenemos resquicio alguno, que desde su fundación la Guardia Civil es una institución militar lo avala, y no es mal aval, entre otros, la historia. Distinto sería si Izquierda Unida plantease la disolución de

la Guardia Civil y la creación de otro cuerpo de carácter no militar; eso sería otra cosa. También nos opondríamos, dicho sea de paso. Pero lo que aquí se plantea es privarla de su carácter militar, considerarla un cuerpo policial, y eso es imposible, a nuestro juicio, pues no se puede cambiar a nadie ni a nada su naturaleza y la de la Guardia Civil es militar.

Por lo que se refiere a otras partes de la proposición de ley, no voy a entrar en el fondo de la cuestión. En su momento en el debate de la ley que hoy se pretende modificar hicimos nuestros planteamientos, nuestras valoraciones, formulamos y defendimos nuestras enmiendas y, como es sabido, señor Presidente, aun manifestando nuestras reservas, considerando que la ley era necesaria, valorando sus ventajas e inconveniente, sus virtudes y sus defectos, le dimos nuestro voto favorable. Sin duda hay aspectos mejorables. Tendremos que estar pendientes también y atentos a su puesta en funcionamiento, a medida que se vaya produciendo su desarrollo reglamentario. Nuestro Grupo Parlamentario ha planteado ya algunas iniciativas y vamos a plantear algunas más sobre aspectos de la ley que consideramos mejorables, relativos fundamentalmente al respeto por parte de la ley de lo que consideramos derechos adquiridos, o a paliar situaciones injustas que pueden provocar su aplicación y que serán —espero— dentro de muy poco tiempo debatidas por esta Cámara, referidas, por ejemplo, a la escala especial de la que tanto se ha hablado hoy aquí, cuyos componentes estamos totalmente de acuerdo han sido maltratados por esta ley, quizá el sector más perjudicado por la Ley reguladora del Personal Militar Profesional y cuya situación es de justicia modificar; también otras iniciativas, por ejemplo, en relación con algunas escalas de suboficiales o asuntos relacionados con el cuerpo de mutilados y otras cuestiones tendentes, insisto, a mejorar la ley y a paliar los agravios que la ley produce y que son fácilmente subsanables.

Pero una cosa es esto, mejorar la ley, y otra esta proposición que, si me lo permite el señor Presidente, pone patas arriba toda la ley: el modelo o modelos de carrera, los ascensos y en alguna medida las enseñanzas militares, con lo que, por lo dicho, no estamos de acuerdo con el contenido de esta proposición de ley. No obstante, dado que aquí lo que realmente se ventila es su toma en consideración, que esta proposición de ley siga su trámite parlamentario, aun no estando de acuerdo con gran parte de su contenido, no vamos nosotros a poner dificultades a que siga adelante, por lo que vamos a votar a favor, reservándonos, naturalmente y como es lógico, entrar en el fondo de la cuestión en los trámites parlamentarios sucesivos.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor López Valdivielso.

Vamos a proceder a la votación de esta proposición de ley. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

El señor **PRESIDENTE**: Toma en consideración de la

proposición de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre modificación de la Ley 17/1989, de 19 de julio, reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 255; a favor, 110; en contra, 142; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la toma en consideración.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE MEJORA DEL SECTOR CITRÍCOLA NACIONAL (Número de expediente 162/000030)

El señor **PRESIDENTE**: Punto segundo del orden del día: Propositiones no de ley. Proposición del Grupo Parlamentario Popular sobre mejora del sector citrícola nacional. Tiene la palabra el señor Pascual. (El señor Vicepresidente, Muñoz García, ocupa la Presidencia.)

El señor **PASCUAL MONZO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, tengo el honor de subir por primera vez a esta tribuna para defender, en nombre del Grupo Popular, la proposición no de ley sobre la mejora del sector citrícola, tan importante para un gran número de agricultores y muy especialmente de mi tierra, Valencia. La he querido traer aquí para, a pesar del escaso tiempo disponible, tratar de conocer mejor su problemática e intentar solucionar la grave crisis en la que durante varios años se halla inmerso y que pasará a la historia por la injusticia tan grande que se le está haciendo.

La exportación de naranjas a Europa trajo consigo la aportación de grandes cantidades de divisas en momentos de grave penuria económica para España; divisas que sirvieron de forma muy estimable para levantar la economía española, creando industria tan necesaria como escasa en aquellos tiempos. Años después no solamente no se le ha reconocido el esfuerzo a este sector, sino que, con la firma del Tratado de Adhesión a la Comunidad Económica Europea, ha resultado incomprensiblemente el sector más perjudicado.

El Gobierno socialista permitió que se declarara a los cítricos producto sensible, aplicándoles, por tanto, un período de adhesión de diez años, cuando la Comunidad Económica Europea es deficitaria de este producto, pues tan sólo se abastece en un 44 por cien; o sea, que necesita importar el 56 por cien restante.

Como no era suficiente, además, se firma con Marruecos, en marzo de 1988, el acuerdo de transporte terrestre de mercancías, incluidos los cítricos, no siendo todavía España a estos efectos país comunitario, y con el eviden-

te perjuicio que este hecho nos causaba. Así se le agradece al sector los servicios prestados, usándolo, una vez más, como moneda de cambio. Hay una enorme deuda contraída por la sociedad española con este sector que hay que pagar. El desprecio no puede llegar a su máxima expresión cuando entre en vigencia el Acta Unica Europea el 1 de enero de 1993 y nuestros agricultores sigan siendo considerados todavía como de un país tercero hasta 1996.

La contribución de los cítricos a la Comunidad es manifiesta. Durante esta última década de 1980 a 1990, los pagos a la aduana comunitaria superan los 81.000 millones de pesetas, lo que da una contribución media anual superior a los 8.000 millones de pesetas. Me imagino que a continuación el representante socialista expondrá lo que el sector ha recibido de la Comunidad, pero si lo comparan SS. SS. verán que son cifras ridículas con lo que hemos aportado a ella y, como siempre, el gran perjudicado es el agricultor como último eslabón de la cadena.

En las exportaciones a terceros países estamos en desventaja con italianos y griegos en cuanto a las primas de restitución. En naranjas, ellos reciben 16,80 pesetas por kilo frente a las 10,70 que recibimos nosotros, y sólo sirve para los países del Este y de la EFTA. En limones reciben 20,64 pesetas kilo frente a 5,65 nosotros.

Las ayudas a la industrialización han disminuido esta campaña con respecto a la anterior, en la que cobrábamos 20,99 pesetas-kilo frente a las 25 que recibían italianos y griegos. Dato elocuente es que Italia dedica el 30 por ciento de su producción a la transformación, Grecia el 13 y España tan sólo el 8, porcentaje que difícilmente superaremos si, por ejemplo, la variedad denominada satsuma este año ha disminuido el cupo de toneladas a la transformación, al haber superado el año pasado el umbral de intervención. En esta campaña, con unas necesidades de 200.000 toneladas, sólo disponemos de un cupo de 32.000.

Las primas de penetración para exportar a países de dentro de la Comunidad, que italianos y griegos reciben 23 pesetas kilo, nosotros nunca tendremos derecho a ellas, gracias a lo firmado en el Tratado de Adhesión, hecho que este año nos va a repercutir negativamente, pues nos va a hacer perder un mercado considerado hasta ahora como nuestro y con un gran porvenir, como era la República Democrática Alemana, por ser país comunitario, lo que ha sucedido de una forma extraordinariamente rápida, como todos ustedes saben.

El desconocimiento de las superficies de cada variedad, así como de las edades de las plantaciones es notorio. Por eso se impone la realización del censo agrícola, como acertadamente está poniendo en marcha la Comunidad.

Es necesario establecer un plan citrícola nacional. Hasta ahora el agricultor ha hecho su reconversión varietal siguiendo el plan citrícola del casino del pueblo, o sea, de oídas, y huyendo de variedades poco rentables ha creado el excedente en otras que se ponían de moda. Este plan citrícola ha de estar basado en un mapa climatológico y de suelos que, junto con el asesoramiento técnico y orientación tanto de los servicios del Ministerio de Agricultura como de las consejerías de agricultura de las respectivas

comunidades autónomas, podrían evitar los excedentes de ciertas variedades, tales como la navelina, satsuma oroval, cambiándose por variedades nuevas como la clemenvilla, la hernandina, la fortuna, la navelane, Valencia late, etcétera, naturalmente libres de virus y ubicándolas en los terrenos más idóneos para cada variedad.

Así conseguiríamos varios objetivos a la vez: Detener en gran medida el avance del virus de la tristeza. Escalonar la recolección, disminuyendo el exceso de oferta en un período corto de tiempo; actualmente se recolecta el 60 por cien de los cítricos en sólo cuatro meses. Adecuar las nuevas plantaciones, poniendo cada variedad en el suelo y clima más idóneo para su desarrollo. Mejorar la calidad que demanda el mercado, así como poderlo atender adecuadamente durante un período más largo de tiempo.

Hasta ahora la reconversión encubierta la ha sufragado el agricultor de su bolsillo, pero, después de varios años no sólo de no subir sino bajar los precios de sus cosechas y aumentar los costos de cultivo en más de un 60 por ciento, se le han terminado sus reservas económicas. El agricultor está descapitalizado. Ya se empiezan a ver campos abandonados en Valencia.

El Real Decreto 808, que debería solucionar esto, fracasa estrepitosamente por falta de fondos económicos y exceso de burocracia, como muestra la Comunidad Valenciana, que de 2.559 solicitudes sólo se verán beneficiados 73 agricultores. El agricultor está harto de ver que no falta dinero para cosas superfluas; que hay dinero a capazos para solucionar problemas de países extranjeros, y cuando es para él se le regatea y nunca le llega, cuando lo único que pide es ayuda —él ya está harto de darla— para poder seguir trabajando y viviendo dignamente de sus tierras y no engrosar las listas del paro.

Señorías, un agricultor italiano o griego tiene derecho a las ayudas de reconversión varietal, con subvenciones que van desde 400.000 a 600.000 pesetas por hectárea y año, y eso durante un período de cinco o seis años. Los españoles, gracias al Tratado de Adhesión, no tienen derecho a estas ayudas.

Es necesario hacer una campaña publicitaria para fomentar el consumo, aprovechando los fondos comunitarios, pero una vez más, por la dejadez del Gobierno, se ha perdido una magnífica oportunidad de ayuda comunitaria por no presentar a tiempo, antes del 31 de octubre pasado, los proyectos para tal fin requeridos por la Comunidad Económica Europea.

Es necesario también hacer valer nuestros derechos de preferencia comunitaria sobre los tratados preferenciales que la Comunidad acuerda con países terceros del área del Mediterráneo.

La campaña comercializadora de este año es un ejemplo de desorganización. El Comité de Gestión de Cítricos ha perdido los papeles al no tener respaldo suficiente de la Administración para llevar a efecto los acuerdos en él tomados. De hecho, las cooperativas y las organizaciones agrarias se han salido del mismo.

La citricultura española no puede permitirse el lujo de tener un comité de gestión inoperante. Hay que crear un

comité interprofesional en el que estén representados todos los colectivos que intervienen en la citricultura española.

No es de extrañar, señorías, que con todos estos hechos siga aumentando el déficit de nuestra balanza exterior agraria. En 1986, año que entramos en la Comunidad, el índice de cobertura fue del 107 por cien; al año siguiente bajó al 100,5 por cien; ya en 1989 fue negativo con el 86,9 por cien solamente de cobertura; pero el tope llega en los nueve primeros meses del presente año 1990, donde baja a su cuota mínima del 78,9 por ciento. Estos resultados tan negativos de la balanza agraria reflejan muy fidedignamente los resultados del Tratado de Adhesión a la Comunidad Económica Europea y la nefasta política agraria seguida a continuación por el Gobierno socialista, con el incombustible Ministro Romero al frente.

Muchas gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Pascual.

A esta proposición no de ley hay una enmienda del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Para su defensa tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, por cuanto la enmienda que hemos presentado, en definitiva, coincide sustancialmente con el texto de la proposición no de ley, si bien actualiza el mismo en la medida en que recoge el plan elaborado recientemente por la Confederación de Cooperativas Agrarias de España, junto con los sindicatos del sector y la Federación de Exportadores de frutos cítricos.

Quisiera aprovechar esta intervención, señor Presidente, para poner de manifiesto que nuestra enmienda no sustituye a la totalidad del texto de la proposición no de ley, por cuanto quedaría subsistente del mismo la referencia última a la promoción en el exterior, en la medida en que nuestro texto se refiere únicamente a la promoción en el interior.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Peralta.

¿Grupos que deseen intervenir? (**Pausa.**) Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, señorías, resaltar la importancia de los cítricos para la economía nacional, no sólo para la valenciana, creo que es algo que resulta innecesario en esta Cámara, aunque siempre es bueno recordarlo. Explicar aquí que en Unión Valenciana hemos sido —diría yo— hasta audaces en la presentación del problema citrícola en esta Cámara, creo que también es obvio para SS. SS. Resaltar la importancia que tiene para los cítricos en general —para los valencianos en particular sólo porque tiene la mayor cuota de producción, no por otro motivo— la renegociación del final del periodo de transición para la fecha que se fija en

la moción y, en fin, todos y cada uno de los puntos que se presentan en esta proposición no de ley es tan evidente que desde Unión Valenciana no podemos hacer otra cosa que apoyarlo, pero no por una necesidad de quedar bien sino hacerlo con verdadero entusiasmo.

Por todo ello, tanto si se acepta la enmienda presentada por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya por parte del Grupo proponente como si no se hace, quede claro que —dicho con brevedad porque insistir en conceptos tantas veces vertidos en esta Cámara puede ser repetitivo, puede resultar cansino para SS. SS. pero no por ello perder fuerza, no por ello perder intensidad— la necesidad de que se haga algo importante por los cítricos, que han sido durante muchísimos años el verdadero motor de la economía de este país, es algo que en Unión Valenciana tenemos muy claro. Por ello, y como lo cortés no quita lo valiente, va a ser una satisfacción para mí votar esta proposición que ha defendido en esta Cámara el señor Pascual del Grupo Popular y, en consecuencia, quede claro que la fijación de posición de Unión Valenciana es de apoyo total a la proposición no de ley que se acaba de presentar.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Oliver.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Ferrer.

El señor **FERRER GUTIERREZ**: Señoras y señores Diputados, intervengo para fijar la posición del Grupo Parlamentario del CDS en relación con la proposición no de ley presentada por el Grupo Popular para la mejora del sector citrícola nacional.

Adelanto nuestro apoyo a esta proposición no de ley porque entendemos que las propuestas que se contienen en la misma son acertadas para evitar el deterioro del sector citrícola, sector muy importante en la economía española y fundamentalmente para la Comunidad Autónoma de Valencia, tal y como ha señalado el portavoz de Unión Valenciana, que produce aproximadamente más de cuatro millones de toneladas y representa casi el 85 por ciento de la producción nacional de naranjas y el 35 por ciento de la producción de limones. Las propuestas contenidas en dicha proposición son acertadas y coinciden de alguna manera con las medidas y actuaciones que en relación con esta cuestión ha venido manteniendo nuestro Grupo Parlamentario del CDS tanto en el Senado, en la legislatura pasada, con la presentación de medidas y proposiciones de este tipo que incidían en la situación del sector cítrico nacional, como en las Cortes valencianas. Decimos que son coincidentes porque estamos de acuerdo con la mayoría de las medidas que se proponen y son coincidentes en conseguir la plena integración de los cítricos en la Comunidad Económica Europea en condiciones de igualdad con el resto de los países productores de cítricos. Asimismo es coincidente en que se lleve a efecto una promoción del consumo de los cítricos, en que haya una elaboración de un censo de cítricos nacionales, en incluir dentro de los riesgos asegurables para los cítricos la llu-

via (por cierto, este punto fue ya tratado en una reunión de la Comisión de Agricultura que tuvo lugar el 4 de abril pasado y aprobado por unanimidad) y en que el período transitorio finalice antes de 1993. A nuestro juicio esta última meta tiene una gran trascendencia e importancia para toda la agricultura y, en concreto, para la mejora del sector cítrico nacional, cuestión que ahora debatimos.

Consideramos que las medidas que se proponen son necesarias si se quiere potenciar y mejorar el sector que nos ocupa. Parece cierto que los productos cítricos nacionales no están en igualdad de condiciones frente a otros países, incluso frente a países que no son miembros de la Comunidad Económica Europea; tal es el caso de Israel y de Marruecos, por citar dos ejemplos, que tienen un trato preferente o superior en alguna medida al que tiene España como país miembro de la Comunidad. Si a esto unimos el hecho de que algunos países miembros de la Comunidad Económica Europea, como son Italia y Grecia, son fuertes competidores ya de los cítricos españoles, habría que abundar en medidas necesarias y pertinentes para mejorar nuestro sector. Por ello algunas de las medidas que se proponen, que son coincidentes con las que he señalado que venía patrocinando y que viene preconizando el CDS, van encaminadas a superar esa desigualdad. En nuestra opinión, la situación a la que ha de tender el sector citrícola español tiene que ir condicionada fundamentalmente por la finalización del período transitorio, que debe traer consigo la desaparición de los precios de referencia, la concesión de las primas de restitución al sector cítrico español en igualdad de condiciones con otros países miembros de la Comunidad y la aplicación de las medidas de apoyo a este sector.

Esta es la posición que mantiene el Grupo Parlamentario del CDS, que es coincidente y se viene manteniendo hace tiempo en todas las instituciones. Por ello mi Grupo va a apoyar esta proposición no de ley, como apoyará también la enmienda presentada por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, si el Grupo proponente la acepta, y, por consiguiente, va a votar favorablemente esta proposición no de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Ferrer.

Por el Grupo Catalán, Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Vidal.

El señor **VIDAL I SARDO**: Señoras y señores Diputados, el sector de los cítricos, al igual que la mayoría de sectores agropecuarios del país, ha resultado perjudicado por las condiciones en que el Gobierno español concertó la firma del Tratado de Adhesión a la Comunidad Económica Europea. Ya no es que las expectativas despertadas en el mundo agrario se hayan visto defraudadas en parte; es que la situación de muchos sectores, después de la integración, ha empeorado en relación con la situación que gozaban anteriormente. Además, algunos productos han quedado en condiciones peores de exportación comparadas con las que la Comunidad dispensa a países terceros.

El sector citrícola es una clara muestra de ello. De forma incomprensible, se aceptó en el Tratado la calificación de producto sensible, a pesar de que la Comunidad no producía ni siquiera la mitad de los cítricos que consumía. Se castigó al sector productor, comercial y exportador español con un período transitorio tan largo que rebasa en más de dos años la entrada en vigor del Acta Única. Nuestras exportaciones a la Comunidad Económica Europea seguirán pagando aranceles hasta 1996 como si fuéramos un país tercero y las primas de restitución por nuestras exportaciones a países terceros son discriminatorias respecto a los demás países europeos productores, frente a los que también sufrimos discriminación en las ayudas comunitarias para la industrialización y en los precios de retirada de los productos.

La primera parte de la proposición no de ley que debatimos tiene por finalidad enmendar estas condiciones de la integración, tan nefastas para el presente y futuro del sector citrícola. Es un intento de equipararlas con las que gozan los demás países productores comunitarios, objetivo éste con el que nuestro grupo parlamentario se ha manifestado siempre de acuerdo y sin restricciones para éste y para todos los productos.

Respecto a las medidas que la proposición no de ley califica de actuaciones nacionales, como son la elaboración de un censo de cítricos, de un plan citrícola nacional que incluya una necesaria reconversión varietal y su financiación, un plan de fomento del consumo interior y de promoción de la exportación al exterior, una ampliación de los riesgos asegurables e indemnizaciones por siniestros ya producidos, nuestro grupo acepta la intención y la filosofía de las propuestas, aunque hubiéramos preferido una redacción más respetuosa con las competencias de las comunidades autónomas y que se hubieran concretado las aportaciones comunitarias europeas, las estatales y las autonómicas, sin olvidar las que dependen de los propios agricultores y del sector comercial exportador.

A nuestro juicio, la solución global del problema del sector señorías, además de por los distintos apartados de la proposición no de ley, pasa también por el fomento o recuperación de una gran interprofesional citrícola, donde se organice y se autorregule el sector productor exportador. El temor a un crecimiento excesivo de la producción sin un crecimiento paralelo del sector exportador empieza a ser justificado.

Con esta crítica, que esperamos sea interpretada como constructiva, el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió apoyará la proposición no de ley, porque de la obtención de mejores condiciones en la integración al Mercado Común y también de las condiciones de explotación, cultivo y comercialización dependen las rentas de muchos citricultores. Votaremos a favor de la proposición no de ley porque el buen funcionamiento de este sector favorece un mejor equilibrio en nuestra maltrecha balanza comercial agraria y porque influye también en algo tal vez menos prosaico, pero no menos importante, como es la defensa del prestigio laboriosamente adquirido en los mercados internacionales de unos productos alimentarios de calidad, productos, señorías, como los cítricos, el Je-

rez, el Jabugo, los cavas del Penedés, los riojas y tantos otros que actúan como embajadores de nuestro país en muchos hogares europeos y del mundo entero; productos, señorías, que precisan del apoyo de los poderes públicos para mejorar, para competir y para actuar de introductores de otros productos españoles que todavía no gozan de tanto prestigio en los mercados internacionales.

Muchas gracias, señor Presidente, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Vidal.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Tárrega.

El señor **TARREGA BERNAL**: Gracias, señor Presidente.

Antes que nada, quiero agradecer al Grupo Popular esta iniciativa, no por su contenido sino por su oportunidad porque, como ha dicho el señor Pascual, nos permite debatir en el Congreso un sector de la agricultura española muy importante. Aunque se ha dicho, quería recalcar con algunas cifras la importancia de este sector de cítricos en la agricultura y en la economía españolas.

Hay que decir que la producción de cítricos se aproxima casi a los seis millones de toneladas métricas; esto equivale, nada menos, que a 300.000 camiones de 20 toneladas cada uno, lo que nos da una imagen del gran volumen de producción. Se exporta el 50 ó 55 por cien, aproximadamente, de esta producción; es decir que si la balanza comercial agraria de España es negativa, no será precisamente por culpa del sector de cítricos, del que estamos hablando aquí, sino todo lo contrario. Usted se ha referido, señor Pascual, a la política agraria en general, pero no al sector de cítricos, que es sin duda alguna el sector exportador número uno en España. España, hay que decirlo, por volumen es el primer exportador mundial de cítricos, ni Estados Unidos ni Brasil; España es el primer exportador mundial de cítricos. Esta producción tan voluminosa se consume en el interior y el resto, evidentemente, se dedica a la intervención y a la industrialización.

La importancia de este sector radica también en el empleo que da a otros sectores dependientes, como pueden ser el cultivo o la recogida, la preparación o confección, el transporte, etcétera. No compartimos una especie de visión catastrófica que ha expuesto aquí el Diputado del Grupo Popular simplemente por un dato: la presente campaña que ha empezado en octubre, como saben, y acaba aproximadamente en el mes de marzo, va de récord. En la presente campaña se han exportado más cítricos que en cualquier año anterior. Creo que este es un ejemplo de que la visión que nos ha dibujado el representante del Grupo Popular no es muy exacta.

En respuesta a esta proposición de ley, quiero decir también que este sector de cítricos no es de los más perjudicados en la negociación de España para la entrada en la Comunidad Económica Europea. Solamente hay que comparar y en ningún aspecto de este sector se está peor que se estaba antes. Se ha mejorado en todos los aspectos, y eso lo saben casi todos.

Quiero insistir una vez más, porque ya lo hemos dicho en otras intervenciones en la Comisión de Agricultura, que precisa si un producto fue declarado sensible en las negociaciones con la Comunidad no fue a causa de la propuesta española, sino por la propia definición de producto sensible que creo, señor Pascual, con todos los respetos, que usted no conoce verdaderamente. (**Rumores.**)

Respecto a los países terceros que exportan cítricos a la Comunidad Económica Europea, como saben SS. SS. hay que afirmar rotundamente que no estamos peor, sino que estamos mejor. Se ha invertido la situación; si antes teníamos aranceles superiores que los países terceros, hoy estamos igualados en aranceles y tenemos y disfrutamos de la llamada preferencia comunitaria en este sector. Hay un ejemplo muy reciente, de hace apenas una semana: la exportación de cítricos de Marruecos, concretamente de clementinas, ha caído en tasas, es decir, paga una tasas para que sus cítricos entren en la aduana, y España no, precisamente porque disfrutamos de un mecanismo en el juego de precios de oferta, tanto de oferta comunitaria como de oferta española, que se calculan de forma diferente a los precios de los países terceros, y eso hace que después de la última decisión, precisamente como favor de la compensación a la integración de la Alemania Democrática, se hayan congelado los precios de oferta en la Comunidad Económica Europea. Esto hace que prácticamente ya nunca más España caerá en el montante corrector, que es la tasa que se paga para entrar los cítricos de países terceros.

Respecto a la restitución y a las primas de ayuda a la industrialización, hay que decir que este año han bajado estas primas para España, pero también han bajado para otros países productores de la Comunidad Económica Europea, por desgracia para ellos, porque de ahí es de donde sacaban mayor beneficio y precisamente por acuerdo de la Comisión, aplicando los correctores correspondientes, han bajado estas primas, repito, para todos los países. Pero todos sabemos que estas primas aún son inferiores a las de otros países productores de la Comunidad Económica Europea, de acuerdo con el Tratado de Adhesión y de acuerdo con las negociaciones anuales del sector de precios y medidas conexas que se hace cada año para los precios agrícolas. Quedan apenas dos o tres años para que nos igualem definitivamente a los países productores de la Comunidad Económica Europea.

La reconversión varietal en el sector creo que no ha sido encubierta, como ha dicho el representante del Grupo Popular, sino ejemplar, podríamos decir. Precisamente porque se ha hecho con libertad y con la subvención del Ministerio de Agricultura, a iniciativa de los agricultores, que buscan cada vez nuevas y mejores variedades, tenemos —hay que decirlo— las mejores variedades de cítricos del mundo. La prueba es que la producción de viveristas españoles de estas variedades se exporta a los países productores; variedades que se han conseguido con la ayuda de uno de los mejores centros de investigación en este sector, como es el IVIA, que está situado en Valencia, como ustedes saben.

Respecto al Comité de Gestión —que también se ha

mencionado—, no sé que tiene que ver en él la Administración o el Gobierno cuando se conoce que es una organización independiente, libre, y que puede actuar y funcionar como quiera.

En cuanto a la concreción de la proposición no de ley, que tiene dos puntos, uno de mandato de negociación del Gobierno frente a la Comunidad Económica Europea y otro de medidas que tendría que tomar el Gobierno, quiero decir que algunas de las negociaciones que se proponen en el primero son imposibles porque van contra el Tratado de Adhesión. Ya se ha dicho muchas veces, no solamente por el Gobierno sino por este grupo parlamentario, que es prácticamente imposible renegociar el Tratado de Adhesión. Creo que no hace falta insistir en ello. Creo que no hace falta decir otra vez que para eso es necesario que haya un acuerdo de los doce países miembros de la Comunidad Económica Europea. Hay que decir que lo mismo que se puede conseguir con esa pretendida renegociación del Tratado se puede conseguir con la negociación día a día, como así ha ocurrido en muchos aspectos.

Respecto a la mejora del mecanismo de los precios de oferta, que también se pide en un punto concreto de la proposición no de ley, quiero decir que eso se ha conseguido ya precisamente por la congelación de los precios de oferta —que he mencionado antes— como consecuencia de la adhesión de la Alemania democrática.

En la segunda parte de la proposición no de ley se pide una serie de actuaciones del Gobierno. Algunas de ellas han quedado desfasadas —hay que recordar que esta proposición no de ley se presentó hace casi un año— y otras se han cumplido ya. Por tanto, poco sentido tiene hablar de ellas. Por ejemplo, respecto al censo de cítricos y su actualización, además de los trabajos realizados por el Ministerio de Agricultura que podrían ser incompletos, conocerán SS. SS. que por decisión de la Comisión Europea —precisamente en los últimos acuerdos de precios en los años 1990 y 1991 y las medidas conexas— se ha aprobado que se elabore un censo de cítricos pero no sólo para España sino para todos los países productores, y eso a nosotros nos interesa mucho más. No se trata de conocer sólo nuestro censo, como dice la proposición no de ley, sino que ya está aprobado por la Comisión, con financiación de la misma, para confeccionar un censo para todos los cítricos de la Comunidad Económica Europea.

Pide también fondos para el sector en un llamado plan citrícola nacional.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Tárrega, le ruego concluya.

El señor **TARREGA BERNAL**: Voy a acabar rápidamente, señor Presidente.

Sabe S. S. que en la Comunidad Europea y en el Ministerio de Agricultura existen fondos para subvencionar la reestructuración del sector a través del Decreto 808 y de otras líneas.

También se pide una campaña institucional de publicidad. Hay una campaña de alimentos de España, del Mi-

nisterio de Agricultura, hay un plan de la Comisión Europea, precisamente en el paquete de medidas que he dicho antes, para realizar publicidad con fondos europeos, y alguna de las comunidades autónomas, precisamente la Comunidad Valenciana ha puesto en marcha recientemente una campaña de publicidad para este sector pagada con fondos de la propia Comunidad Autónoma que tendrá repercusión en televisiones de ciertas comunidades autónomas.

Para acabar, se pide la inclusión de un nuevo riesgo de lluvias, en el seguro de cítricos combinados y, como sabrá el señor Pascual, eso se ha debatido, decidido y aprobado precisamente en una reciente proposición no de ley presentada en la Comisión.

En definitiva, tenemos un sector, como hemos visto aquí rápidamente, que dispone de un buen producto que tiene una oportunidad inigualable respecto a otros productos agrícolas porque se produce precisamente en invierno, y que tiene una demanda cada vez más activa y mayor, teniendo en cuenta el futuro de la demanda de los países del Este. Lo que realmente falta es una regulación del mercado, ordenación de la oferta, solucionar algunos problemas puntuales o coyunturales que realmente existen.

En la proposición no de ley se repiten los tópicos, se observa carencia de nuevos contenidos y, por tanto, el Grupo Parlamentario Socialista va a votar en contra.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Tárrega.

A efectos de aceptar o rechazar la enmienda presentada, tiene la palabra el señor Pascual.

El señor **PASCUAL MONZO**: Gracias, señor Presidente.

Quiero decirle a Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya que estamos de acuerdo en la enmienda que nos ha presentado. Lo único que pedimos, para que no limite nuestra propuesta sobre publicidad en el extranjero, es que en vez de enmienda de sustitución sea enmienda de adición.

También debo felicitar al Diputado portavoz del Partido Socialista por defender lo indefendible y por confundir las grandes cantidades que representa la exportación con las migajas que recibe el agricultor.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Pascual no tiene el uso de la palabra.

Tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Presidente.

Habíamos manifestado anteriormente nuestra posición, que posiblemente el representante del Partido Popular no ha oído porque estaba bajando de la tribuna, alegando que nuestra enmienda de sustitución no afectaba a la totalidad del párrafo al que hacía referencia y dejaba subsistente la posibilidad de promoción en el exterior.

En este sentido creo que coincide con lo que acaba de manifestar el representante del Partido Popular.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Pasamos a la votación de esta proposición no de ley en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda presentada por el Grupo de Izquierda Unida. (El señor **Presidente ocupa la Presidencia. Pausa.**)

El señor **PRESIDENTE**: Votamos la proposición no de ley del Grupo Popular.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 251; a favor, 114; en contra, 136; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE REAPERTURA Y PUESTA EN SERVICIO DE LA ESTACION DE LA RED NACIONAL DE FERROCARRILES ESPAÑOLES (RENFE) DE MERCANCÍAS ONTIENT-ALBAIDA (Número de expediente 162/000025)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Grupo Mixto sobre reapertura y puesta en servicio de la estación de mercancías de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles Ontient-Albaida.

Tiene la palabra el señor Oliver. (El señor **Vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la presidencia.**)

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, señorías, la aplicación del Reglamento de la Cámara y la ubicación de nuestro partido, Unión Valenciana, en el Grupo Mixto, hace que estemos defendiendo ahora una proposición no de ley presentada en el Registro de la Cámara el pasado día 3 de enero, de este mismo año 1990. Quiere eso decir que la propia proposición no de ley llega con casi un año de retraso sobre el momento importante y difícil en que fue presentada.

Hemos mantenido la proposición no de ley conscientes de que una proposición semejante fue debatida en la Comisión de Obras Públicas y Servicios el pasado 4 de abril, presentada por el Grupo Popular, y cuya tramitación fue mucho más rápida al presentarse en la Comisión y tener un mayor cupo, lo cual nos parece absolutamente razonable. La mantenemos, señorías, porque, lamentablemente, pese al tiempo transcurrido la situación es sensiblemente la misma. La inquietud en la zona se mantiene, agravada, si cabe, por el temor de que una posible negociación entre RENFE y los empresarios de la zona pueda verse en peligro si hay interferencias de los partidos políticos —salvo el socialista—, como es de rigor.

Quiero recordar a SS. SS. los fundamentos de nuestra petición, que a lo largo de la exposición verán que coin-

ciden sensiblemente con los que en su día presentó el Grupo Popular, porque evidentemente las fuentes de información son las mismas y los datos, por ciertos, son coincidentes.

A través de la estación de mercancías de RENFE Onteniente-Albaida se canaliza una gran parte de la producción textil y de otras industrias, así como productos agrícolas de estos municipios y otros de gran parte de la comarca de la Vall de Albaida, una comarca con una ubicación territorial de difíciles accesos, en la que el ferrocarril es un elemento importante de penetración para entrada de materias primas y salida de los productos acabados.

Esto es tan importante que se llega a contabilizar una facturación media anual por encima de los 20 millones de kilos, igual que se dijo en su día, lo que la convierte, o mejor dicho, lo que la convertía en una de las más importantes estaciones de mercancías de España. Sin embargo, como otros puntos de la Comunidad Valenciana, que está sufriendo gravísimos problemas en cuanto a transportes y comunicaciones, que están suponiendo un grave perjuicio, tanto para el desarrollo industrial como para el bienestar social de los ciudadanos en base, no se sabe bien a qué raros u oscuros planteamientos, la estación de mercancías de Onteniente-Albaida fue cerrada en septiembre de 1989. Este fue sin duda un grave error de planteamiento inicial de las infraestructuras y de su desarrollo, que se agravan con decisiones como las tomadas por RENFE de cerrar la estación de mercancías de Onteniente-Albaida, una decisión totalmente desacertada y basada en criterios exclusivamente de rentabilidad que, a la vista de los datos referentes a la facturación de mercancías, no justifican de ningún modo el cierre de esta estación, ya que se situaba, como hemos dicho antes, entre las más rentables de España.

Efectivamente, señorías, desde que la estación centro de Onteniente se crea y abre en 1977, previo un estudio de RENFE que la hacía rentable en base a un tráfico de salida de mercancías de 66 toneladas/día, con un ahorro, según aquel estudio, de 60.000 pesetas/día, concentrando la salida de mercancías en Onteniente en vez de trasladar la salida de esas mercancías a la estación centro de Valencia, los datos desde esta fecha indican que este volumen de tráfico se mantiene hasta el año 1985. Dichos rápidamente, son estos: en 1977, 11.327 toneladas, una media de 31 toneladas diarias; en 1978, 25.000 toneladas y 68 toneladas/día; en 1979, 29.300 y 80 toneladas/día —estoy redondeando cifras para no cansarles—; en 1980, 27.800 toneladas, y 76 toneladas/día; para efectivamente, entre los años 1981 y 1985 oscilar entre las 27.500 y las 24.900 de media, con una media de salida de mercancías por día de 75 toneladas, en el primer año, y 68, en el último.

Efectivamente, es a partir de 1985 cuando el tráfico decae hasta 19.500 y 53,5 toneladas/día por causas imputables, sin duda alguna, a deficientes actuaciones de RENFE y no precisamente a mala voluntad de los empresarios hacia el transporte ferroviario.

Hay que resaltar que la estación se abrió en plena cri-

sis energética, con serias deficiencias en la línea férrea Jativa-Onteniente, con tratamientos manuales de sus pasos a nivel, ordenación de tráfico en las estaciones por medios artesanales, etcétera, y, sin embargo, siguió siendo mucho más rentable que muchas otras estaciones nacionales hasta el año 1989, como Huelva, como Gerona, como La Coruña, como Zaragoza, como Salamanca, etcétera. Conste que no lo digo porque con ello intente que estas estaciones se cierren, sino todo lo contrario: que se abra la de Onteniente. Si la estación había reducido su tráfico en los últimos años en cuanto a toneladas/día de salida, era debido, sin duda, a una mala gestión de los servicios de RENFE, los cuales no habían evolucionado con la dinámica empresarial de la zona. Posteriormente, la línea férrea se ha mejorado, pero no la gestión de RENFE, lo que hace injustificable el cierre de la tantas veces citada estación.

Entre los motivos atribuibles a RENFE, a las deficiencias de RENFE, citaríamos unos pocos: la mala gestión para la captación de tráficos, deficiencias y demoras de hasta 14 días que han desmotivado al empresariado a la utilización del ferrocarril y la reducción del número de salidas semanales, que en el año 1989, cuando se cerró la estación, era solamente de tres. Por estas causas, en el mes de septiembre de 1988 hay una salida de medio millón de kilos superior al mismo mes de 1989. No quiero cansarles con más datos.

Quiero hacer hincapié también, señorías, en que la media de carga por vagón en Onteniente era de 3.500 kilos, mientras que la media nacional era de 1.600 kilos. Si a todos estos argumentos añadimos las pésimas comunicaciones por carretera de la comarca de la Vall de Albaida, accesible sólo a través del puerto de la Ollería —que hay que conocer para saber las dificultades que entraña el tráfico pesado por la zona— o del puerto de Albaida, tendremos completo el panorama que demuestra la aberrante decisión tomada por RENFE. Resulta evidente que las condiciones de rentabilidad, o para ser más exactos, de falta de la misma, no pueden justificar el cierre de la estación de Onteniente-Albaida. Y conste que no quiero entrar en los distintos criterios que aplica el Gobierno, que aplica el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y que aplica RENFE para medir la rentabilidad, tanto económica como social, en distintas líneas, en distintos puntos de la geografía nacional, que hace que lo que en un sitio se cierra por no ser rentable, en otro se mantiene por encima de todo, porque es rentable políticamente al partido que sustenta al Gobierno.

Creo, señorías, haber dado razones más que suficientes que avalan nuestra petición. Hay sobrada documentación que respaldan nuestras afirmaciones y que ponemos a su disposición. Conste que no hemos querido entrar en consideraciones sobre la empresa que realiza el transporte sustitutorio y que tantos recelos ha generado por la composición de su Consejo de Administración, con personas totalmente vinculadas a RENFE. No es ése nuestro objetivo principal. No hemos venido aquí a analizar o a actuar como inquisidores de una empresa, aunque, quizá, el propio Ministerio y la propia RENFE deberían de in-

vestigar qué pasa con este tipo de empresas. El aislamiento por carretera de la zona, la importancia de unas buenas infraestructuras que potencien el espíritu emprendedor de los empresarios de la zona, son razones que refuerzan nuestra petición sobre la reapertura de la estación que nos ocupa.

Por todo lo expuesto, señorías, solicito de este Pleno la toma en consideración de nuestra proposición no de ley, en el sentido de que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno para que adopte cuantas medidas estime necesarias para la inmediata reapertura y puesta en servicio de la estación de mercancías de RENFE, Onteniente-Albaida.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Oliver.

¿Grupos que desean fijar su posición en este debate? (Pausa.)

Por el Grupo parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Martínez-Campillo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Muchas gracias, señor Presidente.

En relación con la proposición no de ley presentada por Unión Valenciana, del Grupo Mixto, sobre la reapertura de la estación de mercancías de Ontiyent-Albaida, mi Grupo, el CDS, tiene que significar lo siguiente. Esta estación, como ya se ha señalado, fue cerrada por falta de rentabilidad y RENFE mantuvo el compromiso de seguir prestando un servicio de mercancías a través de camiones, descargándolas en Valencia, en lugar de en Onteniente. La estación quedó sólo como de paquetería y el Ayuntamiento, precisamente a través de una moción del Grupo del CDS, presentó ante RENFE y ante el órgano ejecutivo de la Comunidad Autónoma Valenciana, el Consell, su propuesta y su protesta para que se diera otra vida y otro uso a la estación de mercancías de Ontiyent. Hay conversaciones en marcha entre RENFE y sectores empresariales para llegar al compromiso de que estos últimos garanticen unos tonelajes mínimos que hagan rentable la estación de carga, y por parte de RENFE para dar un servicio más ágil, a través también de los camiones. Así es como está la situación.

Sin embargo, creemos que no se puede observar el hecho de Ontiyent aisladamente de lo que debe ser todo un plan de conjunto del tráfico de mercancías en España por ferrocarril. De todos es conocido que el tráfico de mercancías ha caído vertiginosamente en España en favor del tráfico de viajeros por ferrocarril, debido especialmente al hecho de que los elementos técnicos materiales se han aprovechado en su mayoría, dada la fuerte demanda y la falta de planificación, en lo que es el tráfico de pasajeros. Por tanto, primera cuestión fundamental: es imprescindible que se plantee en esta Cámara qué vamos a hacer con todo el tráfico de mercancías, y dentro de ello habrá un aspecto importante que afectará a Ontiyent-Albaida, que es la propuesta que ya se hizo hace muchos años en el sentido de que todo el corredor del Mediterráneo debía con-

tar con una doble vía, puesto que se consideraba que estábamos ante una de las áreas territoriales españolas que no podían ser estranguladas en un aspecto fundamental de su crecimiento, como era el hecho de darle un soporte de infraestructura ferroviaria, aérea, portuaria, etcétera, suficiente. Por tanto, la reapertura de Ontiyent y su mejor utilización van estrechamente vinculadas, por un lado, al hecho de mejorar la red ferroviaria de todo el corredor mediterráneo mediante la inversión de la doble vía y, por otro lado, al hecho de que una región de amplio desarrollo, como es la Comunidad Valenciana, no se vea estrangulada en sus transportes ferroviarios y pongamos ya en relación el coste con el beneficio social y no el coste con una mera rentabilidad económica.

Por todas estas razones, específicas para Ontiyent-Albaida y generales respecto a la necesidad de potenciar el tráfico de mercancías por ferrocarril, nosotros apoyaremos esta proposición no de ley de Unión Valenciana.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Martínez-Campillo.

En nombre del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, es verdad que el tema del cierre de la estación de mercancía de Ontiyent-Albaida ha sido discutido ya en diversas ocasiones y trámites en esta Cámara. No obstante, estamos absolutamente convencidos de que la opinión de los ciudadanos de aquella zona es la de que nunca es tarde si la dicha es buena. Nuestro Grupo, al menos, no desconfía que sea verdad ese refrán antiguo que dice que rectificar es de sabios, y queremos confiar en que las razones que, en esas diversas ocasiones, se han expuesto por todos los grupos que hemos defendido la reapertura de esa estación sean finalmente atendidas y se dé satisfacción a un clamor generalizado en aquella comarca, expresado, entre otros, por ejemplo, por el Ayuntamiento de la localidad de la ciudad de Ontiyent con mayoría del Grupo Socialista.

En las veces que este tema ha sido discutido en esta Cámara se ha puesto de manifiesto por los diversos grupos, entre ellos el nuestro, la extraordinaria importancia que tiene la comarca de Onteniente, la comarca de la Vall de Albaida desde el punto de vista económico.

Existe una fuerte concentración empresarial en aquella zona que se une, por otra parte, a unas condiciones orográficas, especialmente difíciles, que dan lugar a que las comunicaciones alternativas de que dispone esta comarca sean particularmente escasas y de mala calidad. En este contexto el mantenimiento de esta posibilidad de transporte de mercancías por vía férrea tiene una especial importancia. De otra parte, es evidente que la estación de mercancías de Ontiyent-Albaida es una de las que resultan más interesantes, desde el punto de vista de explotación del conjunto de la red.

En esas ocasiones en que hemos discutido este tema, se

ha puesto de manifiesto el índice anual de toneladas métricas movidas en la estación de mercancías de Ontiyent-Albaida y cómo ese índice anual de mercancías es notablemente superior al que, en la actualidad, se mueve en otras ciudades importantes que continúan manteniendo una estación de transporte de mercancías como Salamanca, Zaragoza, Huelva, Gerona, La Coruña, Cantabria, etcétera.

Otro dato, como el del promedio por vagón de kilos transportado, juega también de una manera especialmente notable a favor del mantenimiento de esta estación de mercancías a la que nos estamos refiriendo.

Sorprende, por tanto, que en este caso concreto RENFE alegue razones de carácter económico y, sin embargo, en otras estaciones de mercancías no plantee idéntico tipo de razones cuando los índices, tal como hemos puesto de manifiesto, son notablemente inferiores en esos casos.

Pero es que es más, en alguna ocasión se ha dicho que, en el conjunto total de toneladas métricas de mercancías producidas en la Vall de Albaida, el volumen que es objeto de transporte ferroviario es escaso. A nosotros nos parece que ese análisis, de ser cierto, debería, por el contrario, llevar a la conclusión, no de cierre de la estación, sino de la necesidad de realizar las inversiones y las modificaciones oportunas para conseguir que ese mercado importante que existe en la comarca fuera captado en una mayor cantidad por el transporte ferroviario. De ninguna manera podemos aceptar tipos de razonamientos tan simplistas como el de decir que, como la cuota es pequeña, es mejor renunciar a eso, cuando, por el contrario, desde un punto de vista ambicioso, habría que ser consciente de las posibilidades importantes que habría de ganar una mayor cuota de mercado, con toda una serie de inversiones y de modificaciones en la gestión, muchas de las cuales han sido planteadas ya en diversos trámites en esta Cámara o en las instituciones de la comarca.

Una tercera razón sería la de que nosotros somos claramente partidarios del fomento del ferrocarril como medio de transporte de mayor calidad, en relación con los alternativos que se puedan utilizar. Creemos que esta es una posibilidad y una posición de principio sostenida por el Grupo Socialista y nos gustaría ver que se plasma en concreto en la aceptación de la proposición que aquí se plantea, por cuanto la defensa del tipo de transporte alternativo por carretera nos parece que no es una filosofía genérica aceptable.

De otra parte queremos poner de manifiesto que a la hora de acordar RENFE el cierre de la estación de mercancías de Ontiyent-Albaida se hizo desconociendo la posibilidad que ya había existido (con anterioridad se había puesto en práctica) de convenios con la Generalitat Valenciana para que, por parte de esta institución, se contribuyera a costear económicamente la estación de mercancías de Ontiyent. Después de estar funcionando durante cinco años un convenio con la Generalitat Valenciana, RENFE desecha cualquier posibilidad renegociadora y acuerda de manera unilateral el cierre de esta estación de mercancías.

Por último, queremos hacer referencia también a que,

en nuestra opinión, no es de recibo el argumento que se nos ha expuesto en alguna ocasión en defensa de la decisión adoptada por RENFE, en el sentido de que el cierre de la estación de mercancías de Ontiyent-Albaida había contribuido a mejorar las cuentas de explotación de RENFE. Es verdad que, en la medida en que esa línea pudiera tener algún déficit, su cierre contribuye a mejorar la cuenta de explotación. Pero en ese argumento se desconocen y no se contemplan ni valoran los costos que para la propia RENFE ha supuesto el mantenimiento de la vía alternativa de transporte por carretera.

Simplemente queremos llamar la atención de SS. SS. sobre el dato de que la empresa que gestiona esa vía alternativa a finales de 1989, pocos meses después del cierre de la estación de mercancías de Ontiyent, y de hacerse cargo de ese transporte alternativo, contempló la intervención directa de RENFE, lo que dio lugar a la destitución de todo su equipo directivo como consecuencia de operaciones económicas claramente perjudiciales para la propia RENFE, que habían sido llevadas a cabo por los gestores de dicha compañía. Evidentemente, el costo de esa operación no se contabiliza de ninguna manera y sólo se contempla, por parte de quienes defienden el cierre de la estación de mercancías de Ontiyent, el ahorro evidente que supone toda medida de restricción y de cierre de una línea. Pero nos parece que esta medida no tiene ninguna justificación desde el punto de vista social, desde el punto de vista económico de la comarca y desde el punto de vista de promoción de un medio de transporte, como es el ferrocarril, que, en nuestra opinión, por muchas razones, tiene que tener un carácter prioritario desde el punto de vista de la consideración global del Estado.

Por todo ello es por lo que manifestamos nuestra posición claramente favorable a la proposición no de ley que ahora discutimos.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Peralta.

En nombre del Grupo Popular, tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO MARFIL**: Señor Presidente, señorías, como ha recordado el proponente, una proposición similar a la que estamos debatiendo esta tarde aquí fue debatida en Comisión el 4 de abril de 1990, defendida y presentada entonces por mi compañero Pedro Agramunt.

No voy a insistir sobre los datos que en esa proposición de ley se manejaron. Sí voy a recordar que no fue la primera iniciativa de mi Grupo, que vino precedida de una pregunta escrita, contestada diligentemente por el Ministerio de Transportes, y con cuya respuesta manifestamos nuestra radical oposición, por no comprender ni compartir las razones expuestas por el Ministerio de Transportes para justificar la desdichada decisión de cerrar la estación de Ontiyent-Albaida.

No voy a cansar a SS. SS., por tanto, constando en el «Diario de Sesiones» de esta Cámara la pregunta escrita,

la respuesta escrita y la intervención de mis compañeros en la Comisión del 4 de abril de 1990, reiterando los datos expuestos por mis compañeros de la oposición, por el proponente y por el resto de los grupos que han intervenido hoy aquí. Simplemente deseo que el Grupo Socialista reflexione sobre este tema. Cuando un tema se plantea de forma reiterada por todos los grupos de esta Cámara y singularmente por los Diputados representantes de la Comunidad Valenciana, cuando se reitera la iniciativa pese a haber sido derrotada en Comisión, cuando se cuenta con el respaldo popular y social en la comarca a la que se han referido el resto de mis compañeros sobre estas proposiciones, esa sensibilidad social a la que a veces alude el Grupo Socialista, cuando tiene que rectificar errores recientes, debería aplicarla también a esta materia.

No voy a insistir sobre la rentabilidad de la estación en términos comparativos con otras estaciones. No voy a insistir en la procedencia o improcedencia de aplicar el análisis coste-beneficios, sin tener en cuenta entre los beneficios el social, como ha recordado el señor Martínez-Campillo. No voy a insistir en las deficiencias del transporte por carretera, sustitutivo del transporte por ferrocarril, y las incidencias de la empresa que inicialmente se hizo cargo del transporte. Si quiero señalar exclusivamente que para esta comarca es vital contar con una infraestructura de transporte ferroviario adecuado para poder despegar económicamente, para poder mantener las cifras de volumen de negocios y cuota de mercado que hasta ahora ha sostenido.

Insisto reiterando que mi grupo va a votar favorablemente la propuesta presentada por Unión Valenciana, del Grupo Mixto, apoyada por el resto de portavoces de esta Cámara, y solicito del Grupo Socialista en esta segunda ocasión una reflexión sobre este tema, recordando en fechas como ahora del Tenorio, que un punto de contricción da al alma la salvación. Señores socialistas, todavía están a tiempo.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor García-Margallo.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Torres.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Gracias señor Presidente.

Si nos hemos de salvar por hacer las cosas bien, podemos estar tranquilos los socialistas; si nos hemos de salvar por hacer caso a sus recomendaciones, me temo que estamos perdidos. No nos vamos a salvar por eso.

El Grupo Parlamentario Socialista quiere empezar dejando algunas cosas claras, porque estamos discutiendo sobre algo que no ha quedado suficientemente claro. Estoy convencido que al señor Oliver, del Grupo Mixto, que ha presentado la proposición no de ley, le preocupa, como a mi Grupo, y supongo que a los demás también, que la empresa pública RENFE preste el mejor servicio posible de transporte de mercancías en la comarca de la Vall de Albaida; supongo que el mejor servicio posible es aquel que cubra las necesidades de los industriales de la comar-

ca. Si supongo esto, y estoy en lo cierto y, por tanto, coincidimos, a partir de ese momento es mucho más fácil hablar, que si en eso ya no coincidimos. Lo que tenemos que hacer es comprobar si el servicio se presta o no, en qué condiciones; si se presta mejor que antes o peor, porque hay por medio una decisión, que es la de cerrar la línea a los efectos de transporte de mercancías.

Decía el señor Oliver que existe temor en la comarca. Yo creo sinceramente, y lo digo de verdad, que en la comarca no existe temor porque, en cuanto al transporte de mercancías, la terminal de carga se haya cerrado. Por eso no existe ningún temor en la comarca. En todo caso, sería lógico y humano pensar que pudiera existir un cierto temor en la comarca a que la línea en su totalidad, también para el transporte de viajeros, pudiera quedar cerrada algún día. Ustedes saben que eso de momento no es posible. Hay que decir a los habitantes de la comarca de la Vall de Albaida que estén tranquilos, que el transporte de viajeros se está realizando, y explicaré a continuación por qué. En principio ese es un problema resuelto. Si existiera ese temor, no tendría nada que ver con que tenga que existir miedo respecto al cierre de la terminal de carga. Estoy convencido de lo que digo, tengo algunos datos, y no existe.

También se dice que a través de la estación de Onteniente se canaliza gran parte de las mercancías de la comarca y que las comunicaciones por carretera son pésimas. Algunas cosas de las que se dicen son ciertas y otras no tanto. Espero aclararlo en la intervención que voy a hacer. Lo importante es que a todos nos preocupa el servicio que la empresa pública preste. Si la conclusión a la que llegamos es que el servicio está bien prestado, en condiciones de calidad y de suficiencia para las necesidades de la comarca, al final tendremos que estar satisfechos de que eso sea así. Si la conclusión no fuera esa, sino la contraria, tendríamos que tener motivos para estar preocupados. Aquí lo importante es el servicio y no cómo se haga, no vayamos a caer en el error de decir: a mí el servicio no me importa que sea mejor o peor, la calidad no me importa que sea mejor o peor, sino que se haga por este medio. Si nos empecináramos en esa postura, me parece que haríamos un flaco favor a la comarca afectada. Como no creo —y lo digo sinceramente— que el señor Oliver quiera eso, sino que su interés, como el nuestro, es que el servicio se preste en las mejores condiciones posibles, voy a intentar demostrar, a lo largo de mi intervención —que ya va a tener que ser más corta— que ese servicio está garantizado y se está prestando en condiciones suficientes para las necesidades de los industriales de la comarca.

Sus señorías saben que la línea se cerró por acuerdo del Consejo de Ministros —lo ha dicho aquí algún portavoz— el día 30 de septiembre de 1984 y que RENFE firmó un convenio con la Generalidad valenciana, que quiso que la línea permaneciera abierta para el transporte de viajeros. Además, RENFE, que dejó de tener la obligación de prestar el servicio de mercancías por vía férrea, decidió continuar prestándolo a sus expensas, sin que por ello tenga que recibir ninguna compensación del Estado, puesto que

el Estado no tiene la obligación de ayudar a RENFE en ese servicio. Pero llega un momento en que la empresa pública RENFE observa que el servicio que está prestando a través del ferrocarril no es el que demanda el industrial de la zona y, desde luego, no es el mejor para la comarca de la Vall de Albaida. En vista de ello, RENFE decide cambiar el procedimiento, cierra la terminal de carga de Onteniente, deja de llevar las mercancías desde Onteniente a Valencia por ferrocarril y prolonga el transporte por carretera desde las zonas de recogida de la mercancía —que anteriormente la llevaban a la estación centro de Onteniente— a la estación centro de Valencia, donde se produce el removido de la mercancía, la clasificación, la distribución, el reparto, etcétera, en lugar de hacerlo desde la estación de Onteniente. En la estación centro de Valencia es donde se cargan los trenes que han de llevar hasta su destino las mercancías. Con esto RENFE consigue algunas ventajas que a continuación explicaré. La primera es que ha conseguido reducir en un día el plazo de entrega de la mercancía desde que se recibe. Que yo sepa, cuando se gana una fecha en el plazo de entrega de una mercancía lo que se consigue es una mejor calidad de transporte, un mejor servicio. No creo que eso se pueda negar.

La segunda ventaja es que en la estación centro de Valencia se están utilizando unas instalaciones que ofrecen mayor seguridad y una mejor manipulación de las mercancías transportadas. En la estación de Onteniente, por la situación de sus instalaciones, se producían de vez en cuando extravíos, robos de mercancías, que afectaban negativamente al industrial implicado, pero también a RENFE. Eso no ocurre en la estación centro de Valencia, o sucede difícilmente, ya que los medios puestos al servicio en dicha estación son infinitamente superiores a los que tenía la estación centro de Onteniente. Por tanto, también se eliminan esas inseguridades. Por otra parte, se utilizan procesos informatizados, necesarios para la gestión integral de la mercancía de detalle. Eso no se podía hacer en Onteniente porque no estaban instalados. Asimismo, se mejora el aprovechamiento de la capacidad de los vagones que llevan esta mercancía a su destino, al no duplicarse éstos entre las poblaciones de destino. Todo esto, que significa mejorar el servicio ganando una fecha, que significa mejorar el servicio porque se garantiza la seguridad y la manipulación correcta de la mercancía, se lleva a cabo manteniendo el precio.

No significa un aumento de precio para los industriales, no significa un aumento de precio para los que llevan su mercancía a RENFE, se mantiene el precio.

Por fin, voy terminando, señor Presidente, para aclarar también dos o tres cosas que se han dicho. Parece que es un auténtico desastre el hecho de que RENFE incluso pudiera dejar de prestar ese servicio del transporte de mercancías —lo que no tiene intención de hacer, por otra parte— a la comarca de la Vall de Albaida. Se ha dicho que RENFE transporta la inmensa mayoría o una gran parte de las mercancías, tanto de salida como de entrada, que hay en la Vall de Albaida y que se generan en la comarca. La realidad es muy otra. Actualmente, la cota de merca-

do que RENFE tiene en la comarca de la Vall de Albaida —no olviden ustedes que junto a RENFE y en competencia con ella, naturalmente, hay multitud de empresas de transporte ubicadas en la comarca— significa, en mercancía de salida, que es la más importante, porque es una comarca exportadora más que importadora, un 7,5 por ciento frente a un 92,5 por ciento en el que participa el resto de la competencia. En cuanto a las mercancías de entrada a la comarca, RENFE participa en un uno por ciento frente al 99 por ciento del resto. Por tanto, señorías, aun cuando queramos dramatizar la situación, debemos ser más realistas y decir que eso no es así. Además, RENFE no sólo no tiene intención de dejar de prestar ese servicio, sino que está intentando hacerlo mejor, lo está haciendo mejor y por eso RENFE piensa, yo también, que probablemente en el futuro ganará cota de mercado, lo cual es lógico cuando se presta un buen servicio, como está haciendo RENFE, y no tienen ustedes, no tenemos nadie que temer ningún problema en cuanto al servicio que RENFE está prestando a la Vall de Albaida.

Es verdad también, y voy terminando, señor Presidente, que RENFE está prestando ese mejor servicio a ese mejor precio y que con eso está consiguiendo una cuota de explotación positiva para la empresa pública, cuando antes la tenía negativa. Y es verdad también que todos los grupos parlamentarios de esta Cámara, y en primer lugar el mío, exigimos permanentemente a la empresa pública RENFE, como a las demás, que procuren mejorar constantemente su gestión y que ésta sea cada día más eficaz. Por tanto, estamos caminando en la buena dirección en cuanto al buen servicio, en la dirección de la buena gestión, en la dirección de los buenos resultados económicos para una empresa pública como RENFE tan importante para este país y yo creo que tan importante como para ser defendida por todos los grupos parlamentarios.

Finalmente quiero darles un dato que quizá no conozcan. Han hablado de la mala comunicación que efectivamente existe por carretera entre Onteniente y la salida de la comarca. Es cierto, pero yo quiero darles un dato. Las obras de conexión de Onteniente con la carretera nacional que une Valencia con Albacete, futura autovía, han sido ya adjudicadas por la Generalitat valenciana y está previsto que estén finalizadas alrededor del verano de 1992, es decir, dentro de año y medio.

Por tanto, lo que se comprueba con esto es que todos están haciendo lo posible para que, de una vez por todas, cualquier tipo de problema que pueda existir en la comarca y que en un momento determinado pueda limitar en algo la posible expansión económica de la misma, se corrija. Yo creo que estamos en el buen camino, en la buena dirección, y resumo diciendo que si se proporciona un mejor servicio, si el mismo se hace manteniendo el precio, si no se produce, por tanto ningún perjuicio en los industriales de la zona (señorías, ningún industrial de la Vall de Albaida se ha quejado del servicio de transporte de mercancías que le presta RENFE, ninguno), si no hay quejas y lo que se está dando es un mejor servicio a un mejor precio, yo propondría al señor Oliver (observando que el fin que persigue no se consigue con su proposición,

sino más bien retirándola) que retirara su proposición no de ley porque manteniéndola consigue el efecto contrario al que pretende, es decir, empeorar el servicio de nuevo; y si no lo hace así, porque no puede hacerlo, yo lo entiendo, tengo que decir al Grupo proponente que el Grupo Parlamentario Socialista votará en contra de la proposición no de ley, precisamente porque lo que pretendemos es que el servicio siga siendo mejor de lo que era antes, es decir siga siendo como es ahora y, a ser posible, se mejore todavía más.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Torres.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Grupo Mixto.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 253; a favor, 112; en contra, 141.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— MOCION CONSECUENCIA DE INTERPELACION URGENTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA RESOLVER EL GRAVE PROBLEMA MEDIOAMBIENTAL QUE AFECTA A LA COMARCA DE ALMADEN (Número de expediente 173/000027)

El señor **PRESIDENTE**: Punto tercero del orden del día, mociones consecuencia de interpelaciones urgentes.

Moción del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para resolver el grave problema medioambiental que afecta a la comarca de Almadén. **(Rumores.)**

Señorías, ruego guarden silencio y ocupen sus escaños. **(Pausa.)**

Tiene la palabra la señora Maestro.

La señora **MAESTRO MARTIN**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, intervengo para presentar la moción consecuencia de la interpelación presentada hace dos semanas sobre los problemas medioambientales y de desarrollo socioeconómico que afectan a la comarca de Almadén. Tengo la esperanza de que las dos semanas transcurridas hayan servido para que el señor Solchaga, hoy ausente, y el resto de los grupos parlamentarios hayan tenido ocasión

de comprobar que lo expuesto aquí sobre la situación de los residuos tóxicos en Almadén y de la planta de reciclaje de residuos mercuriales no era producto de mi delirio sino, desgraciadamente, una situación bien real que está presente y que está afectando a los intereses de la comarca.

La moción que presenta Izquierda Unida tiene ocho puntos. El carácter constructivo de la misma, el interés de denunciar en esta Cámara, porque creemos que es oportuno y conveniente, una situación que está afectando a los intereses de una comarca española, pero, sobre todo, la preocupación por resolver los problemas de los habitantes de esa comarca nos ha llevado a plantear como primer punto de la moción la propuesta de constitución de una Comisión, con participación de los organismos afectados (Ministerio de Economía y Hacienda, Ministerio de Agricultura, Instituto Nacional de Industria, ayuntamientos de la comarca, centrales sindicales y organizaciones empresariales más representativas en la comarca), para la elaboración de un plan integral de desarrollo de la comarca que contemplara la participación y la inversión de empresas públicas en la comarca.

Izquierda Unida entiende que las empresas públicas no cumplen la función de gastar alegremente los presupuestos del Estado para garantizar puestos de trabajo. Por tanto, Izquierda Unida no entiende que las inversiones planteadas en la comarca deban cumplir esa función, pero sí es verdad que en una comarca deprimida, con graves dificultades en infraestructuras, las empresas privadas pueden no considerar rentables inversiones desde su punto de vista de mercado, mientras que las empresas públicas, que evidentemente tienen que contemplar aspectos de rentabilidad social y de superación de desequilibrios territoriales, podría invertir en la comarca.

En segundo lugar, la moción de Izquierda Unida plantea la devolución de los residuos a sus países de origen. Sé que muchos de ustedes estarán pensando que es un planteamiento utópico, quimérico, que es imposible que se lleve a cabo. Izquierda Unida hace referencia en la moción al acuerdo suscrito por España en Basilea en 1989, según el cual los países que suscribían ese acuerdo se comprometían moralmente a reimportar los residuos exportados, aun en el caso de que éstos hubieran entrado en el país legalmente, si se demostraba que el país que recibía los residuos no estaba en condiciones de cumplir los requisitos del contrato.

Quiero recordar a SS. SS. que precisamente fue una carta, un documento escrito que obra en poder de Izquierda Unida, que ha sido reproducido por los medios de comunicación, el que permitió a las empresas multinacionales que han exportado sus residuos a Almadén obtener permisos de sus gobiernos respectivos, y que en el Parlamento sueco actualmente se está investigando la responsabilidad del Gobierno que dio el permiso y de las dos empresas Ekonovel y Donsjo-klor que exportaron residuos a Almadén. Quiero señalar, señorías que, asimismo, la multinacional italiana Montedison, a raíz del escándalo planteado por la situación de los residuos de Almadén, ha anunciado públicamente su disponibilidad a reimportar

los residuos exportados, si es que el Ministerio de Economía y Hacienda le concede el oportuno permiso para hacerlo. La empresa italiana estaría dispuesta a reimportar 1.056 toneladas de carbón activo, que han sido exportadas a Almadén.

Quiero señalar, asimismo, señorías, que hay numerosos precedentes internacionales a la hora de plantear reimportación de residuos. Está el caso del buque alemán cargado con residuos tóxicos italianos, almacenados en Nigeria, y que fueron devueltos a Italia en 1988; está el caso de Noruega, que fue obligada por el Gobierno de Guinea a reimportar residuos industriales ya depositados por una empresa noruega y que procedían de Estados Unidos, con la anécdota de que el cónsul honorario de Noruega en Guinea fue arrestado por este motivo. Asimismo, en 1987, Italia tuvo que reimportar residuos tóxicos exportados a Djibouti, Venezuela y Siria; Guinea devuelve 15.000 toneladas de cenizas de incineradoras, enviadas a Filadelfia en 1988; Estados Unidos tuvo que reimportar residuos que procedían de cenizas de incineradoras de residuos industriales vertidos en Haití; asimismo, Canadá reimportó residuos enviados a Inglaterra, y un largo etcétera, que no quiero continuar enumerando para no agotar el tiempo que tengo en la intervención, pero que demuestra cómo transacciones internacionales, con el fondo común de que países más poderosos exportan residuos, comprándolos o vendiéndolos a países menos desarrollados, tienen el compromiso y la constatación internacional de la posibilidad de reimportarlos. Es decir, no hay ningún «factum» sobre la comarca de Almadén ante la imposibilidad de hacer otra cosa con los residuos.

Quiero decir que, en la revisión bibliográfica sobre este tema, no he encontrado ningún caso, señorías, de ningún país que haya pagado por esos residuos. Hay países, sí, a los que se ha pretendido dar mucho dinero, que es el caso de Guinea, al que una empresa estadounidense ofreció anualmente 350 millones de dólares por recibir en Guinea residuos procedentes de incineradoras norteamericanas. En este caso, tengo que reconocer, señorías, que somos únicos. Ningún país ha comprado residuos, ningún país ha empleado millones del Presupuesto General del Estado, como ha hecho la empresa Mayasa, en comprar residuos tóxicos.

Por lo tanto, el punto número 2 de la moción de Izquierda Unida hace referencia a acuerdos internacionales y a principios de dignidad nacional, por los cuales este país no puede, y la comarca de Almadén tampoco, hacerse cargo de una situación de medio ambiente y de peligros para la salud de la población como resultado de la gestión irresponsable de unos directores de empresa pública.

En el tercer punto hablábamos del depósito de seguridad. El depósito de seguridad que está en construcción no cuenta con ningún estudio de impacto medioambiental de ninguna consejería de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ni de la Secretaría General de Medio Ambiente del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, el único estudio procede de la propia empresa que pretende construir dicho depósito. En este sentido, nosotros

planteamos que es necesaria con carácter temporal, durante el tiempo transcurrido hasta que los residuos sean reimportados, la construcción de un depósito que cuente con estudios de impacto medioambiental por parte de la Secretaría General de Medio Ambiente del Ministerio de Obras Públicas, recordando la grave responsabilidad que estos momentos está aceptando la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la propia empresa constructora, cuando el terreno elegido ha sido definido por la Consejería de Política Territorial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha como inadecuado aun para el depósito de residuos sólidos urbanos.

El cuarto punto plantea la denegación a esta empresa de la acreditación como gestor de residuos sólidos industriales. Quiero hacer mención al informe exhaustivo que el Consejo Superior de Investigaciones Científicas realizó en 1989 a petición de la propia empresa y que concluía taxativamente con la frase en la que se concretaba que la presunta planta recicladora de mercurio secundario, que jamás ha reciclado cantidades mínimamente importantes, no está en condiciones de reciclar ninguno de los residuos situados en Almadén. En este sentido, nosotros planteamos que el Plan Nacional de Residuos que pretende llevarse a cabo, es decir, la idoneidad y la necesidad de la existencia de plantas incineradoras de residuos industriales, debe ser discutido en esta Cámara. Creo que sería una gran irresponsabilidad por parte del Gobierno y por parte del Grupo Parlamentario que lo sostiene el llevar a cabo iniciativas aisladas que han contado con respuestas muy importantes y desesperadas —es verdad— por parte de la población, como las que ya han ocurrido en Navarra y en Tarragona.

Creemos, por otro lado, que existen cuestiones ecológicas de gran importancia como el hecho de que el valle de Alcudia y los cerros de Alcudia están clasificados por la Comunidad Económica Europea como zona de especial protección para las aves por su riqueza faunística, porque es refugio de especies en peligro de extinción y, por tanto, la Directiva de las aves de la Comunidad Económica Europea plantea que los Estados miembros deben establecer medidas adecuadas para evitar, dentro de las zonas de protección, la contaminación y el deterioro de los hábitat.

Por otro lado, Icona, haciendo mención al artículo 24 de la Ley de Conservación de la Naturaleza, plantea que la Directiva de la CEE sobre el plan de ordenación de recursos naturales debería tener peso legal para impedir actuaciones que alteren el espacio natural en zonas como las que mencionaba, zonas especiales de protección para las aves. En este sentido, nosotros entendemos que desde el punto de vista exclusivamente medioambiental, el emplazamiento elegido para plantas incineradoras de residuos industriales no es ni mucho menos el adecuado y debe impedirse que la empresa pueda conseguir cualquier tipo de acreditación que permita que esto se realice.

Por otro lado, en cuanto a la planta recicladora de mercurio secundario, me permito insistir en que aparte de la multitud de problemas técnicos en la selección de materiales, en la propia concepción del proceso, que el Conse-

jo Superior de Investigaciones Científicas mencionaba en su informe, además de todo eso, atenta al sentido común la necesidad de recuperar mercurio secundario cuando el problema que desencadena esta moción es el mercado del mercurio y la situación de grandes cantidades de excedentes del mismo en Almadén.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Maestro, le ruego concluya.

La señora **MAESTRO MARTIN**: Ya concluyo, señor Presidente.

Es decir, no se entiende cuál es la necesidad de alterar el medio ambiente de la comarca de Almadén obteniendo mercurio secundario cuando no hay posibilidad de colocar el mercurio en el mercado.

En este sentido, Izquierda Unida entiende que si pedimos responsabilidades políticas a Diputados, a personas que ostentan cargos de responsabilidad política, no podemos dejar pasar el hecho de que los directivos de la empresa Minas de Almadén han incumplido la normativa española, la Ley 20/86, Ley Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos y el Reglamento de 1988 que la desarrollaba, así como numerosas directivas de la Comunidad Económica Europea. Si existe responsabilidad política existe también responsabilidad administrativa y, por qué no, investigación del camino de los fondos que han sido destinados, sorprendentemente y sospechosamente, a comprar residuos tóxicos y a importarlos de manera ilegal en nuestro país.

Finalmente, quiero hacer mención a un aspecto que el señor Solchaga...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Maestro, le ruego lo haga con la máxima brevedad.

La señora **MAESTRO MARTIN**: Termino enseguida.

El señor Solchaga hablaba de que los servicios médicos del Estado no habían detectado problema alguno en Almadén. El Ayuntamiento de Guadalmez ha detectado en dos puntos, en las Tablas de Tarayá y Palacio, del río Valdeazogues, concentraciones de mercurio en agua y en sedimentos que multiplican hasta por dieciséis las cantidades legalmente permitidas. Por eso, nosotros planteamos la necesidad de que haya un seguimiento medioambiental y de la salud de la población.

No quiero terminar sin señalar la esquizofrenia política que ha llevado a dirigentes del PSOE de Ciudad Real a convocar hoy sorprendentemente, una huelga general y manifestaciones solicitando planes de reindustrialización. Quiero señalar que, quizá, esto sea una parte más de la estrategia de ocupar la derecha, el centro y la izquierda, que lleva a los dirigentes del PSOE de Ciudad Real a convocar manifestaciones contra el Gobierno estatal y el Gobierno de la región castellano-manchega.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Maestro.

A esta moción se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Popular.

Tiene la palabra la señora Estevan Bolea.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, el Grupo Popular ha presentado una enmienda de sustitución porque verdaderamente entiende que el problema planteado en Almadén con los residuos tóxicos incontrolados merece soluciones y atención urgentes.

Señora Maestro, cuando ustedes presentaron su interpelación hace quince días les dijimos que el Grupo Popular estudiaría con todo detalle su moción para apoyarla en la medida de lo posible. En ese sentido, nosotros apoyamos plenamente su punto 1. Pero como en una moción no pueden votarse puntos separados, nos hemos visto obligados a presentar otros puntos complementarios que no sé si ustedes aceptarán, pero que a nosotros nos parece que sería útil de cara a resolver los problemas de esa comarca. **(El señor Vicepresidente, Muñoz García, ocupa la Presidencia.)** En ese sentido, volvemos a insistir que el Grupo Popular apoyará las medidas positivas, la crítica constructiva, puesto que es hora ya de resolver los muchos problemas de descontrol de residuos tóxicos y peligrosos que hay en España. Por ello, quiero aclarar a SS. SS. dos aspectos de este tema.

En Almadén hay unas 8.000 toneladas —seguramente la cifra no es adecuada, pero es de este orden— de residuos tóxicos y peligrosos, no solamente con mercurio, también con otros metales pesados y con otros compuestos tóxicos. Eso no puede continuar de forma descontrolada afectando a aguas subterráneas, a aguas superficiales en la zona y aguas abajo de la zona. Por lo tanto, nos parece que para esas 8.000 toneladas de residuos existentes deben tomarse medidas. Esas medidas requieren, como mínimo, un depósito de seguridad para ubicar en él los residuos previamente tratados en una planta de tratamiento físico-químico, quizá, en algún caso, en una incineradora, de las que no hay ninguna en España. Por ello decimos que las instalaciones que Mayasa pretende construir (parece ser que lo pretende para tratar nuevos residuos, y nosotros nos referimos a que trate solamente los existentes, eso lo queremos dejar bien claro) deberían integrarse en el Plan Nacional de Residuos Industriales aprobado por el Gobierno en 1989 y que todavía no se ha puesto en marcha en cuanto a realizaciones.

Decía la señora Maestro que no hay ningún caso de importaciones de residuos. Sí, señora Maestro, en el País Vasco se importan bastantes residuos, con sus licencias y condiciones adecuadas. Se acaban de importar residuos de cinc, por ejemplo, para su reciclaje y recuperación. Las cosas hay que hacerlas bien. En ese sentido, si todo es correcto no habrá que poner ningún obstáculo.

También creemos que como no puede continuar la situación actual, es urgente promover la construcción de un depósito de seguridad. No sabemos si las ideas actuales de Mayasa son correctas. Como usted ha dicho muy bien, no sabemos si hay un estudio de pacto ambiental.

El Diputado por Ciudad Real del Grupo Popular, don Eduardo Rodríguez, ha pedido hace semanas unas informaciones que no conseguimos que le remitan. Por tanto, tampoco sabemos lo que ha hecho hasta ahora la empresa.

Cuando ustedes proponen que sean devueltos estos residuos, nos parece que eso tiene pocos visos de realidad, porque no se han importado como residuos al amparo del Convenio de Basilea, sino que se han importado como materias primas, como usted dice muy bien, para obtener mercurio secundario y se han pagado debidamente, con lo que las grandes multinacionales podrán decir que les han comprado una mercancía para tratarla y reutilizarla. Esa es la razón por la que no apoyamos algo que nos parece que tiene pocos visos de realidad.

Por otra parte, es urgentísimo, como usted ha dicho muy bien, que la Secretaría General del Medio Ambiente del MOPU presente en el Congreso de los Diputados el Plan Nacional de Residuos Industriales para su debate y, aprobación si procede, y dejaremos de tener problemas en Fregenal de la Sierra, en Almadén, en Cataluña, en Gibralfón y en veinte mil sitios por un mal enfoque, sobre todo político, de la cuestión.

En el Plan Nacional de Residuos Industriales se indica que habrá tres incineradoras en Madrid, Cataluña y País Vasco, y nadie habla de que haya una en Almadén. Por lo tanto, nos tendrán que explicar por qué han previsto hacer una ahora en Almadén. También se dice que habrá seis plantas de tratamientos físico-químico y ninguna en Castilla-La Mancha. Igualmente, se dice que habrá ocho depósitos de seguridad y ninguno en Castilla-La Mancha. Queremos que nos expliquen eso y que el MOPU nos diga qué declaración de impacto ambiental ha hecho antes de comenzar alguna de las instalaciones que el tratamiento de los residuos existentes requiere. **(El señor Vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)** Nos parece asimismo que ya que se ha creado la Empresa Nacional de Residuos Industriales, Enrisa, ésta debe participar, porque, si no, no vemos muy claro qué función tiene esta empresa.

Sobre todo en nuestro punto 5 señalamos que tanto Mayasa, como Enrisa y el MOPU deben informar con claridad y transparencia a las Cortes Generales, al Congreso y al Senado, sobre el problema de estos residuos importados y existentes en Almadén. Porque hay un oscurantismo que nos parece que no procede, señorías. Es hora de hablar las cosas con claridad. Hemos convocado también en la Comisión de Industria al Presidente de Minas de Almadén para que nos explique todos estos extremos, pero con lo lento que va esta Cámara, con lo muerto que está este Parlamento, con la falta de vida de este Congreso de los Diputados, pueden pasar meses y meses hasta que se aborde con rigor y profundidad este tema.

Ustedes piden la puesta en marcha de un plan integral para prevención de riesgos y sanidad. Naturalmente, cuentan con nuestro apoyo, como lo tiene el desarrollo socioeconómico de la comarca. Desde finales de los años 70 y en los 80 se han hecho una serie de estudios económicos para potenciar el desarrollo de Almadén. Allí hay una

base importante para conseguir el desarrollo, no sólo con plantas de tratamiento de residuos, sin que se excluya aclarar si están debidamente proyectadas, ubicadas, construidas y autorizadas. Creemos que hay otras muchas salidas para esa comarca de Almadén que deberían ponerse en marcha.

Por lo tanto, señora Maestro, si ustedes no pueden aceptar esta enmienda de sustitución, como hay puntos de su enmienda que nos parece importante apoyar, aunque hay otros que no nos parecen realistas, el Grupo Popular se abstendría.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora Estevan.

¿Grupos que desean intervenir en el debate? (**Pausa.**)

Por el CDS, tiene la palabra el señor Martínez-Campillo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Muchas gracias, señor Presidente.

La moción consecuencia de la interpelación, que ha presentado Izquierda Unida para resolver el problema medioambiental de la comarca de Almadén a juicio del CDS plantea dos debates distintos, al igual que cuando presentaron la interpelación advertimos que planteaba también dos cuestiones completamente diferentes. Por un lado, el problema de los residuos y, por otro, el relativo a la planta incineradora, que se ha vinculado también a lo que debe ser el desarrollo de la comarca de Almadén.

En cuanto a los puntos de la moción que hacen referencia a los residuos, la reimportación de estos residuos, amparándose en la Convención de Basilea, nos parece imposible, primero porque esta Convención (si no tenemos mala noticia) está firmada en el año 1989 y, por tanto, todos los depósitos anteriores a ese año no se verían afectados. En segundo lugar, España, y por ella la empresa Mayasa se comprometió a un determinado tratamiento del cual no son responsables aquellas empresas. Ahora bien, como efectivamente existe una especie de compromiso moral de algunas empresas de hacerse cargo de estos productos, no veríamos mal que se gestionara ese reenvío o reexportación a las empresas que realmente tienen ese compromiso. Por lo menos podría intentarse con aquellas que están de acuerdo, aunque creemos que, en términos generales, va a ser muy difícil, puesto que existió el compromiso previo de Mayasa de decir que lo iba a depositar y, en todo caso, a tratar correctamente, cosa que no hizo la empresa citada.

Otra cuestión muy distinta es exigir a Mayasa responsabilidades, ya que creo que las leyes administrativas contemplan suficientes supuestos como para que se incluyera allí esta responsabilidad que ustedes exigen, así como denegarle, si se advierte que ha habido una actitud negligente, cualquier tipo de importación en el futuro. También apoyaríamos lo relativo al programa integral para evaluar los daños medioambientales y sobre la salud.

Decía al principio que cuestión muy distinta es la planta incineradora. Esto ha originado un debate local, co-

marcal, sobre el modo de impulsar el desarrollo de esta zona. Creemos que es un grave error que se ha cometido en esta moción confundir la restauración medioambiental con el desarrollo de esta zona. Todos estamos de acuerdo allí, en aquella área territorial (aquí, me parece que también), en que la restauración medioambiental pasaría por un tratamiento correcto de los residuos, si no es posible la reexportación al menos sí el depósito y el reciclaje, en su caso, de los residuos que existen, y tan necesario sería el estudio de impacto ambiental para una planta de enterramiento, como para ese depósito urgente y provisional que ustedes solicitan.

Dado que hay que ponerse a trabajar inmediatamente en la planta de enterramiento, pedimos que se haga con todas las garantías, puesto que además lo exigen así los decretos de impacto ambiental que regulan las obras que están sujetas a evaluaciones de impacto ambiental, y que contemplan asimismo otros aspectos, como es la restauración paisajística, forestal, etcétera.

Esta es una cuestión: la restauración medioambiental de la zona y el tratamiento de los residuos, en la que está todo el mundo de acuerdo, y otra cuestión muy distinta es intentar planificar de una forma cartesiana el desarrollo de esta comarca.

Ustedes dicen que con industrias agroalimentarias; no lo sabemos, no lo puede saber nadie en la economía en la que vivimos hoy. ¿La planta incineradora? Evidentemente, sí; hay que colocar una planta incineradora allí. Requerirá un estudio y una evaluación de impacto ambiental de gran envergadura. Pero, si ese estudio dijera que sí es posible, ¿por qué no ha de hacerse allí? Si eso además resuelve algunos problemas, ¿por qué no? Pero yo no condicionaría, ni mucho menos, el desarrollo de esta comarca a una discusión medioambiental. Me parece que estamos discutiendo como antiguamente, mezclando medio ambiente y desarrollo, y esto no es correcto. Una cosa es el tratamiento de los residuos, otra cosa es la evaluación del impacto ambiental, que requiere toda planta de incineración, y otra cosa muy distinta es dividir una comarca por culpa de una discusión sobre su desarrollo, que es un aspecto que va a otro lado y que irá vinculado a esta industria o a otro tipo de industrias o de actividades económicas que sea posible instalar allí y que podemos fomentar entre todos. Por lo menos en lo que compete a esta Cámara deberíamos habernos centrado más en la restauración medioambiental que en la cuestión que ustedes han mezclado sobre el desarrollo de esta zona.

Si separan algunas cuestiones las votaríamos a favor; en caso contrario, si se vota conjuntamente, nos abstendríamos.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Martínez-Campillo.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor López Martín.

El señor **LOPEZ MARTIN DE LA VEGA**: Señor Presidente, señorías, subo a la tribuna para fijar la posición de

mi Grupo en relación con la moción presentada por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, anunciando que la vamos a votar en contra.

Pretendo consumir el turno que al Grupo Socialista corresponde dividiéndolo en tres partes. En la primera, haría una valoración global de la propia moción, y los dos tercios restantes los dejaría para deslindar los problemas que verdaderamente nos ocupan, que serían los residuos mercuriales y el futuro económico de la comarca de Almadén.

En una primera aproximación, la moción que hoy debatimos lo mismo que mezcla los residuos mercuriales e industriales, lo mismo que mezcla los problemas, nos habla de una comarca como un conglomerado sin forma en la que todo el mundo piensa igual, con la coincidencia de que lo hacen como el Grupo proponente. Nada más lejos de la realidad, señorías. Aquella comarca mantiene una preocupación común, la preocupación por su desarrollo y por su bienestar, pero con matices distintos que corresponden a las gentes de Guadalmez, con diferenciaciones distintas a las de Almadén o de Chillón, que a su vez son básicamente las mismas pero con el acento en otras sílabas, que las de Almadenejos, Valdemando, Alamillo, etcétera.

Cuando la situación es la que es y la moción no ha sabido captarla, es difícil que se pueda contribuir a buscar soluciones con una moción que no viene a contribuir al conocimiento del estado real de las cosas y que perturba su solución. Esta moción ni deslinda los problemas, ni es novedosa alguna solución viable que aporta, ni tiene rigor el resto de las propuestas, como más adelante trataré de poner de manifiesto. Además, es una moción, no digo que esquizofrénica, pero me moderaré para afirmar que es incoherente. Es incoherente, primero, como de su propia lectura se puede deducir; es incoherente con la actuación de su propio Grupo —no hablaré de esquizofrenia, simplemente me gratificaré en la suerte que tenemos algunos grupos de poder decir en esta tribuna lo mismo que decimos en la comarca de Almadén—; y, además, es incoherente porque no tiene en cuenta el camino que ya se ha andado en la búsqueda de solución a esos problemas y porque, como dije antes, no se compadece en absoluto con la situación real.

A mi Grupo le parece preferible deslindar los problemas para acercarnos así a las soluciones, en la seguridad de que con esta posición seguramente contestaremos punto por punto a la moción.

Haré, como decía antes, dos grupos de consideraciones. En primer lugar, los residuos mercuriales y, en segundo término, el desarrollo industrial de la comarca de Almadén. Por lo que respecta a los residuos mercuriales, en efecto, se trata de un problema delicado que preocupa en la comarca y que nos preocupa, pero inmediatamente después hay que decir que se trata de un problema en vías de una solución correcta, porque, a nuestro juicio, el depósito que se está construyendo ofrece la garantía de seguridad y aporta la solución más rápida y mejor al problema de los residuos mercuriales.

Lo entendemos así, señorías, porque a la vista de la le-

gislación vigente, y de acuerdo con ella, las medidas que se han adoptado cumplen todas las garantías que la salud y el medioambiente exigen. El Grupo Socialista está en disposición de afirmar, porque le consta, a la vista de la documentación a la que ha tenido acceso —fácil acceso, por otra parte, porque la mayoría de ella se ha tenido que someter a información pública, como es preceptivo—, que el depósito que se construye está avalado por los estudios previos pertinentes, por el empleo de la tecnología adecuada y por las características del lugar en el que se instala.

Brevemente, sorprendido. En esta tribuna se ha hecho repetida referencia a que no existe declaración de impacto ambiental. Toledo, salida de 12 de septiembre de 1990, número 9.698, entrada en la Consejería de Industria número 5.416; documentos públicos de fácil acceso en los que se puede leer: en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto legislativo 1.302/1986, de evaluación de impacto ambiental y su Reglamento de ejecución, aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto objeto de esta resolución, que no es otro que el depósito. Este es un informe de impacto ambiental, hecho por quien tiene las competencias para hacerlo: la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de su Consejería de Política Territorial, firmado en todas y cada una de sus hojas por el consejero titular. Esto, según lo leo, es una declaración de impacto ambiental que, como no conocen, les explico brevemente.

La declaración de impacto ambiental, además de declarar no critica la situación que podría crear el depósito, impone una serie de cautelas y controles de las aguas superficiales, de la calidad química de las aguas subterráneas, de la calidad de la atmósfera de la zona, del tratamiento e integración paisajística de la superficie con especial referencia a la vegetación autóctona y, especial aún —por si sirven los detalles—, a los pies de encina, y un largo etcétera que voy a ahorrar a S. S. porque el documento es público y ha estado sometido a información pública.

Paso rápidamente sobre las características técnicas porque el proyecto y la orden de la Consejería de Industria también es pública y está publicada en el «Boletín Oficial». Dichas características técnicas garantizan la impermeabilidad del depósito, el drenaje y una explotación menor porque tienen un sistema de construcción modular.

Las características geológicas del Quinto de Hierro, en un informe de detalle que se ha hecho del lugar concreto, establecen que es un lugar con buena característica de impermeabilidad natural, sísmicamente estable, ecológicamente deteriorado por explotaciones mineras varias veces centenarias y con una evacuotranspiración superior a la precipitación media anual. Creo, señorías, que los estudios previos son bastante evidentes.

Por otra parte, son continuos los controles que se hacen sobre la posibilidad de contaminación de los pocos acuíferos de la zona. Cuando se cita el río Guadalmez o el río Valdeazogues (probablemente porque ni se ha visto el río Guadalmez ni se ha visto el río Valdeazogues, a di-

ferencia de otros que beben el agua del río Guadalmez), se citan unos índices mercuriales que se corresponden a Tablas, como la del Molino, la de Tarayá o la del Palacio, no aptas para el consumo y no se menciona la otra parte del informe que dice que las aguas del abastecimiento de las poblaciones de Guadalmez, Saceruela, etcétera, son aguas, las de consumo, que tienen un nivel mercurial que está dentro de los límites autorizados por la Ley. Leemos la mitad del informe justamente desconociendo qué es lo que se ha estudiado y qué es lo que se ha mirado.

Además, así lo determinan los informes del Centro Regional de la Salud Pública de Talavera de la Reina. El control de la salud de los habitantes de la zona creo que se está haciendo correctamente. En cualquier caso, señorías, no se podrá hacer por el objetivo 23 de la estrategia de «Salud para todos en el año 2000» porque, entre otras cosas, este objetivo es implementable en 1995 y los otros tres que se citan en la moción sólo eran implementables este año. Y como se ha puesto de manifiesto en la conferencia de Alma Ata, en esto llevan un retraso generalizado de los países firmantes.

Terminaré la parte que dedico a los residuos diciendo dos cosas, la primera de las cuales es que me parece muy grave hacer afirmaciones a la ligera sobre que aquello está todo contaminado, que está contaminado en el agua, en el aire y en la tierra, cuando se desconoce que aquella comarca, que no es sólo Almadén, vive en gran parte dedicada a la agricultura; que afirmaciones sin rigor y sin el compromiso de buscar la verdad hasta sus últimas consecuencias pueden ocasionar graves perjuicios a familias que subsisten fundamentalmente de la actividad agraria; y que, además, con afirmaciones faltas de rigor se protege poco la comarca de Almadén y se incita poco a las demás empresas privadas o de cualquier otro tipo a implantarse allí.

En segundo lugar —ni siquiera lo leeré textualmente para ahorrar tiempo—, en la interpelación se hablaba de un espectáculo apocalíptico en el cual chorreaba el mercurio, los niños se llevaban las pilas a casa y otro montón de desastres y catástrofes más. Simplemente me tengo que preguntar hoy aquí por qué oponerse a un depósito que evita este espectáculo apocalíptico, evita que los bidones chorreen y el mercurio chorree y se derrame; por qué oponerse a un proyecto de depósito que con plenas garantías de seguridad, con su correspondiente declaración de impacto ambiental, lo único que hace es depositar con toda seguridad los residuos, a menos que haya una explicación, que sea la de perder un juguete, y no me estoy refiriendo, naturalmente, a las pilas que los chicos se llevan a casa.

Por último, tengo que entrar en el problema que verdaderamente preocupa al Grupo Socialista, que es el desarrollo económico de Almadén y de los demás pueblos que forman aquella comarca. Anuncio desde este momento que el Grupo Socialista, al que ahora estoy representando, no va a rechazar, por mantener una postura demagógica, ninguna de las propuestas de solución que se muestren viables para aquella zona, absolutamente ninguna. Nosotros también apoyamos la diversificación.

Efectivamente, la ha habido, son más de 12.000 las cabezas de ganado que se están gestionando en ese plan de diversificación; son 224 hectáreas las que se han puesto en regadío o en agricultura extensiva, una fábrica de piensos y más cosas que diversifican la actividad minera de la empresa.

Con lo que no estamos de acuerdo es con los polos de desarrollo que están terminados, que están ya periclitados, ni con las contradicciones de prohibirlo justo en aquella parte en la que la industria y la minería del mercurio pueden tener una viabilidad y un futuro. En esa contradicción nosotros no entramos y, además, el Grupo Socialista y aquella comarca llevan bastante ventaja al Grupo proponente. En octubre de 1988, se elaboró un extenso documento que se llamó «proyecto Almadén 2000», en el que describieron con vivo realismo (no necesitaban hacerlo vívido y lo hicieron simplemente vívido) la situación de la zona y pusieron el dedo en la llaga del problema, aportando soluciones. El 26 de diciembre el pleno del Ayuntamiento de Almadén, por unanimidad acordó crear el Patronato Municipal de Desarrollo Industrial, y encargó a los portavoces sus estatutos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor López Martín, le ruego que concluya, por favor.

El señor **LOPEZ MARTIN DE LA VEGA**: Terminó en seguida, señor Presidente.

De este Patronato forman parte, además de todos los grupos, la Junta de Comunidades, el Ayuntamiento de Almadén, la Diputación y la Administración central, lo que parece una comisión suficientemente plural que añadir a la comisión no permanente creada en las Cortes de Castilla-La Mancha y que está a punto de emitir su dictamen.

Termino diciendo que hemos venido trabajando en el desarrollo de la zona —nosotros, sí—, que hemos venido luchando por que la infraestructura y el sistema educativo y sanitario de Almadén mejoren; podría poner ejemplos que voy a obviar por falta de tiempo, pero, desde luego, a mi Grupo le parecería ser descortés con el Grupo proponente si no fijara también su posición sobre la planta de incineración de residuos industriales. Lo repito ahora: el Grupo Socialista estudiará cualquier proyecto que ayude a levantar y a desarrollar económicamente la comarca. Tenga la seguridad el Grupo proponente, la Cámara, pero, sobre todo, los que verdaderamente importan que son los habitantes de los pueblos de aquella comarca, de que el Grupo Socialista no los va a someter a ningún chantaje mortal, que va a estudiar todos los proyectos y que si éstos cumplen, cualquiera que sea su naturaleza, dos requisitos simultáneamente: aumentar el bienestar de aquellos habitantes y no empeorar, o mejorar incluso, su calidad de vida, este Grupo Socialista, cualquiera que sea la naturaleza del proyecto, lo va a apoyar. Tenemos que tener todos los elementos necesarios para saber si un proyecto es una buena inversión, mejora el bienestar y no deteriora la calidad de vida, amparados en la legislación vigente de hoy. Porque no se puede abrir cada dos años una discusión sobre una ley que se aprobó

en 1986, la Ley sobre Productos Tóxicos y Peligrosos, porque parece que se desvirtúa la labor legislativa de este Parlamento al someter a debate una ley cada dos años, antes justo de su implantación.

Por todas estas razones, señorías, porque nosotros sí conocemos la situación real de toda la comarca y porque con los habitantes de allí, manifestados hoy, como decía S. S. en esta tribuna, al frente de los cuales sí estaba el Partido Socialista, sin ninguna esquizofrenia, sino con coherencia, (**Algunos señores DIPUTADOS socialistas: «¡Solos, solos!»**) nosotros tratamos de buscar soluciones y no podemos, de ninguna manera, asumir una moción como ésta. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor López Martín. (**La señora Maestro Martín pide la palabra.**)

Señora Maestro tiene la palabra a los efectos de rechazar o aceptar la enmienda presentada por el Grupo Popular.

La señora **MAESTRO MARTIN**: Gracias, señor Presidente. Quiero agradecer a los grupos que han manifestado su voluntad de aceptar alguno de los puntos y señalar que la enmienda del Grupo Popular, al ser de sustitución plantea dificultades en cuanto a su aceptación global. Sin embargo, manifiesto mi predisposición a que si así lo estiman, tanto el Grupo Popular, como por el CDS, aceptaríamos la votación separada de aquellos puntos que parecen haber suscitado mayor acuerdo, como son el número uno, relativo a la propuesta de desarrollo socio-económico y el punto siete a que se refiere a las propuestas sobre problemas de salud pública y medio ambiente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora Maestro.

Vamos a proceder a la votación. (**El señor Martínez-Campillo García, pide la palabra.**)

Tiene la palabra el señor Martínez-Campillo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Señor Presidente, pedimos votación separada de los puntos números 1, 4, 5, 6 y 7.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): ¿Pueden votarse todos ellos globalmente. (**Asentimiento.**) (**El señor Rato Figaredo, pide la palabra.**)

Tiene la palabra el señor Rato.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Señor Presidente, pedimos votación separada de los puntos 1 y 8, que pueden votarse conjuntamente por nuestra parte.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Votamos, en primer lugar, el apartado 1 de la moción de Izquierda Unida Iniciativa per Catalunya.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos

emitidos, 241; a favor, 93; en contra, 139; abstenciones, nueve.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Queda rechazado el apartado 1.

Votamos, a continuación, los apartados 2 y 3.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 242; a favor, 17; en contra, 140; abstenciones, 85.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Queda rechazados los apartados 2 y 3.

Votamos, a continuación, los apartados 4, 5, 6 y 7 de la moción. (**El señor De Rato Figaredo pide la palabra.**)

Tiene la palabra el señor De Rato.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Solicitaríamos que el apartado 7 se votara separadamente de los otros.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): No me lo había dicho usted, señor De Rato.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Lo sé. Disculpe.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Votamos, por tanto, los apartados 4, 5 y 6.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 240; a favor, 24; en contra, 139; abstenciones, 77.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Quedan rechazados los puntos 4, 5 y 6.

Votamos, a continuación, el punto 7.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 241; a favor, 92; en contra, 137; abstenciones, 12.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Queda rechazado el punto 7.

Votamos, finalmente, el punto 8 de la moción.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 242; a favor, 87; en contra, 140; abstenciones, 15.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Queda rechazado el punto 8 de la moción.

— **MOCION CONSECUENCIA DE INTERPELACION URGENTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE MEDIDAS DE PO-**

LITICA GENERAL QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA SOLUCIONAR LA CRISIS QUE AFECTA A LA DIRECCION Y GESTION DE LA PREPARACION DE LA EXPOSICION UNIVERSAL, EVITAR LA APROPIACION PARTIDISTA DE LA MISMA Y LOGRAR EL MAXIMO RESPALDO Y APOYO DE LOS CIUDADANOS (Número de expediente 173/000028)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Pasamos a la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para solucionar la crisis que afecta a la dirección y gestión de la preparación de la Exposición Universal, evitando la apropiación partidista de la misma, y lograr el máximo respaldo y apoyo de los ciudadanos.

Para su defensa, tiene la palabra la señora Becerril.

La señora **BECERRIL BUSTAMANTE**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, este Grupo hace dos semanas presentó una interpelación al Gobierno con objeto de saber cuál era su posición y qué medidas iba a tomar en relación con la preparación de la Exposición Universal de Sevilla de 1992, tendentes a solucionar algunos de los problemas y situaciones por las que últimamente viene atravesando dicha Exposición.

Pregunté desde esta tribuna quién era la persona, a juicio del Gobierno, y de acuerdo con la normativa existente, si es que no había cambiado, que tenía la máxima responsabilidad en la preparación de la Exposición Universal. Pregunté por los motivos por los que existían variaciones en los Presupuestos Generales del Estado entre lo que se presupuestaba y lo que se liquidaba a final de año. Pregunté por qué se incrementaban los costos de obras que pueden suponer que se disparen los presupuestos de la Exposición y no se puedan controlar los mismos. Me interesé por la posición del Gobierno sobre el precio de las entradas anunciado por la Sociedad Estatal de la Exposición Universal. Y me interesé también por el motivo por el cual la ciudad de Sevilla estaba siendo apartada de decisiones importantes que le están afectando y que le van a afectar de manera muy especial en materia urbanística en el futuro, una vez que se haya terminado la Exposición, el día que se marche el último ingeniero que está trabajando ahora o el último turista que visite la Exposición cuando aquella concluya.

El señor Ministro dijo que va a ser una gran Exposición, que va a ser una cuestión internacional de máxima relevancia. Estamos completamente de acuerdo con que el Gobierno desea el mayor éxito; también nosotros y otras muchas personas, estoy segura, desean el mayor éxito para la Exposición; que todo está dentro del plazo; que las obras marchan a su ritmo; que las variaciones que hay a la hora de la liquidación de los presupuestos son pequeñas, que no tienen importancia, que a veces no superan los mil, mil doscientos o dos mil millones de pesetas; que eso no es mucho; que cada cual tiene su función y que él

no veía qué medidas había que tomar; que no entendía el porqué de nuestra interpelación y que no había ninguna medida que tomar, que las cosas estaban bien.

Nosotros creemos que la situación no es la que plantea el Gobierno, no es la situación casi idílica que explicó aquí en su última comparecencia el Ministro de Relaciones con las Cortes. Sólo daré dos datos que son conocidos por todas SS. SS. Uno, que el Comisario de la Exposición, hace cuatro o cinco semanas, planteó su dimisión por tercera vez. Parece que luego ha sido arreglado, convenido o se ha llegado a un acuerdo con el Presidente del Gobierno, acuerdo cuyos términos desconocemos, pero ahí está la dimisión. Por tanto, no debe haber enorme satisfacción y bonanza entre los máximos dirigentes y responsables de la Exposición cuando el Comisario General plantea su dimisión por tercera vez.

Otro hecho es que en la ciudad de Sevilla tampoco parece que haya una satisfacción plena con alguna de las cosas que están sucediendo. Desde luego, no la hay en el Ayuntamiento de Sevilla —que representa al pueblo sevillano—, que en varias ocasiones se ha manifestado mayoritariamente en contra de alguna de las decisiones que se han tomado y se están tomando —como la del precio de las entradas—, así como en contra de la marginación de la ciudad en las cuestiones relativas a la actuación urbanística, localización, desarrollo, planeamiento, etcétera, de la Exposición.

Por tanto, sí creemos que hay que tomar unas medidas, en contra de lo que decía el señor Ministro; creemos que procede poner en marcha en este momento algunas resoluciones para la Exposición Universal, a fin de hacer posible, como decía el señor Ministro, que la Exposición no sólo sea un éxito, no sólo sea un acontecimiento internacional de gran magnitud, sino que además deje un legado importante para toda la Comunidad Autónoma, que deje también un legado para la ciudad de Sevilla, y que ese legado se pueda aprovechar y en el que la ciudad haya podido participar y haya tomado decisiones, de acuerdo con planes futuros, de acuerdo con el desarrollo de la ciudad, de acuerdo con las necesidades urbanísticas, docentes, tecnológicas, etcétera, de la ciudad para el futuro.

Por todo ello, creemos que sí procede hoy esta moción, que paso a defender ante SS. SS.

La moción tiene seis puntos. Ha dado la casualidad de que el primer punto que se pide en la moción, que es la reunión del órgano de decisión, Administración central-Junta de Andalucía-Ayuntamiento de la ciudad, que no se reunía desde hace diecisiete meses, y es donde se toman las decisiones que afectan a la ciudad y a su futuro, ha sido convocada esta misma mañana. Es una noticia buena. A lo mejor esta moción, y quizá otras cosas más, han servido para hacer que los responsables reúnan a este órgano de decisión, que llevaba —como decía— diecisiete meses sin reunirse y donde se toman decisiones que van a condicionar el futuro de la ciudad de Sevilla.

El segundo punto es el relativo al precio de las entradas. No sé si el Gobierno estará de acuerdo, porque el señor Ministro no contestó el día pasado a este punto. Nosotros seguimos sin estar de acuerdo con el precio esta-

blecido. Además, parece que ya se están poniendo a la venta, por lo menos a países extranjeros. Creemos que cuanto antes se reconsidere y se amplíen estas tarifas, será mejor para todos, será más sencillo, será más fácil de explicar, será por el bien de la Exposición y redundará en un mayor número de visitantes. Por tanto, solicitamos que se haga ya.

También pedimos que sea el Comisario General, como dice el decreto de su nombramiento en el que se le atribuyen las funciones, la persona que dirija, programe y coordine la Exposición. Así lo dice el decreto aprobado en su día por el Gobierno, pero parece ser que ha habido dificultades y lo volvemos a poner sobre la mesa y pedimos que así se haga en el futuro, para que haya más tranquilidad en la dirección, más coordinación, y no se produzcan los problemas derivados de quién es el responsable, de quién está dirigiendo, quién está mandando. Nos ha sorprendido mucho que en la visita que ha hecho el señor Presidente del Gobierno hace dos semanas haya dicho que quien manda en la Exposición es él. Nosotros creíamos que era el Comisario General, pero parece que el que manda es el señor Presidente del Gobierno. Este es también un punto de confusión. Creo que es conveniente que digamos que es el Comisario General, porque es el que representa allí al Gobierno.

Se pide que cada dos meses se traiga a esta Cámara una información aportando datos y documentos en relación con la Exposición, para poder seguir el control de la misma. Dado que esta Cámara, por la oposición del Partido Socialista, no quiso aceptar la creación de una Comisión donde se discutieran las cuestiones relativas a la Exposición, por lo menos, que se traiga una información y una documentación cada dos meses para dar cuenta de todo esto.

Y en sexto y último lugar pedimos que se atiendan las peticiones que se hacen desde la ciudad sobre la Exposición, las que se han formulado y las que se formulen en el futuro. A nosotros nos parece incomprensible, a mí me parece incomprensible, que la ciudad de Sevilla, como he dicho al explicar alguno de estos puntos, esté tan apartada de decisiones tan importantes que van a afectarle y puede ser que de manera muy positiva; podría ser que no tanto, pero me parece que no tiene explicación, no es razonable que la ciudad esté tan apartada de este acontecimiento en la decisión. Yo no creo que un acontecimiento de semejante magnitud en otra comunidad autónoma —y pongo por caso la Olimpiada de Barcelona o cualquier otro acontecimiento importante que se celebrara en alguna de ellas— no contara con la participación decisiva del alcalde y del municipio.

Hay una foto de la reciente visita del Presidente del Gobierno el otro día, que es verdaderamente significativa. Esta foto ha sido recogida por diversos medios de comunicación y en ella aparece el Presidente del Gobierno visitando el recinto de la Exposición, está el Ministro señor Zapatero, está el Consejero-delegado de la Sociedad, está el Comisario y está el Secretario de Estado para la Cooperación Iberoamericana. No está el Alcalde de la ciudad. No fue invitado el Alcalde de la ciudad. Reunión de par-

ticipantes, reunión internacional en Sevilla, cumbre de países participantes en la Exposición, y el Alcalde de la ciudad no está invitado. Visita del Presidente del Gobierno al recinto, acompañado de todas SS. SS. o de los máximos responsables que he citado. No está el Alcalde en la foto. Es muy significativo, es que la ciudad no está, es que las decisiones se están tomando fuera de la ciudad, y muchas veces se están tomando en contra de lo que piensa la mayoría de los sevillanos. A mí me parece absolutamente incomprensible, en un término municipal que es el de la ciudad, a pocos metros del centro histórico. Y la ciudad de Sevilla está callada en cuanto a los precios de la Exposición. Y la ciudad no dice qué se va a hacer con los edificios que allí se van a quedar. Y la ciudad no dice qué va a ser ese proyecto, que puede ser magnífico o puede ser catastrófico, de un gran centro de investigación más desarrollo que se propone para el año 1993. Y la ciudad no está a la hora de hacer el planteamiento urbanístico, la ciudad sobre la que va a descansar aquello el día, como decía, que se cierre la Exposición. ¿Quién va a correr con parte de los gastos de mantenimiento de aquello? Va a correr la ciudad, y la ciudad no está participando en este momento.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señora Becerril, le ruego que concluya.

La señora **BECERRIL BUSTAMANTE**: Inmediatamente, señor Presidente.

El objetivo de esta moción es, ni más ni menos, que lograr que haya una mayor participación en las responsabilidades de la Exposición; que se fije muy claramente dónde radica la dirección y la más alta responsabilidad en este momento de la Exposición Universal; que la ciudad, como decía, no sea marginada y que se reconsideren los precios de unas entradas que a nosotros nos han parecido abusivos.

Yo espero que SS. SS. sean sensibles, si no a todos, sí a alguno de estos argumentos. Yo estoy convencida de que todos, como dijimos el otro día, deseamos el éxito y el bien de la Exposición y quisiéramos, desde luego esta Diputada quisiera, que no hubiera polémica, que aquello marchara estupendamente, que este Congreso estuviera absolutamente informado y que culminara el año 1992, el 12 de octubre, con un éxito español y un éxito de todos los que participan, organizan y deciden.

Nada más, señoras y señores, gracias, y esperamos su consideración de los términos de esta moción consecuencia de aquella interpelación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora Becerril.

A la moción se ha presentado una enmienda por parte del Grupo del CDS, para cuya defensa tiene la palabra el señor Souto.

El señor **SOUTO PAZ**: Señor Presidente, señorías, como ya habíamos indicado en nuestra intervención con motivo de la interpelación presentada por el Partido Popular

sobre este tema, hemos estudiado con atención la moción presentada por dicho Partido y, como resultado, mi Grupo Parlamentario ha formulado una enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para solucionar la crisis que afecta a la dirección y gestión de la preparación de la Exposición Universal, evitar la apropiación partidista de la misma y lograr el máximo respaldo y apoyo de los ciudadanos, que responde a las siguientes motivaciones. Nuestra enmienda obedece a estos dos principios: en primer lugar, a la coincidencia con el Grupo proponente en cuanto a la preocupación por la buena marcha de la Exposición Universal de Sevilla; en segundo lugar, a la discrepancia en cuanto a algunos contenidos concretos y, de manera especial, en la forma de hacer efectivas las medidas a adoptar.

Ciertamente, en la moción presentada existen, junto a medidas concretas de actuación, simples recordatorios legales, o simplemente recomendaciones para que se cumpla la legislación vigente. Así, por ejemplo, en punto 3.º, que ha mencionado S. S. se dice: «Que, de acuerdo con el Real Decreto 487/1985, de 10 de abril, el Comisario General de España para la Exposición Universal sea quien asuma todas las competencias correspondientes a la dirección, programación y coordinación de las actividades de la Exposición, sin más limitaciones que las que establece el propio Reglamento y las que se derivan de competencias de administraciones superiores». Esto evidentemente es una obviedad. El Comisario, si lo es, debe ejercer sus funciones y, si no, deben exigirle las responsabilidades pertinentes.

Exactamente igual ocurre por lo que se refiere al punto 4.º, entendemos nosotros, cuando dice: «Que a través de los órganos correspondientes exija estricto cumplimiento de los Presupuestos Generales del Estado en lo relativo a la Exposición Universal, así como que garantice que prevalezcan los principios de publicidad, concurrencia, mérito y capacidad en las contrataciones de servicios, obras y personas».

Nosotros entendemos, entiende mi Grupo, que la observancia de las leyes es una obligación que no precisa recordatorio, máxime cuando se trata de poderes públicos. Lo que se debe exigir, en caso de incumplimiento, es que se depuren las responsabilidades a que hubiere lugar.

En el mismo sentido nos pronunciamos en relación con la presunta crisis o las irregularidades que pudieran existir o producirse. Sólo desde una información veraz y contrastada se pueden emitir juicios solventes y adoptar las medidas oportunas.

Por ello entendemos —y así lo hemos propuesto en la enmienda— que el mecanismo más adecuado es el ejercicio de la función de control parlamentario mediante la comparecencia del Comisario General de la Exposición para que informe sobre las cuestiones que son de su competencia, y, a partir de ahí, establecer un canal de comunicación permanente, fluido y eficaz, ante esta Cámara, y entre esta Cámara y la organización de la Exposición Universal.

En este sentido, la enmienda que presenta mi Grupo Parlamentario es una enmienda de sustitución que dice lo siguiente: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que informe periódicamente a esta Cámara, en sede de la Comisión de Educación y Cultura, a través del Comisario General de España para la Exposición Universal, sobre los siguientes extremos: a) Programación y nivel de realización de los proyectos y obras. b) Ejecución del presupuesto destinado a los mismos. c) Coordinación con otras instituciones, Junta de Andalucía y Ayuntamiento, y participación de los mismos en la programación y supervisión de su ejecución, especialmente en aquellos que afecten a la defensa de los legítimos intereses de la ciudad sede de la Exposición.

Entendemos que en esta enmienda están contenidos básicamente aquellos otros puntos que están mencionados en la moción del Grupo Popular, salvo algunos que nos parecen obvios. Ya se ha dicho que el punto primero prácticamente se ha cumplido, porque se ha hecho la convocatoria, y lo importante no es que se haga la primera convocatoria, sino que se reúna periódicamente. Esto sólo se conseguirá con un control más o menos permanente y estable.

Por lo que se refiere al punto quinto es más amplio lo que se pide en la enmienda que lo que pide la propia moción. El punto sexto está implícito, está contenido en nuestra propia enmienda con la presencia relevante del Ayuntamiento de Sevilla y de las instituciones locales.

Por último, hay un tema importante, me refiero al precio de las entradas, pero creo que ése sería un tema para que se debatiera con datos, con cifras y con una información más completa sobre el particular.

Por todo ello, entendemos que las cuestiones planteadas en la moción, salvo las que nos han parecido innecesarias, están todas ellas recogidas en esta enmienda. Al mismo tiempo pretendemos ser coherentes con nuestra postura, mantenida en anteriores ocasiones, de tal manera que en relación con estos eventos de gran magnitud, que van a tener lugar en 1992, esta Cámara ejerza su función de control parlamentario a través de sus propios órganos y comisiones.

Por todo lo expuesto, entendemos que esta enmienda tiende precisamente a establecer este cauce de control, estas vías de control parlamentario y, por tanto, está abierta a cualquier mejora que por vía transaccional deseen formular los demás grupos parlamentarios, y, por supuesto, la propia proponente, y desde esa posición ofrecemos tanto al Grupo proponente como a los demás esta posibilidad, en aras de encontrar una solución adecuada a la cuestión planteada y que es para todos de máxima importancia, porque, en definitiva, lo que todos estamos deseando es que la Exposición Universal de Sevilla sea un auténtico éxito.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Souto. ¿Qué grupos desean intervenir en el debate? (**Pausa.**)

En nombre del Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Rojas Marcos.

El señor **ROJAS MARCOS DE LA VIESCA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Partido Andalucista tiene las ideas muy claras sobre el significado de la Exposición Universal del año 1992. Es un proyecto de Estado que requiere el apoyo de todas las instituciones y de todas las fuerzas políticas. En ello van importantes beneficios para España, para Andalucía y para la propia Sevilla. En ese apoyo hemos estado los andalucistas desde el principio y estaremos hasta el final. Ahora bien, nosotros nos negamos a renunciar al papel de oposición que nos corresponde, y por tanto y por ejemplo nos negamos a acceder a la oferta hecha por el Partido Socialista desde la Junta de Andalucía sacando este importante proyecto del debate político, y ello porque entendemos que a la oposición le corresponde vigilar que el Gobierno lleva a buen fin este importante proyecto, y también para evitar que el Gobierno socialista se adueñe de él.

No es un temor, es una realidad. Ha habido desprecio a las restantes fuerzas políticas, ha habido ignorancia de instituciones implicadas, ha habido sectarismo en las decisiones, ha habido amiguismo en los contratos. La verdad es que el Gobierno socialista incurre a menudo en la apropiación indebida; me refiero, naturalmente, a la apropiación indebida desde el punto de vista político. Este es el primer peligro que vemos nosotros y contra el que hay que luchar, que continúe la apropiación indebida de la Expo por el Gobierno socialista.

Hay también un segundo peligro, el que se margine a la ciudad sede, es decir, a Sevilla. Desde luego, estamos de acuerdo con el Ministro señor Zapatero en que no es un asunto local, porque nuestro planteamiento no es localista, no pretende serlo. Lo que pretendemos realmente es la búsqueda del éxito de la Exposición, que en gran medida va a depender del papel que le corresponda a la ciudad sede, en este caso Sevilla.

Que Sevilla sea la sede de la Exposición Universal de 1992 no se debe al azar. Se debe a la iniciativa de Su Majestad el Rey don Juan Carlos, del entonces Presidente del Instituto de Cooperación Iberoamericana, señor Prado, y del Alcalde de Sevilla, señor Uruñuela, quienes supieron ver en esta ciudad y en su gente las condiciones óptimas para el éxito de la Exposición. Hay, pues, que conseguir y que garantizar la integración plena de Sevilla y la Exposición mutuamente. Sin embargo, lo que ha ocurrido es que el Gobierno socialista, mediante el Actur —que como todos ustedes saben es la legislación franquista que ha servido para permitir el incumplimiento de los planes generales municipales—, mediante el Actur, repito, el Gobierno socialista ha hurtado a la ciudad de Sevilla el control urbanístico de nada menos que 400 hectáreas, que son las que ocupa La Cartuja, zona en donde tendrá lugar la Exposición.

Con ello, el Gobierno ha convertido de hecho a los gestores de esa Exposición en protagonistas exclusivos de decisiones urbanas esenciales para la ciudad. Ello, naturalmente, ha provocado el divorcio entre la ciudad y la Ex-

posición, entre la Exposición y los sevillanos. El Plan General, aprobado por el Ayuntamiento de mayoría socialista, fijó este divorcio como objetivo estratégico cuando calificó a la Expo como algo exógeno a la ciudad. Así, literalmente: La Expo es algo exógeno a la ciudad, dice el Plan General de Ordenación Urbana de Sevilla. Pues bien, esta conformación exógena, es decir, extraña a la ciudad, ha provocado una gran indefinición sobre La Cartuja a partir del año 1993, porque es una auténtica barbaridad tratar de planificar nada menos que 400 hectáreas sólo para un funcionamiento que va a durar varios meses. Así, lo que ocurre es que se está hipotecando el futuro de la ciudad.

El señor Ministro dijo que la forma de implicar más a la ciudad es que funcione la Comisión tripartita. También dijo que el Gobierno está dispuesto a que la tripartita sea un órgano de coordinación de las administraciones implicadas. ¿Cómo es posible que el portavoz del Gobierno diga eso cuando la tripartita, y por culpa en definitiva del Partido Socialista, lleva más de año y medio sin reunirse? No lo entendemos.

Por todo lo anterior, el Partido Andalucista va a votar favorablemente a la moción presentada por el Grupo Popular.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Rojas Marcos.

En nombre del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Andréu.

El señor **ANDREU ANDREU**: Señor Presidente, señorías, quizás en un principio, en el principio de los tiempos, la Expo fuera un proyecto de Estado, pero desde luego se ha desarrollado de una forma muy peculiar para ser un proyecto de Estado. Es un proyecto de Estado en el que no han contado para nada las fuerzas sociales, no se ha llamado a los sindicatos ni a las fuerzas económicas; por no contar no se ha contado con el Ayuntamiento de Sevilla ni con la Comunidad Autónoma. Es un proyecto de Estado realmente particular, es un proyecto, en última instancia, dirigido desde el Gobierno del Estado, pero no un proyecto de Estado. La Expo 92 no ha sido nunca en su gestión un proyecto de Estado y parece como si todo el peso del Estado cayera sobre Sevilla, pero como una losa; no es que caiga ayudando a Sevilla, sino que cae como una losa sobre Sevilla. Desgraciadamente, cuando ya llevamos muchos años de gestión de la Expo queda desvirtuada la afirmación en positivo, hoy por hoy, de que la Expo es un proyecto de Estado; para nosotros queda francamente desvirtuada.

La moción que plantea el Grupo proponente es, para nosotros, bien intencionada; no la criticamos, por tanto. Es una moción bien intencionada, pero en la cual se sigue sin contemplar la participación en la Expo 92 de muchísimas de las fuerzas sociales a las que anteriormente me he referido. Para nosotros sigue siendo enormemente grave que los sindicatos hayan sido únicamente llamados a la hora de firmar los convenios de la Expo. ¡Algo ten-

drán que decir los sindicatos! ¡Algo tendrán que decir las fuerzas sociales! En otras ciudades —repito lo que dije en una ocasión anterior— este tipo de organizaciones han significado esfuerzos importantes para aglutinar fuerzas de todo tipo. Aquí se ha hecho todo lo contrario. Ha sido un proyecto teledirigido, no se sabe exactamente por qué cauce, si por el cauce del señor Olivencia o por el señor Pellón, pero ha sido un proyecto absolutamente teledirigido. Por tanto, nosotros entendemos que es positivo que se planteen mecanismos de control, aunque para ser muy sinceros dudamos de su eficacia y de su eficiencia a un año y pico de que sea inaugurada la Expo 92.

En cualquier caso, no se nos escapa que uno de los puntos de la moción que plantea el Grupo Popular no solamente implica medidas de control, sino que implica un respaldo político al Comisario de la Exposición, el señor Olivencia, y nosotros no podemos darle ese respaldo político. En primer lugar, a nosotros se nos hace muy difícil dar un respaldo político a alguien que ha dimitido tres veces. Nosotros no dudamos de la sinceridad personal del señor Olivencia, pero el que dimita tres veces a nosotros no nos da demasiada impresión de seriedad, francamente, por alguna de las partes; no nos da demasiada impresión de seriedad.

Nosotros, realmente, somos de la opinión de que el señor Olivencia no es quien manda en la Expo'92, sino que el señor Pellón gestiona la Expo'92 en la que manda el señor González. Y tomamos buena nota de que el señor González se hace responsable de la Expo'92; tomamos buena nota de ello. Pero si el señor Olivencia realmente no manda en la Expo'92, ha tenido posibilidad de tomar un papel más digno del que ha jugado, a nuestro juicio, porque si la dimisión se presenta realmente, si las causas persisten, entendemos que la dimisión debería llevarse a sus últimas consecuencias, no porque la deseemos, sino porque parece lógico que ante unas causas definidas se lleve hasta sus últimas consecuencias.

Por tanto, nosotros no podemos apoyar ese punto que plantea en su moción el Grupo Popular, porque además el señor Olivencia —como tampoco lo ha sido el señor Pellón— no ha sido un cauce positivo para esta participación de fuerzas sociales que yo le panteo. El señor Olivencia ni el señor Pellón se han distinguido precisamente por conseguir que el Ayuntamiento de Sevilla, por conseguir que la Comunidad Autónoma de Andalucía, por conseguir que las fuerzas sociales de todo el Estado participen en la Expo'92. Francamente no ha sido así. ¿Qué de las causas hayan tenido culpa uno u otro? Este ponente no quiere ser juez en esta tribuna, pero lo cierto es que ha sido así. En la Expo'92 no ha habido participación que pueda significar que nosotros afirmemos ahora con convicción que se ha gestionado como un proyecto de Estado. No se ha gestionado como un proyecto de Estado, sino como un proyecto del Gobierno del Estado.

El Grupo de Izquierda Unida no puede dar su apoyo a la globalidad de esta moción, máxime cuando nosotros pensamos que su profundo contenido político está en el fondo en el punto 3.º, porque, aunque reclame una evidencia, esa evidencia cuando se reclama desde la Cámara

está significando algo más, está significando ese respaldo político a esta actuación del señor Olivencia.

En cuanto a los otros aspectos, nos parece que debería ser tan obvio, tan patente que el Gobierno diera información veraz y continua sobre la Expo, que nosotros entendemos que son francamente redundantes con la labor de control que debe llevar esta Cámara.

Por tanto, señorías, nosotros anunciamos la abstención del Grupo de Izquierda Unida sobre esta moción porque, a pesar de la buena intención que observamos en ella, no aporta elementos novedosos. Por otra parte significa un apoyo político al Comisario, que Izquierda Unida no está en condiciones de dar.

Muchas gradías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Andreu.

En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Navarrete.

El señor **NAVARRETE MERINO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, subo a esta tribuna para tratar del tema de una exposición universal sin prescindir de mi condición de andaluz y sin prescindir tampoco de mi condición de habitante del universo, que me parece que no son términos tan alejados entre sí. Creo que existen dos Andalucías, una que siempre se ha querido patrimonializar por ciertos señoritos excluyentes, con fino en la mano, zahones y sombrero calañés, y otra que no ha visto nunca en el forastero un elemento sospechoso, sino que ha tomado de sus visitantes elementos destacados de su compleja identidad y personalidad. La Andalucía, por ejemplo, de «Poeta en Nueva York» o la de Emilio Prados o la de Altolaguirre o de Cernuda o del Premio Nobel Juan Ramón Jiménez, o de la pintura planetaria de Picasso.

No son consideraciones superfluas si se tiene en cuenta el artículo 1.º del Convenio relativo a exposiciones internacionales dice que una exposición internacional es una manifestación que tiene como fin principal enseñar al público—y no reduce el público a los habitantes de una determinada ciudad, ni siquiera a los habitantes de una provincia—, haciendo un inventario de los medios de que dispone el hombre en uno o varios sectores de la actividad humana. Y añade el artículo 3.º que una exposición será universal cuando haga el inventario de los medios utilizados y de los progresos realizados o que se realicen en varios de los sectores de la actividad humana.

Por consiguiente, para posicionarnos en relación con la moción que estamos considerando, hemos pensado que hay ciertos males que se curan leyendo y hemos tratado de no incurrir en ellos recorriendo el lenguaje escrito que está contenido en el Convenio que acabo de citar y en una serie de decretos o de reglamentos de la propia exposición.

Dicho esto, tengo que indicar también que no voy a entrar en temas que fueron analizados por el Ministerio de Relaciones con las Cortes, en su intervención de la pasada semana, ni en temas que afloraron y creo que quedaron terminados en el debate sobre aquella interpelación,

de la que esta moción trae causa. En todo caso, quisiera señalar que el respeto a una ciudad es también el respeto a su alcalde, y el respeto a su alcalde mal se compatibiliza cuando se le hace asumir ciertos comportamientos inadecuados en relación con las propias competencias municipales o con el hecho de obligar a una persona, que se ha expresado en un sentido determinado, a ejecutar un acuerdo que no lo encaja. Esto más bien es propio de ciertos tormentos asiáticos y no de la elegancia y de la cortesía que deben predominar en las relaciones políticas.

Se dice que es discutible la capacidad que puede tener el Gobierno de la nación en relación con la propia Exposición Internacional. La verdad es que al posicionarnos sobre la moción hemos tenido en cuenta el artículo 6 del Convenio, tan repetidamente citado, que dice que el Gobierno, que es una parte contratante, en cuyo territorio se proyecte celebrar una exposición, dirigirá a la oficina una solicitud de inscripción indicando las medidas legislativas reglamentarias o financieras que prevé con ocasión de dicha Exposición. Por consiguiente, el Gobierno está actuando legítimamente en función de las disposiciones legales y las previsiones económicas que ha adoptado al respecto.

También, quiero decir que no es adecuado el paralelismo entre este acontecimiento internacional de la España de 1992 y algún otro, como las Olimpiadas, porque la organización de éstas corresponde a la ciudad de Barcelona, mientras que la de la Exposición Universal le corresponde al Gobierno de la nación, que he citado anteriormente, mencionando también el artículo para que nadie se piense que me lo acabo de inventar.

Paso a los puntos concretos de la moción, con la que es evidente que estoy globalmente en desacuerdo. Agradezco la ponderación con la que se ha expresado la persona que ha defendido la moción, pero creo que ello no me permite estar de acuerdo, al efecto de votar favorablemente, con una serie de puntos de la moción.

Se parte de la idea de que hay una crisis en la Exposición Universal. Ayer cuando iba en automóvil desde Huelva hasta el aeropuerto de Sevilla, y pasando, como a veces uno tiene necesidad de hacerlo, por la calle Torneo, veía la cara de satisfacción de los sevillanos mirando todo lo que antes les impedía contemplar con una cierta perspectiva la valla que allí había. Simplemente la conmemoración del V Centenario y el acontecimiento de la Exposición de 1992 estaría más que justificado con lo que representa haber derribado la valla de la calle Torneo.

Pienso que las consecuencias beneficiosas de este acontecimiento histórico, de esta conmemoración, no ignoran el protagonismo que en el descubrimiento o en el encuentro de dos mundos le correspondió a provincias como Huelva, Cádiz o Granada. No hay crisis, la Exposición va a ser un éxito, y los sevillanos saben que lo será. No hay divorcio entre la ciudad. En todo caso, puede haber un cierto divorcio entre un sector de la oposición y la ciudad que contempla con satisfacción al ser la sede del acontecimiento de la Expo. No hay apropiación partidista por lo que ya he dicho. Creo que los socialistas sabemos bastante del apoyo y el respaldo ciudadano para la Expo, que

se ha reclamado desde esta tribuna, puesto que electoralmente parece que estamos sintonizando con las aspiraciones de los andaluces, que también tienen la aspiración referente a la celebración de este acontecimiento.

El punto primero creo que ha perdido especificidad y significación y que debería ser retirado de la moción, ya que la reunión urgente que se solicitaba fue anunciada por el señor Ministro. Nosotros queremos dialogar con la oposición y aceptamos lo que de asumible tienen las posturas de la oposición. El señor Ministro dijo que se iba a convocar urgentemente la Comisión tripartita, se ha acordado esta mañana dirigir las oportunas comunicaciones y nos felicitamos de que así haya sucedido.

El tema de las entradas me parece baladí y propenso a crear agravios comparativos porque, como onubense, me molestaría profundamente que hubiera una tarifa para los habitantes de la ciudad de Sevilla —no sé si para los pueblos se mantendría la misma tarifa o no— y otra para las ciudades de Huelva, Cádiz, Granada, Almería, Jaén o de Barcelona, París o Bangkok; me da exactamente igual. Pero no es cierto que se diga que hay una entrada. Además, éste es uno de los males que se podrían curar leyendo los artículos 29 y 33 del Reglamento general por el que se normativiza esta Exposición, los que dicen que las condiciones de entrada se establecerán por el Reglamento especial número 11, a que se refiere el artículo 33 de este Reglamento general.

Lo que hay hasta ahora es un precio de referencia con una serie de excepciones que en algunos casos constituyen la norma general, porque, por ejemplo, la entrada nocturna vale 1.000 pesetas. Creo que cada uno de nosotros está al tanto de lo que valen los espectáculos públicos, y que el precio de referencia sea el de 4.000 pesetas resiste ventajosamente la comparación con las tarifas que rigen la entrada en determinados espectáculos públicos. Además, ya se ha dicho que el Consejo de Administración había tomado un acuerdo abierto, que algunos quieren cerrar, y que se distinguen precios para menores, se distinguen precios para niños, se distinguen precios para mayores de 65 años, y se ha anunciado que va a haber precios especiales para colectivos tales como escolares, universitarios, trabajadores de empresa, funcionarios o minusválidos. Por consiguiente, yo creo que se está intentando falsear el debate estableciendo una entrada única, que realmente en ninguna parte se ha fijado con ese carácter. Por tanto, este punto tampoco lo podemos aprobar.

Las funciones del Comisario, que si mal no recuerdo es el punto 3.º de la moción, están reguladas por el Real Decreto 487/1985 y, «sensu contrario», por el Real Decreto 486 del mismo año y por los estatutos de la Sociedad Estatal. Por tanto, tampoco vamos a poder apoyar este punto.

El punto 4.º, que se refiere al cumplimiento de los presupuestos y a la publicidad, concurrencia, mérito y capacidad, es también otro de los males que se curan leyendo el artículo 17 del Reglamento general de la Exposición, el cual establece que las obras de construcción se concluirán antes del 31 de diciembre del año 1991, las de decoración de interiores y acondicionamiento, antes del 29 de

febrero de 1992, las de instalación de los artículos que hayan de ser objeto de exposición, antes del 31 de marzo de 1992. No obstante, con una flexibilidad que regatea la oposición, pero no este Reglamento, dice que las citadas fechas podrán modificarse específicamente para un participante, por acuerdo mutuo entre dicho participante y la organizadora.

En consecuencia, tampoco podemos apoyar este punto 4.º, haciendo la observación de que las alteraciones en la cifra de los presupuestos tienen relación con que hay una cantidad calculada para el día 20 de abril del año 1992, en que deberán estar concluidos todos los preparativos, y repercute sobre ella el transcurso del tiempo o el adelantamiento sobre los plazos inicialmente previstos. Igualmente repercute sobre ella el que los gastos de normal funcionamiento vayan acumulándose, porque, a medida que van avanzando los preparativos de la Expo, van incrementándose las necesidades de personal. Repito que no vamos a votar favorablemente el punto 4.º

En relación con el punto 5.º...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Ya brevemente, señor Navarrete.

El señor **NAVARRETE MERINO**: Sí, señor Presidente.

En relación con el punto 5.º, en donde se habla de informe bimensual (tal vez debiera hablarse de informe cada dos meses), estamos plenamente de acuerdo con la enmienda planteada por el CDS y no rehusamos (ya lo dijo el señor Ministro) que los órganos correspondientes en relación con las materias sobre las que se deba informar en esta Cámara comparezcan incluso periódicamente ante la misma.

Por último, si hay una comisión tripartita, si la Sociedad Estatal es una simple ejecutora de los acuerdos y tiene la capacidad de contratación que el mismo Corte Inglés, porque tiene la fórmula de una sociedad anónima, y no hay que extrañarse, aunque en un 80 por ciento, como dijo el señor Zapatero, se está aplicando el sistema de concurso, no se puede admitir el punto 6.º porque se establece una jerarquía del Ayuntamiento de Sevilla sobre la Sociedad Estatal que no es acorde ni con las competencias del Ayuntamiento de Sevilla ni con los estatutos de la propia Sociedad Estatal.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Navarrete.

Señora Becerril, a los efectos de aceptar o no la enmienda presentada por el Grupo del CDS, tiene la palabra.

La señora **BECERRIL BUSTAMANTE**: Señor Presidente, no podemos aceptar la enmienda porque es de sustitución y reduce toda la moción a una resolución en materia de información. Está muy bien, pero no es todo lo que pretendemos, no es todo lo que deseamos. Vamos mucho más allá en la moción y, por tanto, no podemos aceptarla.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Andreu.

El señor **ANDREU ANDREU**: Señor Presidente, pediría votación separada del punto número 2.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Tiene la palabra el señor Souto.

El señor **SOUTO PAZ**: Señor Presidente, pediría votación separada del punto número 5.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Tiene la palabra el señor Martín Toval.

El señor **MARTIN TOVAL**: Señor Presidente, a los efectos de la votación separada del punto número 5, ¿sería posible conocer de parte de la Diputada proponente, si efectivamente no es un error el adverbio «bimensualmente» y quiere decir cada dos meses? ¿O quiere decir dos veces al mes? ¿Qué quiere decir, dos veces al mes, que es bimensualmente, o es que quería decirse, efectivamente, cada dos meses? No lo pregunto a efectos de cultura popular o general, sino para poder fijar el sentido del voto de mi Grupo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Tiene la palabra la señora Becerril.

La señora **BECERRIL BUSTAMANTE**: Señor Presidente, como sabe muy bien el señor portavoz, significa lo que significa, cada dos meses.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora Becerril.

Tiene la palabra el señor Martín Toval.

El señor **MARTIN TOVAL**: Puesto que lo significa, ¿podría modificarse la expresión «bimensualmente» por «cada dos meses»? (**Asentimiento.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Votamos, señorías, la moción consecuencia de interpelación, en primer lugar, en sus puntos números 1, 3, 4 y 6.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 214; a favor, 57; en contra, 137; abstenciones, 20.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Quedan rechazados los puntos mencionados.

Votamos a continuación el punto 2 de la moción.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: Votos

emitidos, 215; a favor, 67; en contra, 137; abstenciones, 11.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Queda rechazado el punto 2 de la moción.

Votamos, finalmente, el punto 5 de la moción, entendiendo como corrección técnica que donde pone «bimensualmente» deberá poner «cada dos meses». Con esta corrección se vota este punto 5.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 215; a favor, 202; en contra, dos; abstenciones, 11.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Queda aprobado el punto 5.º de la moción.

El Pleno reanudará su trabajo mañana a las cuatro de la tarde.

Se suspende la sesión.

Eran las nueve y treinta y cinco minutos de la noche.